

## 2.2 Políticas de Empleo

En los artículos 40 y 41 de la Constitución Española se recoge que la política de empleo comprende el conjunto de decisiones adoptadas por el Estado y las comunidades autónomas que tiene por finalidad el desarrollo de programas y medidas tendentes a la consecución del pleno empleo, así como la calidad en el empleo, a la adecuación cuantitativa y cualitativa de la oferta y demanda de empleo, a la reducción y a la debida protección de las situaciones de desempleo. Esta política de empleo debe realizarse en el marco de las directrices establecidas por la política económica, y cumpliendo con la estrategia coordinada que viene regulada desde el ámbito de la Unión Europea.

Para promover y desarrollar esta política de empleo se dispone de estructuras, medidas y acciones que integran el llamado Sistema Nacional de Empleo. Este está integrado por el Servicio Público de Empleo Estatal y los servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas y entre sus fines se encuentran los detallados a continuación:

- a) Fomentar el empleo y apoyar la creación de puestos de trabajo, en especial dirigidos a personas que presenten mayor dificultad de inserción laboral.
- b) Ofrecer un servicio de empleo público y gratuito a trabajadores y empresarios, capaz de captar las ofertas de empleo del mercado de trabajo, sobre la base de una atención eficaz y de calidad, con vistas a incrementar progresivamente sus tasas de intermediación laboral.
- c) Facilitar la información necesaria que permita a los demandantes de empleo encontrar un trabajo o mejorar sus posibilidades de ocupación, y a los empleadores, contratar los trabajadores adecuados a sus necesidades, asegurando el principio de igualdad en el acceso de los trabajadores y empresarios a los servicios prestados por el servicio público de empleo.
- d) Asegurar que los servicios públicos de empleo, en el ámbito de sus respectivas competencias, aplican las políticas activas de empleo y de intermediación laboral conforme a los principios de igualdad y no discriminación, en los términos previstos en el artículo 9 de la Constitución Española, y promueven la superación de los desequilibrios territoriales.
- e) Garantizar la aplicación de las políticas de activación para el empleo y de la acción protectora por desempleo.

- f) Asegurar la unidad del mercado de trabajo en todo el territorio español y su integración en el mercado único europeo, así como la libre circulación de los trabajadores.
- g) Impulsar la cooperación del servicio público de empleo y de las empresas en aquellas acciones de políticas activas y cualificación profesional que éstas desarrollen y que puedan resultar efectivas para la integración laboral, la formación o recualificación de los desempleados.
- h) Fortalecer los servicios públicos de empleo y favorecer la colaboración público-privada en la intermediación laboral y el desarrollo de las políticas activas de empleo.

La coordinación del Sistema Nacional de Empleo se realiza a través la Estrategia Española de Activación para el Empleo, de los Planes Anuales de Política de Empleo y de los Sistemas de Información de los Servicios Públicos De Empleo. A partir de aquí, las funciones que desarrolla son las siguientes:

- a) Aplicar y concretar la Estrategia Española de Activación para el Empleo, a través de los Planes Anuales de Política de Empleo.
- b) Garantizar la coordinación y cooperación del Servicio Público de Empleo Estatal y los servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas, prestando especial atención a la coordinación entre las políticas activas de empleo y de intermediación para el empleo y las prestaciones por desempleo.
- c) Establecer objetivos concretos y coordinados a través de los Planes Anuales de Política de Empleo que permitan evaluar los resultados y eficacia de las políticas de activación para el empleo y definir indicadores comparables.
- d) Impulsar y coordinar la permanente adaptación de los servicios públicos de empleo a las necesidades del mercado de trabajo, en el marco de los acuerdos que se alcancen en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales.
- e) Informar, proponer y recomendar a las administraciones públicas sobre cuestiones relacionadas con las políticas activas de empleo y de intermediación para el empleo.
- f) Analizar el mercado laboral en los distintos sectores de actividad y ámbitos territoriales con el fin de adecuar las políticas activas de empleo y de intermediación para el empleo a sus necesidades, así como para determinar la situación nacional de empleo que

contribuya a la fijación de las necesidades de trabajadores extranjeros, de acuerdo con la normativa derivada de la política migratoria.

- g) Determinar y tener actualizada una Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo a prestar por los servicios públicos de empleo que garantice en todo el Estado el acceso, en condiciones de igualdad, a un servicio público y gratuito de empleo.
- h) Realizar el seguimiento del Fondo de Políticas de Empleo.

### 2.2.1 Política Nacional de empleo

En el año 2017 continúa la tendencia a la reducción del desempleo y crecimiento del empleo que se viene apreciando desde 2015. De acuerdo con los datos recogidos de la Encuesta de Población Activa (EPA) en medias anuales, en 2017 el número de ocupados se incrementó en 483.300 personas hasta alcanzar la cifra de 18.824.800, un 2,64% más que en 2016. En nuestra Comunidad este incremento fue de 6.900 ocupados hasta alcanzar los 971.700 (incremento relativo del 0,72% y, por tanto, inferior al del ámbito nacional). Por su parte, la cifra de desempleados se sitúa en 3.916.900, lo que supone una reducción de 564.300 personas (un 12,59% en términos relativos) y sitúa la tasa de paro en el 17,22%. En nuestra Comunidad la reducción relativa de desempleados del 12,24% fue similar a la media nacional y esto situó la cifra de personas desempleadas en 159.200 con una tasa de paro del 14,08%, inferior a la media nacional.

Entre otras circunstancias, estas cifras son resultado de la participación de diferentes instituciones coordinadas a nivel nacional. Como se recoge en el artículo 149.1.7 de la Constitución, le corresponde al Estado la competencia legislativa en materia laboral. Por esta razón, la Ley de Empleo establece como instrumentos para llevar a cabo esta labor de coordinación, la Estrategia Española de Activación para el Empleo, los Planes Anuales de Política de Empleo y el Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo. De esta manera se genera el marco normativo que permite coordinar y ejecutar políticas de activación para el empleo en España y se establece la forma en que los Servicios Públicos de Empleo deben diseñar y gestionar sus políticas.

Los objetivos que deben cumplirse este año, tanto a nivel nacional como dentro de cada comunidad autónoma, vienen marcados en el Plan Anual de Política de Empleo 2017 (PAPE 2017). Por lo tanto, es este el mecanismo de evaluación de las políticas activas desarrolladas en el interior del territorio nacional. Este Plan se enmarca en un contexto más amplio de reformas en el que se incluyen el Programa de Estabilidad 2017-2020 y el Programa Nacional de Reformas 2017, aprobados en el Consejo de Ministros del 28 de abril de 2017. Las políticas se organizan a través de servicios y programas que durante este ejercicio se dirigen al cumplimiento de los siguientes objetivos estratégicos:

- a) Promover la activación y mejora de la empleabilidad de los jóvenes, con especial atención a los que presentan mayores deficiencias de formación y riesgo de precariedad laboral, mediante instrumentos como la Garantía Juvenil y la coordinación con el sistema educativo.
- b) Potenciar el empleo como principal instrumento de inclusión social, mejorando de manera prioritaria la activación e inserción de los desempleados de larga duración y los mayores de 55 años.
- c) Promover, de acuerdo con las necesidades identificadas en los diagnósticos personalizados y con las necesidades del sistema productivo, una oferta formativa dirigida a un mercado laboral cambiante, ajustando mejor las competencias y facilitando las transiciones laborales.
- d) Mejorar el desempeño de los servicios públicos de empleo modernizando los instrumentos del Sistema Nacional de Empleo.
- e) Abordar las políticas de activación desde una perspectiva holística que tenga en cuenta sus dimensiones sectorial y local, y estableciendo marcos de colaboración con empleadores, interlocutores sociales y otros agentes públicos y privados.

Para cumplir con todos estos objetivos existen seis ejes que se integran por diferentes servicios y programas. Aunque muchos de ellos son propios de las diferentes comunidades autónomas, hay algunos que son comunes para todo el territorio nacional. Los incluidos en el PAPE 2017 son los detallados a continuación;

Eje 1- Orientación: Está formado por 103 servicios y programas, de los cuales 13 son comunes y 90 propios. Los servicios y programas comunes son:

- SC00001 Diagnóstico individualizado y elaboración del perfil.
- SC00002 Diseño del itinerario personalizado para el empleo.
- SC00003 Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de actividad.
- SC00004 Asesoramiento y ayuda técnica adicional.
- SC00005 Información y asesoramiento adicional.
- SC00006 Gestión de las ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas.
- SC00007 Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación e inserción en la empresa.

- SC00008 Comunicación de la contratación laboral y de las altas, períodos de actividad y certificados de empresa.
- SC00009 Apoyo a los procesos de recolocación en los supuestos previstos legalmente.
- PC00001 Programas de orientación para el empleo y autoempleo.
- PC00002 Programas de colaboración con agencias de colocación.
- PC00031 Programa de Activación para el Empleo.
- PC00032 Programa de acción conjunto para la mejora de la atención a las personas paradas de larga duración.

Eje 2- Formación: Lo integran 13 programas y servicios comunes y 132 propios. Los 13 servicios y programas comunes posibles son:

- SC00010 Formación profesional para el empleo acorde a las necesidades de los usuarios.
- SC00011 Control, seguimiento y evaluación de la calidad de la formación.
- SC00012 Evaluación, reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral.
- SC00013 Mantenimiento y actualización de la cuenta de formación.
- SC00014 Inscripción y acreditación de centros y entidades de formación profesional para el empleo.
- PC00003 Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados/Oferta formativa para trabajadores ocupados.
- PC00004 Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados/Oferta formativa para trabajadores desempleados.
- PC00005 Programas específicos para la formación de personas con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional/Programas específicos de formación.
- PC00006 Acciones formativas que incluyen compromisos de contratación dirigidos prioritariamente a desempleados/Programas formativos que incluyan compromisos de contratación.
- PC00007 Programas de formación en alternancia: Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo/Formación en alternancia con el empleo.
- PC00008 Prácticas no laborales en empresas.
- PC00009 Procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.
- PC00010 Acciones de apoyo y acompañamiento a la formación.

**Eje 3- Oportunidades de Empleo.** Este eje está formado por un total de 161 servicios y programas, de los cuales los seis comunes son:

- PC00011 Programas de colaboración con Corporaciones Locales.
- PC00012 Programas de colaboración con Órganos de la Administración General del Estado, Organismos Autónomos y entidades sin ánimo de lucro.
- PC00013 Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (Centros Especiales de Empleo).
- PC00014 Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.
- PC00015 Programas integrales de empleo.
- PC00016 Trabajos temporales de colaboración social.

**Eje 4-** Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo: Se encuentra integrado por un total de 22 servicios y programas, de los cuales 4 son comunes y 18 propios. Los servicios y programas comunes posibles son:

- SC00015 Apoyo a la gestión de la movilidad laboral.
- SC00016 Gestión de los instrumentos europeos para favorecer la movilidad en la formación y cualificación profesional.
- PC00017 Apoyo a programas de ayuda a la movilidad: “Tu trabajo EURES\_FSE”.
- PC00018 Apoyo a programas de formación y/o de prácticas en otros países.

**Eje 5-** Emprendimiento. Se encuentra integrado por un total de 102 servicios y programas, de los cuales son 94 propios. Los servicios y programas comunes posibles son:

- SC00017 Asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento.
- SC00018 Fomento de la economía social y del emprendimiento colectivo.
- SC00019 Asesoramiento sobre ayudas a las iniciativas emprendedoras y de autoempleo.
- SC00020 Asesoramiento sobre incentivos y medidas disponibles para el fomento de la contratación.
- PC00019 Fomento del empleo autónomo.
- PC00020 Apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales.
- PC00021 Estudios de mercado y campañas para la promoción laboral.
- PC00022 Agentes de Empleo y Desarrollo Local.
- PC00023 Proyectos y empresas calificadas como I+E.
- PC00024 Concesión de subvenciones consistentes en el abono a los trabajadores que hicieren uso del derecho a percibir la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

**Eje 6-** Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo: Este último eje está formado por 7 programas y servicios comunes y 53 propios. Los comunes son:

- SC00021 Sostenimiento del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE).
- PC00025 Portal Único de Empleo.
- PC00026 Acuerdo Marco con agencias de colocación.
- PC00027 Colaboración en los proyectos de renovación del marco jurídico, funcional y técnico de las políticas activas de empleo.
- PC00028 Programa de Buenas Prácticas.
- PC00029 Sostenimiento del Sistema de Información necesario para la implantación de la Garantía Juvenil.
- PC00030 Programa de reforma, adaptación y mejora de las oficinas de empleo.

Por su parte, los programas propios correspondientes a Castilla y León que se incluyen dentro del PAPE 2017 aparecen recogidos de forma resumida en el *cuadro 2.2.1-1*.

**Cuadro 2.2.1-1**  
**Servicios y Programas de Castilla y León por ejes, PAPE 2017**

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Diagnóstico Individualizado y elaboración de perfil	Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.	Programas de colaboración con corporaciones locales		Fomento del empleo autónomo.	Sostenimiento del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo (SISPE)
Diseño del itinerario personalizado para el empleo	Acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados	Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (centros especiales de empleo).		Apoyo a la creación y al empleo en cooperativas y sociedades laborales	Portal Único de Empleo.

*Continúa*

Continuación

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Acompañamiento personalizado en el desarrollo del itinerario y el cumplimiento del compromiso de actividad.	Programas de formación en alternancia: escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo	Programas para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.		Concesión de subvenciones consistentes en el abono a los trabajadores que hicieren uso del derecho a percibir la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	Colaboración en los proyectos de renovación del marco jurídico, funcional y técnico de las políticas activas de empleo e intermediación laboral.
Asesoramiento y ayuda técnica adicional	Prácticas no laborales en empresas	ELMIN: Oportunidades de empleo en municipios mineros		Promoción del empleo autónomo en los municipios mineros de León y Palencia,	Programa de buenas prácticas.
Información y asesoramiento adicional	Procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación	EEHH: Edades del hombre		Promover la afiliación de las mujeres del medio rural en el régimen especial de trabajadores por cuenta propia agraria	Sostenimiento del Sistema de Información necesario para la implantación de la Garantía Juvenil.
Gestión de las ofertas de empleo a través de la casación entre ofertas y demandas.	Formación aprendizaje y prácticas con jóvenes.	ELMET: Medio Ambiente		Fomento del espíritu emprendedor.	Programa de reforma, adaptación y mejora de las Oficinas de Empleo
Información y asesoramiento sobre la contratación y las medidas de apoyo a la activación, la contratación e inserción en la empresa	Itinerarios integrados OFI	EXCYL: Exclusión social, renta garantizada de ciudadanía.		Promover la constitución de empresas de economía social por trabajadores provenientes de crisis empresariales.	Difusión Estrategia

Continúa

Continuación

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Programas de orientación para el empleo y autoempleo.	Permisos Individuales de formación.	Agentes de Igualdad		Servicios a empresas y emprendedores	Mantenimiento del sistema propio de información (SICAS)
Programas de colaboración con agencias de colocación.	Formación con compromiso de contratación	PREPLAN: Cooperación local en políticas de empleo ante el desafío demográfico. ayuntamientos de más de 20.000 y diputaciones provinciales			
Programa de activación para el empleo	Formación de trabajadores ocupados en sectores estratégicos.	Fomento del empleo estable por cuenta ajena			
Programa de acción conjunto para la mejora de la atención a las personas paradas de larga duración.		Fomento determinados contratos temporales y en el sector de ayuda a domicilio			
Programa personal de integración y empleo (PIE)		COTESAL y JOVESAL: Reinserción a través de entidades sin ánimo de lucro			
OTO Orientación Trabajadores Ocupados		Subvenciones previstas en el R.D. 196/2010 de 26 de febrero			

Continúa

Continuación

Eje 1 Orientación	Eje 2 Formación	Eje3 Oportunidades de Empleo	Eje 4 Igualdad de Oportunidades en el acceso al empleo	Eje 5 Emprendimiento	Eje 6 Mejora del Marco Institucional del Sistema Nacional de Empleo
Acciones a la población inmigrante		Ayudas destinadas a trabajadores con 55 o más años de edad, así como a trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo			
		Fomento de la contratación para obras y servicios de interés general y social vinculada al sector turístico y cultural			
		Programas para facilitar la incorporación al empleo de trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en empresas de inserción.			
		JOVEL: Fomento Empleo Joven para la contratación por las entidades locales en los jóvenes incluidos en el sistema nacional de garantía juvenil cofinanciado por el FSE y la iniciativa de empleo juvenil			
		PEA: Fomento Empleo Agrario			
		Programa para la inserción laboral de personas con discapacidad en el mercado protegido (Centros especiales de empleo)			

Fuente: Elaboración propia a partir del Anexo III del Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPE) para 2017 (BOE de 26 de diciembre de 2017).

El Programa de Recualificación Profesional (PREPARA), se aprobó por el Real Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas. Se trata de un programa de cualificación profesional basado en políticas activas de empleo y en la percepción de ayudas destinadas a individuos que hayan agotado su protección por desempleo. Para este ejercicio, el Real Decreto-ley 14/2017, de 6 de octubre, reactiva este programa por tiempo limitado, concretamente entre el día 16 de agosto de 2017 y el 30 de abril de 2018. Los beneficiarios deben haber agotado la prestación por desempleo de nivel contributivo y no tener derecho a los subsidios por desempleo establecidos en el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre. Además los beneficiarios deben cumplir en el momento de la solicitud alguna de las siguientes condiciones:

- Llevar inscritas como demandantes de empleo al menos doce de los últimos dieciocho meses.
- Tener responsabilidades familiares, tal como este concepto viene definido en el artículo 275.3 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

**Cuadro 2.2.1-2**  
**Programa PREPARA. Datos mensuales correspondientes a Castilla y León, 2017**

	Solicitudes presentadas	Solicitudes aprobadas (beneficiarios)	Beneficiarios en el mes (Pagos en el mes)	Nomina Pagada
Enero	184	164	879	284.433
Febrero	205	168	920	301.844
Marzo	261	206	1.000	326.060
Abril	161	127	967	320.244
Mayo	204	163	1.014	326.911
Junio	177	124	983	301.371
Julio	155	121	980	284.002
Agosto	147	115	938	273.311
Septiembre	115	96	875	257.308
Octubre	61	33	683	219.293
Noviembre	146	141	698	227.029
Diciembre	137	108	634	215.489
<b>Total</b>	<b>1.672</b>	<b>1.566</b>	<b>10.571</b>	<b>3.337.296</b>

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

En el *cuadro 2.2.1-2* se presentan los datos mensuales correspondientes al programa PREPARA para Castilla y León. En el año 2017 se presentó un total de 1.672 solicitudes, un 36% menos que en el año 2016. En cuanto a las solicitudes aprobadas, éstas alcanzaron la cifra de 1.566, lo que supone un porcentaje superior al 93% del total de solicitudes. Sin embargo, estas solicitudes aprobadas suponen 477 menos que el año anterior, un 23,4% menos. En términos monetarios, las ayudas concedidas se tradujeron en 10.571 mensualidades pagadas por un importe de 3.337.296 €. Si

comparamos estos datos con los de 2016, las mensualidades se redujeron en un 23.4% y el total de subvención en un 27,27%.

### **2.2.2 Política Regional de Empleo: Empleo, Orientación, Formación y otras actuaciones**

Antes de comenzar con el desarrollo del Plan, conviene dedicar unas líneas a la situación global del mercado de trabajo regional. De acuerdo con los datos correspondientes a la media anual de 2017 que proporciona la EPA, durante el pasado ejercicio el número de ocupados de Castilla y León se incrementó en 6.900 personas hasta situarse en un total de 971.700 (incremento relativo del 0,72%). Por su parte, los datos de personas en situación de desempleo también muestran una reducción del 12,24%, lo que sitúa la cifra en 159.200 personas desempleados en media anual de 2017. Estos datos colocaban la tasa de paro de Castilla y León en un 14,08%, lo que implica 3,14 puntos porcentuales que la media nacional. Por su parte, las personas activas en nuestra Comunidad fueron 1.130.900 (esto es, 15.2000 personas menos, una reducción relativa interanual del 1,3%) situando la tasa de actividad en el 54,8%.

Este año 2017 es el segundo de vigencia de la *II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo 2016-2020* (en adelante II Estrategia). Esta es la base de las políticas de empleo que se aplicarán en Castilla y León en consonancia con el III Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Empresarial de Castilla y León, con el nuevo marco de programación de la Unión Europea y con la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 (aprobada como Real Decreto 1032/2017 y publicada en BOE de 16 de diciembre de 2017). Con estos antecedentes y sobre la base del Dialogo Social, se ha tratado de coordinar las políticas activas de empleo con el fin de mejorar las cotas de eficacia en su implementación.

De acuerdo con la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 son cuatro los objetivos de los servicios públicos de empleo:

- a) Reducir el desempleo.
- b) Aumentar la activación y reducción de los períodos de desempleo.
- c) Mejorar la participación de los servicios públicos de empleo en la cobertura de vacantes.
- d) Mejorar el grado de satisfacción de los empleadores y demandantes con los servicios prestados por los servicios públicos de empleo.

A partir de aquí, y en base al acuerdo adoptado en la Conferencia de Presidentes del 17 de enero de 2017, los objetivos estratégicos anuales se orientarán sobre las siguientes cinco referencias que se definen a continuación:

- A. Promover la activación y mejora de la empleabilidad de los jóvenes, con especial atención a los que presentan mayores deficiencias de formación y riesgo de precariedad laboral, mediante instrumentos como la Garantía Juvenil y la coordinación con el sistema educativo.
- B. Potenciar el empleo como principal instrumento de inclusión social, mejorando de manera prioritaria la activación e inserción de los desempleados de larga duración y los mayores de cincuenta y cinco años.
- C. Promover, de acuerdo con las necesidades identificadas en los diagnósticos personalizados y con las necesidades del sistema productivo, una oferta formativa dirigida a un mercado laboral cambiante, ajustando mejor las competencias y facilitando las transiciones laborales.
- D. Mejorar el desempeño de los servicios públicos de empleo modernizando los instrumentos del Sistema Nacional de Empleo.
- E. Abordar las políticas de activación desde una perspectiva holística que tenga en cuenta sus dimensiones sectorial y local, y estableciendo marcos de colaboración con empleadores, interlocutores sociales y otros agentes públicos y privados.

Estos objetivos son una referencia abierta, de forma que los objetivos estratégicos establecidos en los Planes Anuales de Política de Empleo pueden acomodarlos a las circunstancias que concurren en cada momento. No obstante, en general, los objetivos estructurales se agruparan en los siguientes ejes de actuación:

- Eje 1: Orientación.
- Eje 2: Formación.
- Eje 3: Oportunidades de empleo.
- Eje 4: Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.
- Eje 5: Emprendimiento.
- Eje 6: Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo.

#### 2.2.2.1 Empleo

Desde el punto de vista del empleo la base central lo constituye el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León para el año 2017 (PAPECyL 2017) que se aprobó en Valladolid el 10 de Marzo de 2017. Este Plan va dirigido al fomento de un empleo de calidad y en general presenta las siguientes novedades:

- En primer lugar se mantienen los compromisos definidos en la II Estrategia Integrada 2016-2020 en cuanto a políticas destinadas a la generación de empleo estable y de calidad, especialmente dirigido a colectivos con dificultad de inserción.

- Se pone en valor el papel de los agentes económicos y sociales, reforzando los recursos cuya finalidad es la prestación de servicios considerados fundamentales para trabajadores y empresas.
- Se refuerza el plan de empleo local incrementando su dotación por encima del 28%, y promoviendo la coordinación y colaboración de las administraciones.
- Se da prioridad al Plan de Empleo Joven con un notable aumento en su dotación económica cercana al 13% respecto del Plan de Empleo Joven 2016 (36,3 M €), reforzando la dotación disponible con cargo al Programa Operativo de Empleo Juvenil y permitiendo la ampliación de las acciones enmarcadas en el sistema de Garantía Juvenil.
- Se promueven procesos de evaluación y acreditación, con al menos dos convocatorias en 2017, abordando, entre otras, la culminación del proceso de acreditación en Servicios Sociales (residencias y ayuda a domicilio) y habilitación de mayores de 55 años.
- Se avanza en el desarrollo de la formación profesional dual tratando de facilitar el tránsito del alumnado desde el sistema educativo al empleo.
- Se intensifican las medidas para la sensibilización de la sociedad en su conjunto en la idea de considerar la prevención como algo normal en la labor diaria incidiendo especialmente en la información y concienciación a las empresas.
- Se recogen medidas de empleo con apoyo para favorecer la inserción de personas con discapacidad con especiales dificultades en el mercado de trabajo ordinario.
- Se establecen acciones destinadas a incentivar la contratación y la atención a la mujer.
- Se prevé la realización de las actuaciones necesarias para difundir, dentro y fuera de la Comunidad, las posibilidades que ofrece el desarrollo del conjunto de acuerdos del Dialogo Social.
- Se refuerzan los trabajos sectoriales y de reindustrialización y difusión del III A.M. de Competitividad e Innovación Industrial, incorporando en 2017 el sector de Turismo, Patrimonio y Lengua Española.

Para el año 2017 el Plan mantiene los siguientes bloques de medidas:

- I. Medidas destinadas a la incorporación, mantenimiento en la vida laboral y protección a trabajadores y empresas en crisis.
- II. Medidas personalizadas de inserción laboral.
- III. Medidas destinadas a mejorar la cualificación de los trabajadores.
- IV. Medidas destinadas a la prevención de riesgos laborales.
- V. Medidas para el fomento de la igualdad de oportunidades y conciliación en el empleo.
- VI. Otras medidas contenidas en la II Estrategia Integrada.

### Medidas destinadas a la incorporación, mantenimiento en la vida laboral y protección a trabajadores y empresas en crisis.

El Plan Anual de Políticas de Empleo de 2017 para Castilla y León plantea medidas que buscan priorizar a colectivos con especiales dificultades para acceder al empleo, así como aquellas zonas geográficas más desfavorecidas en base a índices de desempleo como a sus circunstancias socioeconómicas. El objetivo de estas medidas es reforzar aquellas actividades que generan un mayor impacto económico y que tienen más potencial a la hora de generar empleo.

Los programas que componen este bloque de medidas para este año son los siguientes:

➤ **Plan de Empleo Local:** Su finalidad principal es favorecer la contratación por entidades locales de desempleados pertenecientes a colectivos que, por sus condiciones personales, sociales o laborales, presentan mayores dificultades de empleabilidad. La contratación tiene por objeto la realización de obras y servicios esenciales, de interés público o de carácter productivo que contribuyan al desarrollo económico de los territorios de aplicación. Las acciones que conforman este programa son las siguientes:

- **Contratación de desempleados para la realización de obras o servicios públicos esenciales o de interés general:** Los criterios para su concesión son la población y el número de desempleados. El objetivo es aumentar la empleabilidad de los trabajadores mediante su inserción temporal en el mercado de trabajo.

- **Contratación de Agentes de Igualdad:** Se trata de desempleados con capacidad acreditada para ejercer esta función en puestos cofinanciados con la entidad local beneficiada.

- **Contratación de desempleados, personas con discapacidad** reconocida igual o superior al 33% para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social en el ámbito de las competencias municipales.

- **Contratación de desempleados, personas en exclusión beneficiarios de la Renta Garantizada de Ciudadanía:** En este caso se busca la integración o retorno al mercado laboral ordinario.

- **Contratación de desempleados jóvenes** inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, propiciando su acceso a una primera experiencia laboral.

- **Contratación de desempleados, para la realización de actividades** vinculadas con la **actividad turística**, para poner en valor recursos económicos específicos de los núcleos rurales.

- **Contratación de desempleados, para la realización de actividades de carácter productivo** vinculadas con **trabajos forestales** con la finalidad de realizar tanto tareas preventivas como de carácter productivo vinculado con los aprovechamientos forestales.

- **Programa mixto**, se trata de un refuerzo del plan de Empleo local, con acciones dirigidas a los jóvenes inscritos en la garantía Juvenil, a fin de favorecer su

inserción laboral y una adecuada cualificación y adquisición de competencias profesionales.

- **Contratación de desempleados por los Municipios mineros:** Estas ayudas se concentran en las provincias de León y Palencia como medida que contribuya a la reactivación del empleo en estas comarcas, con dos líneas de actuación. En primer lugar, el denominado Programa ELMIN que se convoca en régimen de concurrencia competitiva y que tiene por finalidad promover la contratación temporal por los municipios mineros de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social. En segundo lugar, el programa ELMIN2, que es una subvención directa a los municipios mineros para que contraten temporalmente a desempleados también para la realización de obras y servicios de interés general y social.

- **Fomento del empleo agrario,** de modo que, en el marco del Plan de Empleo Agrario regulado en el Real Decreto 939/1997, se puedan recoger actuaciones específicas y complementarias en el ámbito de nuestra Comunidad para la contratación de desempleados que se hubieran beneficiado de estas ayudas desde su implantación, y que tuvieran la condición de trabajadores eventuales del régimen especial agrario en los municipios de los Consejos Comarcales del Instituto Nacional de Empleo creados en nuestra Comunidad.

➤ **Plan de Empleo Joven:** Son medidas dirigidas a combatir el desempleo juvenil a través de acciones que fortalezcan la intermediación laboral, mejorar la empleabilidad, apoyar la contratación y fomentar el emprendimiento. También se busca mejorar la calidad y estabilidad en el empleo y la igualdad de oportunidades en el acceso. Las medidas destinadas a los menores de 30 años inscritos en la Garantía Juvenil y complementadas con las que se dirigen en general a los menores de 35 años son:

- Fomento de la **contratación por las entidades locales.**
- Potenciación de los **programas mixtos** de formación y empleo que combinan la adquisición de conocimientos con experiencia laboral y remuneración
- Ayudas para el establecimiento de los jóvenes como **trabajadores autónomos.**
- Acciones para el fomento de la **contratación por cuenta ajena** de jóvenes.
- **Medidas personales para la inserción laboral** de los jóvenes.
- Facilitar prácticas en otros países, previa formación en idiomas, para la realización de **prácticas no laborales** en empresas de nuestra Comunidad.
- **Acciones formativas** para mejorar la empleabilidad, cubriendo apoyos a jóvenes apostando por la vinculación de la Formación Profesional al tejido productivo (Formación Profesional Dual).
- Líneas dirigidas a **colectivos especiales:** itinerarios personalizados de inserción para jóvenes con discapacidad, líneas específicas para jóvenes en

riesgo de exclusión social, y jóvenes provenientes del sistema de protección y reforma.

➤ **Protección frente a crisis empresariales.** Aunque los efectos de la crisis parece que ya se han reducido se mantienen medidas ante suspensiones de carácter colectivo, compensando prestaciones y cubriendo costes con el fin de mantener el empleo. Las medidas que forman parte de este programa son:

- **Ayudas a trabajadores en eras suspensivos por causa tecnológica, económica organizativa, productiva y por fuerza mayor:** Complementan rentas de trabajadores afectados por expedientes de regulación de naturaleza suspensiva concluidos con acuerdo. El rango del tamaño de las empresas de las que provengan los posibles beneficiarios hasta los 300 trabajadores. En los ERES temporales por causa tecnológica, económica organizativa o productiva, la duración máxima de la ayuda por trabajador alcanzará las 180 jornadas completas de suspensión o de reducción de jornada, dentro del periodo subvencionable.
- **Ayuda para los trabajadores del sector azucarero** en periodos de suspensión de contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas.
- **Ayudas a trabajadores que, estando aún en la empresa, hayan agotado su prestación por desempleo por causa de largos periodos de regulación,** tomando como referencia el SMI y que, en todo caso, son objeto de prórroga para aquellos trabajadores provenientes del sector minero, en los términos del correspondiente plan de dinamización específico.
- **Ayudas a trabajadores mayores de 55 años** que han perdido su empleo como consecuencia de un procedimiento concursal o en una empresa declarada insolvente, posibilitando tanto la compensación económica de la disminución del importe de su indemnización, como la financiación del convenio especial con la Seguridad Social.
- **Ayudas al pago de cuotas de seguridad social de empresas** que hayan concluido con acuerdo expedientes de regulación de empleo de naturaleza suspensiva.
- **Fomento del empleo estable por cuenta ajena** de personas cuya situación de desempleo provenga de despidos colectivos, concluidos con acuerdo, producidos **en empresas de la Comunidad de Castilla y León que hayan sido objeto de transmisión o liquidación** derivados de un procedimiento concursal.
- **Fomento de la constitución de empresas de economía social por trabajadores provenientes de crisis empresariales.**

➤ **Fomento del emprendimiento y el autoempleo:** Estos programas están dirigidos a facilitar la financiación del inicio de actividad, como medida necesaria para impulsar el establecimiento. Estas ayudas proporcionan financiación para soportar los primeros gastos en que pueda incurrir quien apuesta por una actividad emprendedora, y parte del coste de contratación de aquellos servicios externos que sean necesarios para el desarrollo de la

actividad y de la formación en los que el beneficiario participe. Las acciones que constituyen este programa son:

- **Programa de financiación empresarial destinado a emprendedores:** El programa se concreta en la concesión de préstamos avalados para jóvenes emprendedores que les permita financiar su proyecto.
  - **Programa de financiación destinado preferentemente al medio rural:** Está destinado a favorecer la financiación de autónomos y empresas viables mediante la concesión de préstamos avalados.
  - **Programa de préstamos participativos para emprendimiento social:** Estas ayudas se destinan a financiar proyectos de emprendedores, que tengan rentabilidad financiera, que no hayan llegado a los tres años de actividad y que promuevan el desarrollo y la transformación positiva de la sociedad o del medio ambiente.
  - **Programa de financiación del emprendimiento social:** Se dirigen a proyectos que no hayan llegado a los tres años de actividad y que creen valor social.
  - **Programa de financiación para inversión y necesidades de circulante de autónomos y microempresas.**
  - **Programa de préstamos participativos para reindustrialización y recuperación del empleo:** Estas ayudas buscan que empresas, trabajadores y emprendedores adquieran activos de empresas en crisis y/o liquidación para iniciar un negocio nuevo.
  - **Programa de financiación de reindustrialización y recuperación del empleo:** Incluye ayudas para inversión y necesidades de circulante de Pymes, autónomos y emprendedores. El objetivo es recuperar la actividad económica y el empleo perdido por procesos concursales y de empresas y/o sectores en crisis.
  - **Programa de fomento del autoempleo:** son ayudas destinadas al inicio de la actividad como medida necesaria para impulsar el establecimiento. Este programa financia cursos de dirección, gestión empresarial y nuevas tecnologías y también los costes de contratación de servicios externos para el desarrollo de actividad.
  - **Programa de financiación de las cuotas de la Seguridad Social** de aquellos trabajadores que se inicien como autónomos en Municipios mineros.
  - **Apoyo a las organizaciones representativas de los trabajadores autónomos y de la economía social:** Son ayudas destinadas a potenciar el trabajo autónomo y mejorar la prestación de servicios.
- **Incentivos a la contratación por cuenta ajena:** Políticas activas destinadas tanto a la contratación estable como temporal. Las actuaciones incluidas en este programa son:
- **Fomento de la contratación de desempleados en situación de riesgo de exclusión social** por entidades sin ánimo de lucro, y también la **contratación temporal de perceptores de Renta Garantizada de la Ciudadanía.**
  - **Fomento del empleo estable por cuenta ajena:** Son contratos subvencionados durante un periodo mínimo de 2 años siempre que la empresa

cumpla unos requisitos mínimos de estabilidad en la plantilla. Se establecen incrementos acumulables para determinados colectivos y se fomenta la contratación del primer trabajador por autónomos, la transformación de determinados contratos temporales en indefinidos y la ampliación a tiempo completo de la jornada de los contratos indefinidos ordinarios a tiempo parcial formalizados con mujeres.

- **Fomento de la contratación temporal:** Tratan de estimular la celebración de determinados contratos: en prácticas, de interinidad, de sustitución de horas extraordinarias, de relevo y de ampliación de jornada en el sector de la ayuda a domicilio y su posible conversión en contratos indefinidos ordinarios.

- **Fomento de la contratación en la empresa ordinaria de personas con discapacidad.** Estas ayudas tienen por objeto financiar los costes laborales y de seguridad social derivados de la contratación de preparadores laborales que llevan a cabo las acciones de empleo con apoyo.

### Medidas personalizadas de inserción laboral.

Estas medidas se dirigen a la atención y orientación de aquellos que por sus circunstancias de edad, formación o situación de desempleo o también por otras de carácter personal, tienen más problemas para el acceso al empleo. El Plan Anual de Políticas de Empleo de 2017 recoge medidas a desarrollar con medios propios de la Administración autonómica y en colaboración con los agentes y entidades que realizan tareas de orientación para el empleo y de asistencia para el autoempleo. Este bloque de medidas se concreta en los siguientes programas:

- **Atención personalizada a los demandantes de empleo:** Esta se lleva a cabo a través de actuaciones de intermediación y orientación laboral con los medios propios de la Administración instrumentados por el Servicio Público de Empleo. Estas acciones deben coordinarse con iniciativas que impliquen a todos los actores que pueden contribuir a incrementar la ocupación en nuestra Comunidad. Los mecanismos de atención, procesos de orientación y tutorización personalizada requieren profesionales que realicen esa atención, técnicos de orientación, que realizan su labor en las oficinas del Servicio Público de Empleo.

- **Itinerarios personalizados para jóvenes:** Es el colectivo con mayores dificultades de inserción y que requieren una atención y seguimiento más personalizado. Para ello son necesarios itinerarios tendentes a la inserción con la colaboración de las agencias privadas de colocación, fundamentalmente en marco de la Garantía Juvenil.

- **Programa de orientación, formación e inserción:** El programa OFI se basa en la orientación profesional adecuada y la búsqueda activa de empleo. Estas actuaciones suponen un acompañamiento integral y continuo del trabajador desempleado a través de proyectos que se desarrollarán en tres fases, orientación, formación e inserción.

- **Modernización de medios propios:** La extensión de la atención y tutorización de las personas en situación de desempleo, así como de las empresas que participen en el mercado laboral, constituyen retos ampliados a los que debe hacer frente el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Para este objetivo es necesario reforzar los medios propios de

este organismo y del resto de la Administración Autonómica para llevar a cabo todas esas actuaciones, en especial las áreas de estudios y prospectiva del mercado laboral.

➤ **Programa personal de inserción y empleo (PIE):** A través de este programa se promueven medidas para incrementar las competencias del desempleado para la búsqueda de empleo, mediante un itinerario personalizado completado con acciones de orientación de carácter personal y directo sobre el trabajador. El objeto es fomentar la inserción laboral y la empleabilidad, al tiempo que se establece una actuación de carácter económico cuyo objetivo es la reinserción laboral de trabajadores.

➤ **Orientación para el empleo y el autoempleo:** Estos programas completan las actuaciones del Servicio Público de Empleo con el fin de que los trabajadores desempleados dispongan de servicios de atención personalizada consistentes en diagnosticar sus habilidades, competencias, formación y experiencia, lo que permitirá dirigir e incrementar sus posibilidades de inserción laboral.

Para fomentar iniciativas de emprendimiento, se planifica un programa de asistencia para el autoempleo con el objeto de que quienes decidan iniciar una actividad laboral por cuenta propia puedan acceder a un servicio que les facilite la implantación de sus actividades de autoempleo y emprendimiento a través del acompañamiento en los procesos vinculados.

➤ **Programas de movilidad para jóvenes:** Son programas de apoyo y asesoramiento a los jóvenes en situaciones que conlleven movilidad, para mejorar la empleabilidad de los jóvenes de Castilla y León, a través de la mejora de sus habilidades y competencias mediante la realización de experiencias técnicas y formativas en el extranjero.

### **Medidas destinadas a mejorar la cualificación de los trabajadores.**

Un factor determinante a la hora de mejorar la empleabilidad y la capacidad de inserción de los trabajadores es la formación. En este sentido, la formación a lo largo de la vida es la que dota al trabajador de competencias para participar en una sociedad competitiva y en continua evolución.

Las acciones formativas del Plan Anual de Políticas de Empleo de 2017 vinculan las necesidades empresariales con la adquisición de competencias necesarias con el fin de mejorar la eficacia y la eficiencia en sus resultados. Para ello, en la planificación anual de las acciones formativas, se debe contar con las demandas de los sectores productivos, las tasas de inserción, las perspectivas de empleo, las ocupaciones más contratadas y las ocupaciones más ofertadas. Los programas incluidos en este bloque de medidas son:

➤ **Programas de formación dual y contratos formativos:** El Plan de 2017 refuerza la Formación Dual en colaboración con las empresas y la Formación Profesional Inicial con el fin de mejorar la formación de cara al acceso al empleo.

➤ **Formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados:** La presencia de un escenario económico cambiante así como el crecimiento de la innovación y de la

implantación de la ciber industria, ha provocado que el Plan Anual de Empleo complemente, con financiación autonómica, los fondos estatales para la formación de ocupados. Se hace necesario incentivar la realización de planes de formación, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados, principalmente en sectores relacionados con la denominada industria 4.0, a fin de facilitar que estos puedan cualificarse.

Se facilita la participación y el acceso de los trabajadores ocupados a la oferta formativa dirigida a la obtención de certificados de profesionalidad que atiendan a necesidades específicas de sectores productivos, desarrollando programas de cualificación y reconocimiento profesional de carácter sectorial destinados a trabajadores ocupados.

➤ **Acreditación de competencias y competencias clave:** El PAPECyL recoge la financiación de actuaciones dirigidas a evaluar y acreditar competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación tomando en consideración todos aquellos aprendizajes realizados de manera informal o en el puesto de trabajo, potenciando el aprendizaje a lo largo de la vida como elemento dinamizador de la economía y del desarrollo de la persona.

El 11 de octubre de 2017, la Comisión Directora aprueba el Plan Director 2017-2020, que desarrolla el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales en Castilla y León.

Con el citado Plan Director se ha puesto en marcha un procedimiento estable y seguro de acreditación de competencias clave, sin perjuicio de que en la oferta de formación para el empleo (de ocupados y/o desempleados) se mantenga aquella conducente a obtener dichas competencias.

Cumpliendo las previsiones contenidas en dicho Plan se publicaron 2 convocatorias de habilitación de asesores y evaluadores, una de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y otra de Instalación y mantenimiento. También se publicaron 3 convocatorias de acreditación de competencias, dos de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y otra de Instalación y mantenimiento.

➤ **Programa Integra2 y Acredita2 y otros programas para la formación en idiomas, TICS y habilidades sociales:** Son actuaciones realizadas en el ámbito de la Garantía Juvenil como apoyo a centros que escolarizan a alumnos con necesidades de distinto tipo. El programa Integra2 proporciona una experiencia de empleo a universitarios orientados profesionalmente a la docencia, facilitando un recurso de apoyo a los centros, que escolarizan un importante número de alumnos con necesidades de compensación educativa, minorías, en las actividades extraescolares, para facilitar la inclusión, la generación de hábitos, promoviendo actividades que favorezcan la relación, socialización de los alumnos del centro y de la zona en la que se ubica con la participación de los alumnos en situación de desventaja.

Por su parte, el programa Acredita2 tiene como objetivo mejorar la competencia lingüística de los graduados y futuros docentes. Son ayudas destinadas a Graduados en Magisterio y alumnos de Máster de Secundaria para financiar la realización de pruebas de certificación de idioma. Por su parte, el programa de formación en idiomas (Egresados FP) concreta como medida a medio plazo la “mejora del conocimiento de idiomas”, encaminada

a favorecer la inserción laboral de los jóvenes, ya sea por cuenta ajena o a través del emprendimiento. Sin embargo, ninguno de estos dos programas de convocó para 2017.

➤ **Prácticas no laborales:** Durante 2017 se mantendrá el programa de prácticas para egresados de la universidad o de formación profesional con cotización con el fin de proporcionar una primera experiencia laboral a los jóvenes. Para ejecutar este programa se fomentará la participación de las universidades públicas de la Comunidad, así como de los centros de formación profesional.

➤ **Formación con compromiso de contratación:** Se trata de fórmulas de cooperación entre formación y empleo, entendiéndose que esta debe responder a las necesidades específicas de las empresas. Se deben potenciar acciones que proporcionen una formación especializada y adecuada al puesto de trabajo a desempeñar en la empresa participante en el programa. De esta manera se combina la incorporación al empleo con la adquisición de conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para la empleabilidad, a la vez que se asegura la inserción de un porcentaje de personas en las propias empresas.

➤ **Másteres universitarios:** Se trata de ayudas para financiar la realización de másteres universitarios durante el curso 2016-2017 en las universidades públicas de Castilla y León por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Estas ayudas no se convocaron para 2017 al comunicarse por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo de Empleo Juvenil que se trata de una actuación no subvencionable con arreglo a la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil.

### **Medidas destinadas a la prevención de riesgos laborales.**

La reducción de los niveles de siniestralidad se ha convertido en uno de los objetivos clave en el que se deben volcar los esfuerzos coordinados de las diferentes instituciones implicadas. Los costes humanos y económicos de la siniestralidad también hacen necesaria la implicación activa de los trabajadores y empresarios. Este Plan es uno más de los pasos necesarios para impulsar y coordinar la actividad de todas las partes implicadas en la prevención de riesgos. Las actuaciones incluidas en este bloque de medidas son:

➤ Se mantendrá la realización campañas provinciales o autonómicas como respuesta a incrementos de accidentalidad, de enfermedades profesionales o en nuevos riesgos emergentes. También se continúa con un Plan específico para el Sector Agrario debido a las especificidades y gravedad de los riesgos en que concurren.

➤ Se dará continuidad a las líneas de subvenciones del Consejo de Seguridad y Salud Laboral cuya finalidad es mejorar la competitividad de las empresas así como la salud y seguridad de sus trabajadores.

➤ Incidir en la formación por parte de las empresas a trabajadores, delegados de prevención y a la sociedad en su conjunto como principal medida en la lucha contra la siniestralidad. También es esencial realizar jornadas de sensibilización sobre riesgos laborales de forma coordinada con Universidades para el estudio y la investigación en aspectos que puedan mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores.

- Utilizar los medios de comunicación para realizar acciones que permitan sensibilizar a la sociedad.
- Tratar de llevar esta sensibilización a edades temprana a través de permios escolares con el fin de generar una cultura de prevención. En este sentido también se potenciará la creación del “aula de prevención” como una línea de actuación dirigida a centros educativos.
- Mejorar la colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para avanzar tanto en eficacia como en eficiencia modificando el Convenio de Colaboración. Para ello se debe dotar a la Inspección de medios materiales y colaborar en las campañas que estos desarrollan adaptándolas a las peculiaridades físicas y demográficas.
- Convocatoria de becas para el desarrollo de estudios monográficos relativos a seguridad y salud laboral, así como para el diseño de nuevas formas de protección y seguridad en el puesto de trabajo.
- Potenciar visitas y asistencia técnica por parte de los agentes sociales y económicos a las empresas de Castilla y León, en especial a las relacionadas con el sector forestal con el fin de mejorar las condiciones de trabajo.
- Continuar con el asesoramiento de la Fundación Laboral de la Construcción de Castilla y León y de los agentes sociales y económicos para reducir la siniestralidad del sector de la construcción.
- Fomentar la adaptación de los puestos de trabajo en función de las características de los trabajadores de edad avanzada.

### **Medidas para el fomento de la igualdad de oportunidades y conciliación en el empleo.**

Se trata de un conjunto de medidas tendentes a mejorar la igualdad en el empleo y la corresponsabilidad en la vida personal, familiar y laboral. También se incluyen acciones tendentes a mejorar las condiciones de acceso al mercado laboral de jóvenes, discapacitados o inmigrantes. Entre estas medidas podemos destacar:

- **Centros Especiales de Empleo:** Se trata de ayudas para complementar los fondos del Estado destinados al pago de los costes salariales de puestos ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, así como la financiación de nuevas contrataciones.
- **Costes salariales de trabajadores en exclusión y de personal de acompañamiento de empresas de inserción:** Se financian costes salariales para la contratación de trabajadores en exclusión y personal de acompañamiento con el fin de conseguir su integración laboral.
- **Empleo de apoyo:** Son medidas para favorecer la inserción de personas con especiales dificultades en el mercado de trabajo ordinario incentivando la incorporación de preparadores de apoyo.
- **Programa conciliamos:** Programa desarrollado en centros públicos educativos para facilitar la conciliación en los periodos vacacionales.

- **Programa de agentes de juventud:** El objetivo es la realización y desarrollo de actividades para mejorar la empleabilidad de los más jóvenes.
- **Programa de agentes de igualdad:** Está destinado a fomentar la igualdad preferentemente en el ámbito laboral.
- **Cuotas afiliación mujeres:** Es una línea de ayudas al pago de Cuotas a la Seguridad Social del Sistema Especial Agrario para mujeres que trabajan en el medio rural, especialmente en la agricultura.
- **Excedencias y reducción de jornada:** Medidas dirigidas a padres y/o madres de Castilla y León para obtener reducciones de jornada y excedencias para cuidado de hijos y dependientes.
- **Fomento del empleo y ascenso profesional de la mujer, medidas de igualdad y reincorporación al mercado laboral:** Programas, medidas y planes de igualdad y de ascenso profesional de la mujer, junto con otro de reincorporación de la mujer al mercado laboral tras los periodos de excedencia.
- **Formación e inserción laboral de colectivos:** Programa dirigido a personas con discapacidad y en riesgos de exclusión, prestando especial atención a los jóvenes de estos colectivos.

#### **Otras medidas contenidas en la Estrategia.**

Estas medidas se destinan a la promoción y seguimiento, así como a la evaluación y difusión de las acciones del Plan de Empleo y de la II Estrategia. Se busca difundir el modelo de diálogo social dando difusión al contenido de los acuerdos alcanzados y fomentando el estudio y la reflexión académica sobre el contenido de estas materias. Así se financiarán los trabajos sectoriales y de reindustrialización y difusión del III Acuerdo Marco para la Competitividad e Innovación Industrial de Castilla y León 2014-2020, incorporando el sector de Turismo, Patrimonio y Lengua Española.

En los párrafos anteriores se han analizado las diferentes líneas de actuación previstas a partir de la II Estrategia Integrada y de los Planes Anuales de Políticas de Empleo desarrollados tanto a nivel nacional como regional. Los datos correspondientes a este ejercicio aparecen detallados en los cuadros 2.2.2-1a, 2.2.2-1b, 2.2.2-1c, 2.2.2-1d, 2.2.2-1e y 2.2.2-1f. En esos cuadros se detallan las cifras de puestos y subvenciones asociadas a todos los programas del plan de empleo, y se presentan las desagregaciones por edad, sexo y tipo de contrato junto con la distribución territorial de algunas de las líneas de ayudas aplicadas.

#### **Línea Fomento de la contratación por cuenta ajena**

- Fomento del empleo estable por cuenta ajena (*Bases Regulatoras-BBRR- en Orden EMP/453/2017, de 9 de junio y convocatoria en Resolución de 11 de julio de 2017, del ECyL*) Son subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para fomentar el empleo estable por cuenta ajena en nuestra comunidad:

- Fomento de la contratación indefinida ordinaria.
- Fomento de la contratación indefinida ordinaria del primer trabajador por parte de trabajadores por cuenta propia.
- Fomento de la transformación de determinados contratos temporales (Contratos en práctica, para la formación y el aprendizaje, temporales con cláusula específica de relevo) en indefinidos.
- Fomento de la ampliación a tiempo completo de la jornada de los contratos indefinidos ordinarios a tiempo parcial formalizados con mujeres.
- Fomento del empleo estable por cuenta ajena de personas cuya situación de desempleo provenga de despidos colectivos producidos en empresas de la Comunidad de Castilla y León (*BBRR en Orden EMP/455/2017, de 9 de junio y convocatoria en Resolución de 11 de julio de 2017 del ECyL*).  
 Son ayudas dirigidas a personas físicas o jurídicas que hayan adquirido las instalaciones en las que se encontraba ubicado el centro de trabajo en el que se procedió al despido colectivo. La cuantía de la subvención es de 4.000 euros por cada contrato subvencionable, y se incrementa en 500 euros si las beneficiadas son mujeres.
- Fomento de contratos temporales y la ampliación de la jornada en el sector de ayuda a domicilio en Castilla y León a través de los siguientes programas (*BBRR en Orden EMP/458/2017, de 9 de junio y convocatoria en Resolución de 11 de julio de 2017, del ECyL*):
  - Programa I: Fomento de los contratos en prácticas formalizados a jornada completa.
  - Programa II: Fomento de contratos temporales con cláusula específica de interinidad para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. Se recoge en la línea de igualdad o conciliación.
  - Programa III: Fomento de la contratación por sustitución de horas extraordinarias y reordenación del tiempo de trabajo.
  - Programa IV: Fomento de contratos temporales con cláusula específica de relevo.
  - Programa V: Fomento de la contratación temporal a jornada completa de personas beneficiarias de la Renta Garantizada de Ciudadanía (RGC).
  - Programa VI: Fomento de la ampliación de jornada en el sector de ayuda a domicilio.
- Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro empresas de inserción y participadas (*BBRR en Orden EMP/536/2017, de 22 de junio y convocatoria en Resolución de 11 de julio de 2017 del ECyL*):
  - Subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo para la contratación temporal de personas desempleadas y de beneficiarias de RGC, por entidades sin ánimo de lucro, empresas de inserción y participadas, para la realización de obras y servicios de interés general y social en Castilla y León. En este sentido, se considerarán de interés general y social aquellas obras y servicios que redunden en la satisfacción de las necesidades básicas de los ciudadanos en situación de dependencia, marginación o exclusión social, promuevan el mantenimiento o desarrollo del acervo cultural, se dirijan a la intervención en defensa de la naturaleza

y medio ambiente, promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres u otras con fines análogos.

- Ayudas especiales y Medidas para facilitar la reinserción laboral a trabajadores afectados SINTEL (*Orden EYE/843/2013, de 4 de octubre*).

#### **Línea de Fomento del Autoempleo**

- Subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo destinadas a fomentar el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia (*BBRR en Orden EMP/456/2017, de 9 de junio y convocatoria en Resolución de 11 de junio de 2017 del ECyL*). El objetivo es incentivar la creación de empresas y de sus propios puestos de trabajo por personas desempleadas que decidan establecerse como autónomo esperando que el 80%, aproximadamente, consoliden su negocio.
- Subvenciones dirigidas a contribuir a los gastos derivados de la inclusión en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, de los emprendedores que inicien su actividad y residan en los municipios mineros de León y Palencia (*BBRR en Orden EMP/816/2015, de 29 de septiembre y convocatoria en Orden de 13 de julio de 2017, de la Consejería de Empleo*).
- Subvenciones dirigidas a promover la afiliación de las mujeres del medio rural en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, a través del Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios (*BBRR en Orden EMP/512/2017, de 20 de junio y convocatoria en Orden de 13 de julio de la Consejería de Empleo*). Son ayudas dirigidas a mujeres con 45 o menos años, con el objetivo es fomentar la creación del empleo femenino y la mejora laboral en el campo de Castilla y León, facilitando mediante incentivos su alta en la Seguridad Social.

#### **Línea de Fomento de la Economía Social**

- Pago de cuotas a la Seguridad Social a los trabajadores beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único total (*convocatoria en Orden EMP/1122/2015, de 21 de diciembre*). Están destinadas a trabajadores que tengan reconocida la prestación por desempleo de nivel contributivo en su modalidad de pago único, y ésta sea por la totalidad del importe a percibir (100%) y desarrollen su actividad en la Comunidad de Castilla y León.
- Subvenciones para la incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales (*BBRR en Orden EYE/404/2009 de 19 de febrero y convocatoria en Orden 30 de marzo de 2017 de la Consejería de Empleo*). El objetivo es fomentar la creación y desarrollo de cooperativas y sociedades laborales con ánimo de lucro, favoreciendo la incorporación de socios trabajadores o de trabajo, con carácter indefinido, en cooperativas y sociedades laborales de desempleados, y de trabajadores con contrato de trabajo de carácter temporal en las mismas cooperativas o sociedades laborales en las que se integran como socios, así como a apoyar el desarrollo de proyectos de creación y consolidación de este tipo de empresas de la economía social mediante una mejora de la competitividad a través de la financiación de proyectos de inversión.
- Subvenciones dirigidas a la constitución de empresas de Economía Social por trabajadores provenientes de crisis empresariales (*BBRR en Orden EMP/511/2017, de 20 de junio y*

*convocatoria en Orden de 24 de julio de 2017, de la Consejería de Empleo*). Estas ayudas, como en el ejercicio anterior, tampoco se han convocado.

### **Línea de Igualdad y Conciliación**

- Programa II: Fomento de contratos temporales con cláusula específica de interinidad para facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. Tiene por finalidad fomentar la contratación de personas desempleadas, para sustituir a trabajadores por cuenta ajena que prestan servicio en centros de trabajo de la comunidad y que se encuentren en alguna de las situaciones siguientes:
  - Suspensión del contrato de trabajo por situación de riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses, acumulación del permiso de lactancia, maternidad, paternidad, adopción o acogimiento tanto preadoptivo como permanente o simple.
  - Reducción de jornada laboral o excedencia por cuidado de hijo o familiar en los supuestos establecidos en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Subvenciones destinadas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género (*BBRR en Orden FAM/352/2017, de 11 de mayo y convocatoria en Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León*). Estas ayudas están dirigidas a fomentar la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género, a través de la financiación de su contratación, con la finalidad contribuir a que las mujeres víctimas de violencia de género alcancen una mayor autonomía a través de su independencia económica, favoreciendo su plena integración social.
- Subvenciones dirigidas a PYMES para fomentar el ascenso profesional de la mujer en Castilla y León (*BBRR en Orden EMP/161/2017, de 2 de marzo y convocatoria Orden de 3 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo*). Se trata de una línea destinada al ascenso profesional de la mujer trabajadora con el objetivo prioritario de la promoción profesional de la mujer trabajadora y la eliminación de las discriminaciones de género en el mercado laboral.
- Programa Empleo Mujer Castilla y León (PEMICYL). Una iniciativa de innovación social de la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, que tiene como objetivo principal la inserción socio laboral de mujeres en situación de especial vulnerabilidad o en riesgo de exclusión social. Este año se dedica una línea específica de trabajo para la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género, como último eslabón para una atención integral, para ayudarlas a recuperar su autonomía y la vuelta a una vida normalizada.
- Subvenciones destinadas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral (*BBRR en Orden EYH/959/2017, de 31 de octubre y Convocatoria en Resolución de 13 de noviembre de 2017 de la Gerencia de servicios Sociales*) que tienen por finalidad apoyar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar mediante el fomento del ejercicio de los derechos de reducción de jornada laboral y excedencia para el cuidado de hijos, hijas o menores a su cargo, a través de una compensación económica por la pérdida de ingresos de aquellas personas que realicen las actuaciones subvencionables. No se recibió información sobre la ejecución de este Programa durante 2017.

- Subvenciones destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral (*BBRR en Orden FAM/611/2017, de 12 de julio y Convocatoria en Resolución de 25 de julio de 2017 de la Gerencia de Servicios Sociales*) que tienen por finalidad contribuir a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral, fomentando que empresas, entidades sin ánimo de lucro, comunidades de bienes o personas físicas empleadoras, con sede en Castilla y León pongan en práctica acciones positivas de igualdad. No se recibió información sobre la ejecución de este Programa durante 2017.

### **Línea de Discapacidad y Empresas de Inserción**

- Subvenciones destinadas a la financiación de inversiones y costes salariales de los trabajadores con discapacidad en Centros Especiales de Empleo-CEE (*BBRR en Orden TAS/2317/2009, de 18 de diciembre y convocatoria en Orden de 30 de marzo de 2017 de la Consejería de Empleo*). Con esta orden se regulan dos tipos de subvenciones:
  - Proyectos de interés social generadores de empleo para trabajadores con discapacidad en CEE.
  - Subvenciones de costes salarial para trabajadores con discapacidad en CEE.
- Subvenciones destinadas a complementar los costes salariales de trabajadores con discapacidad con especiales dificultades de empleabilidad en los CEE (*Convocatoria por Orden de 17 de octubre de 2017 que modifica la orden 24 de julio de 2017*).
- Subvenciones dirigidas a la financiación de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los CEE (*BBRR en Orden EYE/2335/2009, de 21 de diciembre y convocatoria en Orden de 30 de Marzo de 2017 de la Consejería de empleo*) con el objeto de financiar los costes laborales y de Seguridad Social derivados de la contratación de los trabajadores de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los CEE.
- Subvenciones para la financiación de las unidades de apoyo a la actividad profesional en los centros especiales de empleo para 2017. (*BBRR en Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, y convocatoria en Orden de 30 de Marzo de 2017 de la Consejería de empleo*).
- Subvenciones para fomentar la contratación indefinida y la transformación en indefinidos de contratos temporales de fomento del empleo para personas con discapacidad, así como la adaptación de sus puestos de trabajo o dotación de medios de protección personal, y el tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado ordinario de trabajo. Estas se desagregan en tres programas (*BBRR en Orden EMP/514/2017, de 21 de junio de la Consejería de Empleo*):
  - Programa I. Fomento de la contratación indefinida y transformación en indefinidos de contratos de trabajadores con discapacidad.
  - Programa II. Fomento de la adaptación del puesto de trabajo o dotación de medios de protección personal de trabajadores con discapacidad.
  - Programa III. Fomento del tránsito del empleo protegido de los enclaves laborales al mercado de trabajo ordinario.
- Subvenciones destinadas a la financiación de los costes salariales de los trabajadores en situación o riesgo de exclusión social en las empresas de inserción (*BBRR en Orden EMP/509/2017, de 20 de junio y convocatoria en Orden de 15 de julio de 2017, de la Consejería de Empleo*).

- Subvenciones destinadas a empresas de inserción laboral para el acompañamiento para 2017 (*BBRR en Orden EMP/320/2017, de 26 de abril y convocatoria en Orden de 30 de agosto de 2017 de la Consejería de Empleo*). Son gastos subvencionables los costes laborales y de Seguridad Social de los trabajadores contratados indefinidamente como personal de acompañamiento de las empresas de inserción.

#### Línea de Entidades Locales

- Subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo dirigidas a Entidades Locales para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social-ELEX-(*BBRR en Orden EMP/475/2017 y convocatoria en Resolución de 30 de junio de 2017, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*).
- Subvenciones dirigidas a municipios con menos de 5.000 habitantes y más de 5 desempleados y a las Diputaciones Provinciales o sus organismos autónomos dependientes como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social relacionados con actividades en el sector turístico y cultural-ELTUR- (*BBRR en Orden EMP/262/2017, de 31 de marzo y convocatoria en Resolución de 22 de mayo de 2017, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*).
- Subvenciones de adjudicación directa dirigidas a los municipios de más de 5.000 habitantes para la contratación de perceptores de la RGC, desempleados e inscritos en el ECyL, para la realización de obras y servicios de interés general y social (EXCYL), reguladas en *Resolución de 7 de abril de 2017, del ECyL*.
- Subvenciones de adjudicación directa para la realización de obras y servicios de interés general y social en municipios de más de 20.000 habitantes (PREPLAN). Estas ayudas están reguladas por *Resolución de 12 de mayo de 2017, del presidente del ECyL, por la que se determinan las condiciones para la gestión de los recursos destinados a entidades locales en materia de empleo*. Son fondos de las Diputaciones Provinciales destinados a financiar planes de empleo en municipios de su ámbito provincial.
- Subvenciones directas a municipios mineros para la realización de obras y servicios de interés general y social en el ámbito del Plan de dinamización de municipios mineros 2016-2010 (ELMIN), cuyas *BBRR* se encuentran en la *Orden/EMP/941/2017* y la *Convocatoria en Resolución de 10 de noviembre de 2017 del ECyL*. La subvención se localiza en 31 pueblos de la comunidad, 24 de la provincia de León y 7 en la de Palencia.
- Subvenciones de adjudicación directa dirigidas a municipios mineros de la Comunidad autónoma de Castilla y León especialmente afectados por la crisis de la minería del carbón, como apoyo a la temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social dentro del Plan de Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020 (ELMIN2). Esta subvención va dirigida a los mismos pueblos que los del programa ELMIN.
- Subvenciones directas a Diputaciones Provinciales como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social ligados a programas específicos de trabajos de prevención de incendios en el interfaz urbano-forestal y otros trabajos forestales y de mejora medioambiental o de carácter productivo vinculados a aprovechamientos forestales (ELMET), *reguladas en Resolución de 7 de abril de 2017 del presidente del ECyL*.

- Subvenciones de adjudicación directa a las Diputaciones Provinciales y a los municipios de más de 20.000 habitantes como apoyo a la contratación temporal de Agentes de Igualdad de Oportunidades (AIO), reguladas en Resolución de 21 de julio de 2017 del presidente del ECyL. Las ayudas están destinadas a agentes no ocupados e inscritos como demandantes de empleo en el servicio público de empleo de Castilla y León.
- Plan de Empleo Agrario. Lo que analizamos aquí son los puestos de trabajo incentivados de trabajadores eventuales del régimen especial agrario con arreglo a la financiación complementaria de nuestra Comunidad al Plan estatal del Real Decreto 939/1997. En 2017 este Plan sólo se aplicó en Ávila (en concreto en los ayuntamientos incluidos en los Consejos Comarcales de Arenas de San Pedro y de Arévalo).
- Subvención de adjudicación directa al Ayuntamiento de Cuéllar para la contratación destinada a la realización de obras y servicios de interés general y social en el marco de la Vigésimo Segunda Exposición de las Edades del Hombre.

### **Puestos creados con la resolución de Recursos**

Para este ejercicio solo existe una línea de puestos creados mediante la estimación de recursos administrativos.

En los siguientes cuadros se presenta información detallada de las líneas generales y de todos los programas que forman el plan de empleo regional. En primer lugar, el *cuadro 2.2.2-1a* muestra la información correspondiente al número de ayudas incluidas en cada uno de los programas y la cuantía monetaria que se ha destinado a cada uno. En el resto de los cuadros se muestran diferentes desagregaciones que merecen ser tenidas en cuenta. Por un lado, el *cuadro 2.2.2-1b* muestra la información correspondiente al número de ayudas de cada uno de los programas en función del sexo de los beneficiarios. Por su parte el *cuadro 2.2.2-1c* se centra en el tipo de contrato de cada uno de los puestos incentivados y los separa en función de si son temporales o indefinidos. Finalmente, el *cuadro 2.2.2-1d* también se centra en el número de puestos que se incentivan y desagrega en función del grupo de edad al que pertenecen los destinatarios de las ayudas.

Los siguientes cuadros se centran en la distribución territorial, tanto del número de ayudas concedidas como de la cuantía monetaria destinada. Así, el *cuadro 2.2.2-1e* muestra la distribución provincial del número de beneficiarios y de los importes destinados a los programas de fomento de empleo gestionados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECyL). En este cuadro también se incluye la desagregación territorial del programa de Ascenso Profesional de la mujer, cuya información está suministrada por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Empleo. Por su parte, el *cuadro 2.2.2-1f* también muestra la desagregación provincial pero ahora de los puestos de trabajo subvencionados y del importe concedido a los programas gestionados por la Dirección General de Economía Social y Autónomos.

Finalmente, también conviene aclarar que no se dispone de esta desagregación territorial para algunos programas de fomento de empleo, en concreto de aquellos cuya información depende de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades (esto es, las subvenciones destinadas a fomentar

la inserción laboral de mujeres víctimas de violencia de género y las subvenciones de mujeres vulnerables- PEMCYL-).

**Cuadro 2.2.2-1 a**  
**Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2017**  
**(Líneas)**

Programas	Nº Puestos/ayudas	Importe €
Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena	1.146	7.987.086,16
<b>Fomento del empleo por cuenta ajena</b>		
Fomento de la contratación indefinida	142	419.627
Primer trabajador por autónomos	6	22.000
Transformación de temporales en indefinidos	70	119.500
Ampliación a tiempo completo MUJERES	12	24.000
Recolocación trabajadores despido colectivo	0	0
<b>Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio</b>		
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	162	279.500
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0
Programa IV: Fomento Contratos Relevó	0	0
Programa V: Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	0	0
Programa VI: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	52	19.019
Fomento del empleo de duración determinada en entidades e instituciones sin ánimo de lucro		
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	139	1.390.000
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro.	512	5.307.821
<b>Ayudas especiales SINTEL</b>	51	405.620
<b>Total ayudas fomento autoempleo</b>	814	2.568.005,58
Actividades económicas por cuenta propia	575	2.466.109
Financiación parcial cuotas SS trabajadores cuenta propia municipios mineros	114	51.950
Financiación parcial cuotas SS mujeres ámbito rural	125	49.946,69
<b>Total ayudas fomento Economía Social</b>	266	353.318,14
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	227	98.218,14
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	39	255.100,00
Constitución empresas Economía Social por trabajadores provenientes crisis empresariales	0	0
<b>Total ayudas igualdad y conciliación</b>	330	418.554,74
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	151	165.129,82
Víctimas de Violencia de Género	72	83.519,00
Ascenso profesional mujer	76	149.681,92
Mujeres vulnerables. Programa de empleo mujer Castilla y León (PEMICYL)	31	20.224,00

Continúa

Continuación

<b>Total ayudas discapacidad y empresas de inserción</b>	5.781	22.939.856,28
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	5.462	19.643.775
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE <sup>(1)</sup>	469	268.989,28
Inversiones en CEE <sup>(1)</sup>	56	626.748
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE <sup>(1)</sup>	1.572	1.436.589,12
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	102	362.231
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	108	209.050,65
Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción	109	183.423
<b>Total ayudas entidades locales <sup>(2)</sup></b>	5.178	42.435.278
<b>ELEX:</b> Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	1.071	4.630.147,84
<b>ELTUR:</b> Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	1.032	9.868.653,07
<b>EXCYL:</b> Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía	1.013	10.034.000
<b>PREPLAN:</b> Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	1.216	10.944.309
<b>ELMIN:</b> Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados	52	1.120.000
<b>ELMIN2:</b> Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020	59	1.979.378
<b>ELMET:</b> Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	327	3.060.886
<b>AIO.</b> Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	19	197.904
<b>PEA.</b> Plan de Empleo Agrario.	371	400.000
Exposición de <b>Las Edades del Hombre.</b> Cuéllar.	18	200.000
<b>Puestos creados con la resolución de recursos</b>	37	125.974,40
Resolución de recursos administrativos	37	125.974,40
<b>TOTALES</b>	<b>13.552</b>	<b>76.828.073,33</b>

Nota: A través del ECYL se han incentivado otros 479 puestos de trabajo de jóvenes incluidos dentro de la Garantía Juvenil (Líneas de fomento del empleo por cuenta ajena, de fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro, de fomento del autoempleo, de fomento del empleo por Entidades Locales) con un importe ejecutado de 3.731.514€.

- (1) Estos puestos no se incluyen en la cifra total porque están incluidos en la línea de costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE, aunque sí se suman en la cantidad total.
- (2) Los datos del nº de trabajadores son provisionales al estar la línea aún en fase de liquidación.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECYL, de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 2.2.2-1b**  
**Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2017**  
**(Mujeres y hombres)**

Programas	Hombres	Mujeres
<b>Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena</b>		
Fomento del empleo por cuenta ajena		
Fomento de la contratación indefinida	87	55
Primer trabajador por autónomos	1	5
Transformación de temporales en indefinidos.	42	28
Ampliación a tiempo completo MUJERES.	0	12
Recolocación trabajadores despido colectivo	0	0
Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio		
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	108	54
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0
Programa IV: Fomento Contratos Relevo	0	0
Programa V: Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	0	0
Programa VI: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	1	51
Fomento del empleo de duración determinada en entidades e instituciones sin ánimo de lucro		
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	59	80
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro.	148	364
Ayudas especiales SINTEL	49	2
<b>Total ayudas fomento autoempleo</b>		
Actividades económicas por cuenta propia	302	273
Financiación parcial cuotas SS trabajadores cuenta propia municipios mineros	65	49
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	0	125
<b>Total ayudas fomento Economía Social</b>		
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	141	86
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	22	17
Constitución empresas Economía Social por trabajadores provenientes crisis empresariales	0	0
<b>Total ayudas igualdad y conciliación</b>		
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	18	133
Víctimas de Violencia de Género	0	72
Ascenso profesional mujer	0	76
Mujeres vulnerables (PEMICYL)	0	31

*Continúa*

Continuación

<b>Total ayudas discapacidad y empresas de inserción</b>		
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	3.392	2.070
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE	261	208
Inversiones en CEE	37	19
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	960	612
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	69	33
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	57	51
Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción	49	60
<b>Fomento del empleo en el ámbito local <sup>(1)</sup></b>		
<b>ELEX:</b> Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	800	271
<b>ELTUR:</b> Subvenciones a municipios < 5.000 hab + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	693	339
<b>EXCYL:</b> Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía.	732	281
<b>PREPLAN:</b> Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	779	437
<b>ELMIN:</b> Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados.	51	1
<b>ELMIN2:</b> Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados. Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020	48	11
<b>ELMET:</b> Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	289	38
<b>AIO.</b> Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	7	12
<b>PEA.</b> Plan de Empleo Agrario.	204	167
Exposición de <b>Las Edades del Hombre.</b> Cuéllar.	5	13
<b>Puestos creados con la resolución de recursos</b>		
Resolución de recursos administrativos	13	24
<b>TOTALES</b>	<b>8.231</b>	<b>5.321</b>

Nota: A través del ECYL se han incentivado otros 479 puestos de trabajo de jóvenes incluidos dentro de la Garantía Juvenil (Líneas de fomento del empleo por cuenta ajena, de fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro, de fomento del autoempleo, de fomento del empleo por Entidades Locales) con un importe ejecutado de 3.731.514€.

(1) Los datos del nº de trabajadores son provisionales al estar la línea aún en fase de liquidación.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECYL, de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 2.2.2-1c**  
**Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2017**  
**(Temporales e indefinidos)**

Programas	Temporales	Indefinidos
<b>Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena</b>		
<b>Fomento del empleo por cuenta ajena</b>		
Fomento de la contratación indefinida.		142
Primer trabajador por autónomos.		6
Transformación de temporales en indefinidos.		70
Ampliación a tiempo completo MUJERES.		12
Recolocación trabajadores despido colectivo		0
<b>Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio</b>		
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	162	
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	
Programa IV: Fomento Contratos Relevó	0	
Programa V: Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	0	
Programa VI: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	52	
<b>Fomento del empleo de duración determinada en entidades e instituciones sin ánimo de lucro</b>		
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	139	
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro.	512	
Ayudas especiales SINTEL	51	
<b>Total ayudas fomento autoempleo</b>		
Actividades económicas por cuenta propia		575
Financiación parcial cuotas SS trabajadores cuenta propia municipios mineros	0	114
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	0	125
<b>Total ayudas fomento Economía Social</b>		
Pago de cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	0	227
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	0	39
Constitución empresas Economía Social por trabajadores provenientes crisis empresariales	0	0
<b>Total ayudas igualdad y conciliación</b>		
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	151	
Víctimas de Violencia de Género	12	60
Ascenso profesional mujer	76	
Mujeres vulnerables (PEMCYL)	1	30

*Continúa*

Continuación

<b>Total ayudas discapacidad y empresas de inserción</b>		
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	2.404	3.058
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE	456	13
	0	56
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	440	1132
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	0	102
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en empresas de inserción	108	0
	109	0
<b>Total ayudas entidades locales <sup>(1)</sup></b>		
Fomento del empleo en el ámbito local		
<b>ELEX:</b> Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	1071	
<b>ELTUR:</b> Subvenciones a municipios < 5.000 hab + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	1.032	
<b>EXCYL:</b> Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía.	1.013	
PREPLAN: Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	1.216	
<b>ELMIN:</b> Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados.	52	
<b>ELMIN2:</b> Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados. Plan Dinamización Económica de los Municipios Mineros 2016-2020	59	
<b>ELMET:</b> Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	327	
<b>AIO.</b> Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	19	
<b>PEA.</b> Plan de Empleo Agrario.	371	
Exposición de Las <b>Edades del Hombre</b> . Cuéllar.	18	
<b>Puestos creados con la resolución de recursos</b>		
Resolución de recursos administrativos	37	
<b>TOTALES</b>	<b>8.992</b>	<b>4.560</b>

Nota: A través del ECYL se han incentivado otros 479 puestos de trabajo de jóvenes incluidos dentro de la Garantía Juvenil (Líneas de fomento del empleo por cuenta ajena, de fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro, de fomento del autoempleo, de fomento del empleo por Entidades Locales) con un importe ejecutado de 3.731.514€.

(1) Los datos del nº de trabajadores son provisionales al estar la línea aún en fase de liquidación.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECYL, de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 2.2.2-1d**  
**Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo totales PRE 2017**  
**(Grupos de edad)**

Programas	-25	25-29	30-34	35-44	45-54	+55
<b>Total Ayudas fomento de la contratación por cuenta ajena</b>						
<b>Fomento del empleo por cuenta ajena</b>						
Fomento de la contratación indefinida.	11	35	45	7	29	15
Primer trabajador por autónomos.	0	0	2	3	0	1
Transformación de temporales en indefinidos.	20	31	15	4	0	0
Ampliación a tiempo completo MUJERES.	2	2	3	5	0	0
Recolocación trabajadores despido colectivo	0	0	0	0	0	0
<b>Fomento de contratos temporales y ayuda a domicilio</b>						
Programa I: Fomento Contratos en Prácticas	82	65	12	3	0	0
Programa III: Contratación por sustitución Horas Extraordinarias	0	0	0	0	0	0
Programa IV: Fomento Contratos Relevo	0	0	0	0	0	0
Programa V: Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	0	0	0	0	0	0
Programa VI: Fomento Ampliación jornada en Ayuda a Domicilio	0	2	2	7	18	23
<b>Fomento del empleo de duración determinada en entidades e instituciones sin ánimo de lucro</b>						
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro	5	1	3	19	74	37
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro.	44	89	74	119	143	43
Ayudas especiales SINTEL	0	0	0	0	0	51
<b>Actividad económica por cuenta propia</b>						
Actividades económicas por cuenta propia	36	95	173	102	147	22
<b>Total ayudas igualdad y conciliación</b>						
Programa II: Contratos interinidad para facilitar la conciliación	36	42	42	2	23	6
Víctimas de Violencia de Género	3	11	6	25	21	6
Ascenso profesional mujer <sup>(2)</sup>						
Mujeres vulnerables (PEMICYL)	2	4	7	9	7	2
<b>Total ayudas entidades locales <sup>(1)</sup></b>						
<b>Fomento del empleo en el ámbito local</b>						
<b>ELEX:</b> Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	41	60	73	243	380	274
<b>ELTUR:</b> Subvenciones a municipios < 5.000 hab. + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	109	114	97	108	360	244
<b>EXCYL:</b> Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía.	36	61	105	327	356	128
<b>PREPLAN:</b> Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	57	88	99	185	476	311
<b>ELMIN:</b> Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados.	0	1	5	20	18	8
<b>ELMIN2:</b> Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados. Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020	2	4	9	7	25	12
<b>ELMET:</b> Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	16	32	33	34	140	72
<b>AIO.</b> Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades <sup>(2)</sup>						
<b>PEA.</b> Plan de Empleo Agrario.	4	10	10	38	113	196
Exposición de <b>Las Edades del Hombre. Cuéllar.</b>	2	3	2	2	6	3
<b>Puestos creados con la resolución de recursos</b>						
Resolución de recursos administrativos	4	6	15	0	7	5

Continúa

Continuación

Programas	16 a 19	20 a 24	25 a 30	31 a 44	>=45
Financiación parcial cuotas SS trabajadores cuenta propia municipios mineros	0	12	21	59	22
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural		5	19	97	4
<b>Total ayudas fomento Economía Social</b>					
Pagos cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	0	3	32	136	56
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en Cooperativas y Sociedades Laborales	1	2	2	14	20
Constitución empresas Economía Social por trabajadores provenientes crisis empresariales	0	0	0	0	0
<b>Total ayudas discapacidad y empresas de inserción</b>					
Costes salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	7	107	324	1.992	3.032
Inversiones en CEE	0	1	5	22	28
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE	2	34	58	214	161
Unidades de Apoyo a la actividad profesional en CEE	6	55	137	710	664
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	0	1	6	39	56
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en empresas de inserción	0	1	20	46	41
Personal de acompañamiento en Empresas de Inserción	2	6	26	49	26

(1) Programas en fase de liquidación. Los datos del nº de trabajadores son provisionales al estar la línea aún en fase de liquidación.

(2) Sin datos de edad.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, de la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

**Cuadro 2.2.2-1 e**  
**Puestos de trabajo- ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2017**  
**(Convocatorias del Servicio Público de Empleo de Castilla y León y de la Dirección General Trabajo y Prevención Riesgos Laborales)**

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Fomento de la contratación indefinida	2	6.500	31	100.127	26	74.000	5	16.500	16	47.500
Contratación primer trabajador por autónomos	0	0	3	12.500	0	0	1	4000	0	0
Transformación de contratos temporales en indefinidos	2	3.500	24	41.500	3	5.500	7	12.000	15	23.500
Ampliación a tiempo completo MUJERES	0	0	3	6.000	0	0	2	4.000	2	4.000
Recolocación trabajadores despido colectivo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contratos en prácticas	0	0	94	158.500	9	18.000	17	30.500	23	38.500
Contratos de interinidad para facilitar la conciliación	6	6.000	66	69.773	20	23.800	12	13.373	5	5.600
Ascenso profesional mujer	1	2.100	18	34.206,92	7	14.700,00	4	8.138	4	8.400
Contratos por horas extraordinarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contratos de relevo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sector de ayuda a domicilio	0	0	0	0	20	11.944	11	2.625	0	0
Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro.	2	20.000	37	360.000	24	240.000	8	80.000	36	360.000
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro.	59	878.175	158	1.442.854	84	631.910	6	39.193	96	1.193.981
Ayudas Especiales SINTEL	1	5.613,00	4	18.247,00	29	259.075,00	3	26.265,00	2	7.687,00
Resolución de recursos	3	12.602	7	21.574	13	47.023	1	3.000	2	8.500
Actividad económica por cuenta propia	36	161.500	57	250.500	150	651.500	35	146.880	91	383.229

Continúa

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
<b>ELEX:</b> Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	178	731.675	49	215.112,00	191	833.130,00	70	267.282,00	218	1.036.959,00
<b>ELTUR:</b> Subvenciones a municipios < 5.000 hab + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	144	1.321.060,00	47	575.000	83	1.070.000	70	610.000,00	271	1.950.000,00
<b>EXCYL:</b> Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía.	73	674.000	112	1.040.000	231	2.410.000	96	960.000	164	1.560.000
<b>PREPLAN:</b> Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	103	831.736	186	1.815.818	95	1.928.874	102	812.423	172	1.223.832
<b>ELMIN:</b> Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados.	0	0	0	0	52	900.000	0	220.000	0	0
<b>ELMIN2:</b> Subvención directa a los 31 municipios mineros más afectados. Plan Dinamización Económica Municipios Mineros 2016-2020	0	0	0	0	43	1.442.598	16	536.781	0	0
<b>ELMET:</b> Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	40	395.611	37	344.862	54	477.389	32	303.579	39	359.556
<b>PEA.</b> Plan de Empleo Agrario.	371	400.000	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>AIO.</b> Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	1	10.416	3	31248	4	41.664	2	20.832	2	20.832

Continúa

Continuación

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Fomento de la contratación indefinida	1	2.500	10	35.000	47	127.500	4	10.000
Contratación primer trabajador por autónomos	0	0	0	0	2	5.500	0	0
Transformación de contratos temporales en indefinidos	1	1500	6	11500	9	15.000	3	5.500
Ampliación a tiempo completo MUJERES	1	2.000	3	6.000	1	2.000	0	0
Recolocación trabajadores despido colectivo	0	0	0	0	0	0	0	0
Contratos en prácticas	0	0	4	8.500	9	14.500	6	11.000
Contratos de interinidad para facilitar la conciliación	1	1.000	10	10.600	24	27.033	7	7.950
Ascenso profesional mujer	0	0	3	6.300	37	72.433	2	3.412,5
Contratos por horas extraordinarias	0	0	0	0	0	0	0	0

Continúa

Continuación

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Contratos de relevo	0	0	0	0	0	0	0	0
Sector de ayuda a domicilio	0	0	0	0	21	4.450	0	0
Contratación temporal de perceptores de R.G.C.	0	0	0	0	0	0	0	0
COTESAL. Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro.	3	30.000	0	0	26	250.000	3	50.000
PRORGAN. Contratación por instituciones sin ánimo de lucro.	2	29.987	0	0	105	1.06.065	2	29.656
Ayudas Especiales SINTEL	0	0	0	0	5	33.104,00	7	55.628,00
Resolución de recursos	0	0	2	4500	8	25.775	1	3.000
Actividad económica por cuenta propia	27	113.000	35	154.500	95	396.500	49	208.500
<b>ELEX:</b> Contratación de personas con discapacidad. Cofinanciado por el FSE	91	373.630,00	36	160.061	113	464.699,00	125	547.598,00
<b>ELTUR:</b> Subvenciones a municipios < 5.000 hab + 5 desempleados y a las Diput. Prov. para actividades relacionadas con el sector turístico y cultural	49	539.609	25	340.000	113	1.256.709	230	2.206.275,00
<b>EXCYL:</b> Contratación de Perceptores de Renta Garantizada de Ciudadanía.	48	510.000	26	250.000	166	1.770.000	97	860.000
<b>PREPLAN:</b> Medidas Planes o Programas para hacer frente a los desafíos demográficos. Fondo de Cooperación Económica Local General	165	777.445	109	689.036	184	1.981.484	100	883.661
<b>ELMET:</b> Trabajos de prevención de incendios forestales y de mejora medioambiental	23	220.000	26	250.000	30	299.889	46	410.000
<b>AIO.</b> Contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades	1	10.416	2	20.832	3	31.248	1	10.416
<b>AQVA.</b> Exposición de Las Edades del Hombre. <b>Cuéllar.</b>	18	200.000	0	0	0	0	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL salvo "Ascenso Profesional Mujer" (Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales).

**Cuadro 2.2.2-1 f**  
**Puestos de trabajo- ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León, por provincias, 2017**  
**(Convocatoria de la Dirección General Economía Social y Autónomos)**

Programa	Ávila		Burgos		León		Palencia		Salamanca	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Pagos cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	10	1.904,65	26	8.783,07	17	8.251,76	6	3.372,24	22	7.723,55
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y Sociedades Laborales	1	7.000,00	0	0	6	39.000	0	0	15	109.500
Constitución de empresas de economía social por trabajadores provenientes de crisis empresariales	0	0,00	0	0	0	0	0	0	0	0
Financiación parcial cuotas Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia en los municipios mineros de León y Palencia muy afectados por la reestructuración de la minería del carbón	0	0	0	0	95	45.250,00	19	6.700	0	0
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	17	8.074,40	18	8.228,43	41	15.269,53	22	8.320,84	12	4.657,40
Costes Salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	81	281.742,71	817	3.153.504,15	1.500	5.954.080,10	589	2.343.706,86	366	1.172.300,47
Inversiones en CEE	1	12.000,00	10	120.200,00	42	458.487,75	0	0,00	0	0,00
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE	7	3.203,79	125	85.968,33	148	96.325,40	16	4.593,61	42	36.458,91
Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en CEE	15	13.446,96	354	342.792,88	344	335.054,51	60	62.746,18	173	160.172,19
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	7	25.883,88	19	60.758,34	21	75.698,13	5	18.069,00	6	22.540,26
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	0	0	67	136.343,95	0	0	0	0	33	50.572,98
Personal de Acompañamiento en Empresas de Inserción	0	0,00	88	145.144,76	0	0,00	0	0,00	21	38.278,20

Continúa

Continuación

Programa	Segovia		Soria		Valladolid		Zamora	
	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía	PT	Cuantía
Pagos cuotas Seguridad Social a los beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único	1	127,25	58	28.554,27	69	29.986,29	18	9.515,06
Incorporación de socios trabajadores o de trabajo en cooperativas y Sociedades Laborales	0	0	0	0	16	94.000	1	5.600,00
Constitución de empresas de economía social por trabajadores provenientes de crisis empresariales	0	0	0	0	0	0	0	0
Financiación parcial cuotas Seguridad Social de trabajadores por cuenta propia en los municipios mineros de León y Palencia muy afectados por la reestructuración de la minería del carbón	0	0	0	0	0	0	0	0
Financiación parcial cuotas Seguridad Social mujeres ámbito rural	5	2,184.85	1	170.46	7	2.209,73	2	831,05
Costes Salariales de trabajadores con discapacidad en CEE	210	935.384,35	93	286.749,35	1.653	4.992.619,05	153	523.687,70
Inversiones en CEE	3	36.060,00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
Complementos costes salariales trabajadores con especial dificultad de empleabilidad en CEE	17	13.161,52	17	13.058,18	72	12.393,11	25	3.826,43
Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en CEE	73	73.695,41	28	21.807,37	452	393.708,72	73	33.164,90
Contratación indefinida de trabajadores con discapacidad en empresa ordinaria. Transformación de contratos temporales en indefinidos y adaptación de barreras	5	19.535,00	3	9.767,50	27	96.769,52	9	33.209,50
Costes salariales de trabajadores en situación de riesgo o exclusión social en Empresas de Inserción	0	0	0	0	0	0	8	22.133,72
Personal de Acompañamiento en Empresas de Inserción	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00

Fuente: Elaboración propia a partir de datos la Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos).

Una vez se han analizado todas las ayudas de forma detallada en todas las desagregaciones correspondientes al *cuadro 2.2.2-1*, en el *cuadro 2.2.2-2* se recogen de forma resumida y más agregada los principales grupos de ayudas para los años 2016 y 2017.

Durante el año 2017 se incentivaron 13.552 puestos de trabajo con una subvención total de 76.828.073,30 €. En la desagregación de estos datos por sexo de la persona destinataria de las ayudas (*cuadro 2.2.2.1-b*) resultaría que de casi el 61% de estas ayudas (8.231, en concreto) fueron destinatarios hombre y del restante 39% mujeres. En cuanto al tipo de contrato (temporal o indefinido) incentivado con las ayudas (*cuadro 2.2.2.1-c*), alrededor del 66% de las ayudas incentivaron puestos de trabajo de carácter temporal y el restante 34% de carácter indefinido.

Si comparamos los datos del total de puestos de trabajo incentivados e importe adjudicado con los que se presentaron en el informe correspondiente al año 2016, se puede apreciar un incremento del 9,60% en el número de ayudas (1.187 ayudas más). Este incremento también se traduce en un aumento de la cantidad subvencionada cercano a los 3.700.00 €, un 5,06% superior al dinero destinado un año antes.

Este incremento que se aprecia desde un punto de vista global no es generalizado para todas las líneas de ayudas de forma desagregada. Entre las líneas que incrementan el número de ayudas están la línea de fomento de la contratación por cuenta ajena, la de igualdad y conciliación, la de discapacidad y empresas de inserción y la de puestos creados por resolución de recursos. Sin embargo, la línea de fomento de autoempleo y la de entidades locales han reducido tanto los puestos como la subvención. Por su parte, la línea de Economía Social prácticamente se mantiene estable.

La línea que más incrementa su peso es la de fomento de la contratación por cuenta ajena, esta duplica el número de ayudas e incrementa en más de 4.5 millones la subvención. También es importante el incremento de la línea de discapacidad con un incremento superior al 13% en el número de ayudas y del 13,6% en la subvención. Las otras líneas que incrementan su participación son menos importantes en su cuantía global, aunque en el caso de la línea de igualdad y conciliación se ha producido un incremento relativo importante puesto que aumenta en casi un 94% el número de ayudas y en un 60% la cuantía subvencionada. Finalmente, los puestos creados por resolución de recursos pasan de 26 a 37 e incrementa la subvención en un 48%.

Entre las líneas que reducen su participación, la más importante por número de ayudas es la de Entidades Locales. Esta reduce un 4% el número de ayudas y en un 7,7% la subvención, lo que implica 3,5 millones de euros menos. En segundo lugar, está la línea de fomento del autoempleo, que pasa de 842 ayudas en el año 2016 a 814 en este ejercicio (un 3,3% inferior), eso se traduce en un 8,7% menos de subvención. Finalmente, la línea de fomento de la economía social se mantiene estable en cuanto a la incentivación de puestos de trabajo (ya que pasa de 267 a 266 ayudas) aunque la subvención se reduce casi un 20%.

**Cuadro 2.2.2-2**  
**Puestos de trabajo incentivados y ayudas del Plan Regional de Empleo. 2016-2017**

Líneas	Puestos/Ayudas			Importe		
	2016	2017	% Var.	2016	2017	% Var.
Fomento de la contratación por cuenta ajena <sup>(1)</sup>	551	1.146	107,99%	3.379.013,18	7.987.086,16	136,37%
Fomento autoempleo	842	814	-3,33%	2.813.072,43	2.568.005,58	-8,71%
Igualdad y Conciliación	170	330	94,12%	261.150,30	418.554,74	60,27%
Fomento de la Economía Social	267	266	-0,37%	438.520,67	353.318,14	-19,43%
Discapacidad y Empresas de Inserción	5.110	5.781	13,13%	20.195.767,83	22.939.856,28	13,59%
Entidades Locales <sup>(2)</sup>	5.399	5.178	-4,09%	45.958.036,94	42.435.278	-7,67%
Puestos creados por resolución de recursos	26	37	42,31%	85.168,46	125.974,4	47,91%
<b>Total</b>	<b>12.365</b>	<b>13.552</b>	<b>9,60%</b>	<b>73.130.729,81</b>	<b>76.828.073,30</b>	<b>5,06%</b>

(1) El incremento en los datos del "fomento de la contratación por cuenta ajena" se basa, en parte, en el programa de "Fomento de la contratación por instituciones sin ánimo de lucro", que vuelve a convocarse en este ejercicio.

(2) La línea de "fomento de la contratación en Entidades Locales" disminuye porque hay una parte de los fondos que se destinan al nuevo programa de "fomento de la contratación de jóvenes" cuyos datos se recogen en los cuadros de la Garantía Juvenil.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y Consejería de familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Una vez se han mostrado los grandes grupos de ayudas tanto en número como en cantidad de subvención, en el *cuadro 2.2.2-3* se presenta la desagregación territorial de las cifras del plan de empleo regional. Sin embargo, la distribución territorial siempre está supeditada al tamaño de cada provincia y siempre son las más grandes las que más ayudas y subvenciones reciben. Para corregir esta deficiencia se construye el *gráfico 2.2.2-1* donde las ayudas se dividen entre el número de ocupados de cada unidad territorial, de este modo se obtiene una medida relativa del número de ayudas por ocupado.

De acuerdo con la información recogida en el *cuadro 2.2.2-3*, y tal y como también sucediera en 2016, la provincia que más ayudas recibe es León con un 20,94% de las ayudas y el 23,6% de la subvención. La segunda provincia en términos absolutos es Valladolid con 2.796 puestos subvencionados y unos 13 millones y medio € de subvención. Las siguientes provincias en términos absolutos serían Burgos con 1.981 ayudas por un importe superior a los 10,7 millones de euros, y Salamanca con 1.639 ayudas y una subvención cercana a los 10 millones de euros. En cuanto a las provincias que menos puestos subvencionan encontramos a Soria con 463 y Segovia con 655, entre las dos concentran una subvención algo superior a los seis millones de euros. Por debajo de las 1.000 ayudas también encontramos a Zamora con 878 puestos subvencionados y cerca de 6 millones. Si comparamos estos datos con los del año anterior solo hay dos provincias que han reducido el

número de ayudas recibidas, estas son León y Zamora, el resto, en mayor o menor medida, han subvencionado más puestos en 2017 que en 2016.

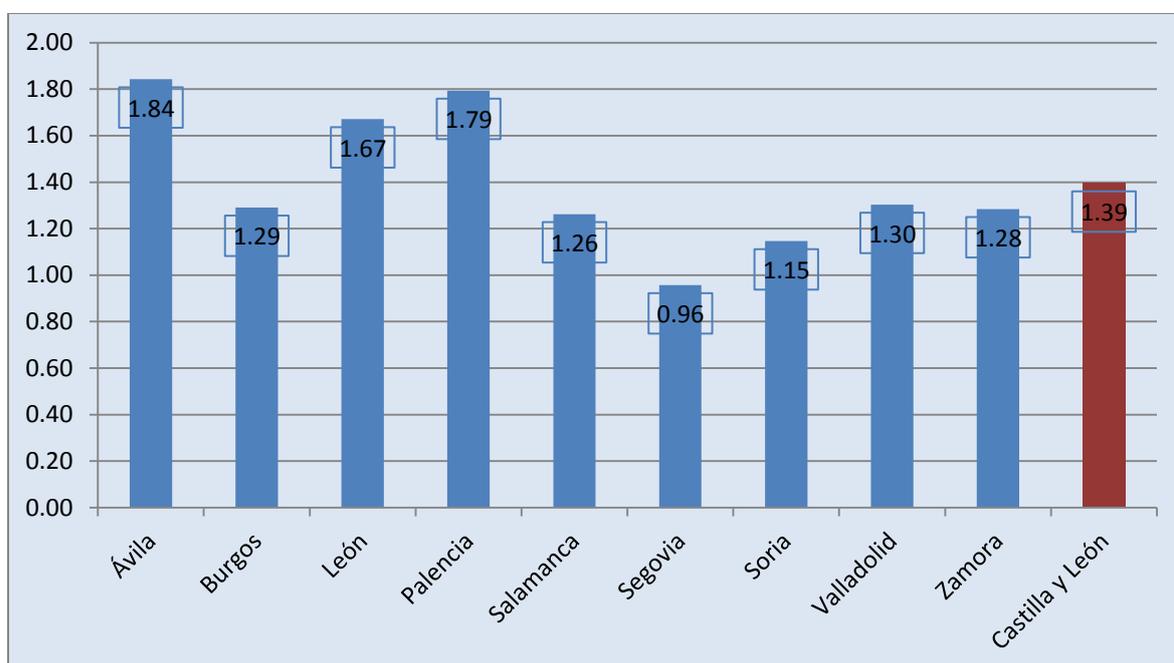
**Cuadro 2.2.2-3**  
**Puestos de trabajo y ayudas del Plan Regional de Empleo en Castilla y León por provincias, 2017**

Provincia	Nº puestos de trabajo/Ayudas	Importe (€)
Ávila	1.144	5.817.659,26
Burgos	1.981	10.742.415,06
León	2.838	18.126.113,41
Palencia	1.158	6.577.816,91
Salamanca	1.639	9.895.114,44
Segovia	655	3.893.192,89
Soria	463	2.320.460,57
Valladolid	2.796	13.495.999,18
Zamora	878	5.959.309,55
<b>Castilla y León</b>	<b>13.552</b>	<b>76.828.081,27</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL, Consejería de Economía y Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y Consejería de familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Una vez que se han presentado los datos territoriales en términos absolutos, conviene dedicar algún comentario a los resultados relativos. Para poder llegar a algún tipo de conclusión sobre qué provincia ha sido la más beneficiada por las ayudas del plan de empleo regional, es necesario ponerlo en relación al tamaño de cada una de ellas. Como ya se ha comentado, en el *gráfico 2.2.2-1* se presentan los datos de ayudas en relación con el número de ocupados de cada provincia. La media regional muestra un total de 1,39 ayudas por cada 100 ocupados, por encima de esa media aparecen Ávila con 1,84, Palencia con 1,79 y León con 1,67. El resto de las provincias se sitúa por debajo de la media regional, pero especialmente Segovia que no llega ni a un puesto subvencionado por cada 100 ocupados. Con 1,15 encontramos a Soria y le siguen Burgos con 1,29, además de Salamanca con 1,26, seguida de Valladolid con 1,30 y Zamora con 1,28.

**Gráfico 2.2.2-1**  
**Porcentaje de puestos incentivados y ayudas sobre población ocupada en el PRE de Castilla y León por provincias, 2017**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Población Activa (INE), del ECyL, Consejería de Empleo (Dirección General de Economía Social y Autónomos y Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales) y Consejería de familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

### **Línea de programas mixtos de Formación y Empleo**

El Plan Anual de Políticas de Empleo para el año 2017 en Castilla y León incluye un primer grupo de medidas destinadas a la incorporación y mantenimiento de la vida laboral. Estas se articulan a través de diferentes planes, y los programas mixtos de formación y empleo aparecen recogidos en dos de ellos, en el plan de empleo local y en el plan de empleo joven. El objetivo es favorecer la inserción laboral y una adecuada cualificación y adquisición de competencias profesionales para la población más joven y de aquellos grupos con especiales problemas. Con esta finalidad se proporciona una formación teórica en alternancia con la prestación de un trabajo real. De esta manera es posible combinar la adquisición de conocimientos a través de la experiencia laboral con la remuneración económica.

Las Bases Regulatorias de este programa se recogen en la *Orden EMP/535/2017, de 22 de junio*. En esta edición el programa se dirige a los colectivos establecidos como prioritarios en la II Estrategia: Jóvenes menores de 35 años, especialmente si carecen de cualificación, mayores de 45 sin prestación y con cargas familiares así como parados de larga duración que hayan agotado sus prestaciones y que se encuentren en riesgo de exclusión social.

Las entidades beneficiarias para promover y desarrollar este tipo de acciones son:

- Corporaciones locales, sus organismos autónomos y entidades dependientes o asimiladas a las mismas.
- Mancomunidades, consorcios y otras entidades asociativas.
- Asociaciones, fundaciones y otras entidades sin ánimo de lucro radicadas en la Comunidad de Castilla y León, entre cuyos fines estén la formación y el empleo.

En el *cuadro 2.2.2-4* se presenta la información correspondiente a la dotación presupuestaria asociada al programa Mixto de Formación y Empleo correspondiente a la convocatoria 2017-2018. En total se presupuestó un montante de 13.964.802,70 € (aprobado casi en su totalidad), que se distribuye en un 60% para el año 2017 y el 40% restante en 2018. Si comparamos estos resultados con los que se presentaban en 2016 se puede apreciar una reducción cercana al medio millón de euros tanto en la cuantía presupuestada como en la finalmente aprobada.

**Cuadro 2.2.2-4**  
**Programación 2017-2018 del Programa Mixto de Formación y Empleo**

Programación 2016-2017			
	2017	2018	TOTAL €
<b>Presupuesto Convocatoria 2016-2017</b>	8.378.881,62	5.585.921,08	13.964.802,70
<b>Importe presupuesto aprobado</b>	<b>8.360.957,41</b>	<b>5.573.971,61</b>	<b>13.934.929,02</b>

Fuente: ECyL.

En el *cuadro 2.2.2-5* aparece recogida la información correspondiente a las acciones, plazas y participantes en el programa para el año 2017. Los datos muestran un total de 144 acciones aprobadas en el año 2017 que se tradujeron en 1.244 plazas subvencionadas. De este total, se finalizaron 135 durante 2017 en las que hubo 1.477 participantes. También se aprecia que ninguna de estas acciones proviene de convocatorias anteriores y que el 85% de los participantes se refiere a personas de 25 años o más. En relación al año anterior, se han finalizado nueve acciones más y ha habido un incremento de 105 participantes.

**Cuadro 2.2.2-5**  
**Programa Mixto de Formación y Empleo, 2017**

Acciones aprobadas	Acciones aprobadas	Plazas aprobadas
CONVOCATORIA 2017		
Dirigidas a la mejora de la empleabilidad de personas desempleadas	144	1.244
<b>TOTALES</b>		
Total participantes	Nº acciones finalizadas	Nº participantes
ACCIONES FINALIZADAS 2017	135	1.477
de convocatorias anteriores	0	0
Personas de 25 años o más		1.257
<b>Total</b>		<b>1.477</b>

Fuente: ECyL.

### 2.2.2.2 Orientación

Los servicios y programas de las políticas activas de empleo e intermediación laboral establecen 29 objetivos estructurales que se pretenden alcanzar y que se enmarcan de acuerdo con seis ejes. El primero de esos ejes de acuerdo con la ordenación recogida en el Plan Anual de Políticas de Empleo correspondiente a 2017 es el dedicado a la orientación. Dentro de él se recogen los siguientes objetivos:

- Informar sobre el mercado de trabajo y las medidas y servicios ofrecidos por los Servicios Públicos de Empleo.
- Diagnóstico individualizado.
- Gestión de itinerarios individuales personalizados.
- Gestión y cobertura de ofertas de empleo.
- Relación con empresas y otros agentes del mercado de trabajo.

Por otro lado, en el Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para el periodo 2017-2019 también se señala como uno de los objetivos estratégicos la implementación de “medidas personalizadas de inserción laboral”. Estas medidas prevén actuaciones de atención y orientación personalizadas dirigidas a los colectivos más desfavorecidos y a aquellos que tienen más dificultades de inserción en el empleo, por sus circunstancias de formación, edad, permanencia en desempleo u otras de carácter personal y objetivo.

Finalmente, en la II Estrategia Integrada también se incluye como uno de los ejes básicos en torno al que deben pivotar las acciones y programas de apoyo al empleo, el referido a la intermediación y orientación laboral. Además de este eje que se sitúa en tercer lugar, también existen programas de

cualificación y apoyo a la inserción dentro del segundo de los ejes referido al empleo. Para este ejercicio 2017, dentro de los programas centrados en la orientación se incluyen los siguientes grupos de ayudas:

- Itinerarios destinados a beneficiarios de la Renta Activa de Inserción.
- Acciones de orientación con víctimas de violencia de género.
- Acciones destinadas a beneficiarios de renta garantizada de ciudadanía.
- Acciones de Orientación incluidas en Programa de Orientación y Formación para la Integración de la población inmigrante conocidas con el nombre de OFI Inmigrantes.

### **Beneficiarios de Renta Activa de Inserción**

Al igual que ocurría con el informe correspondiente al año 2016, en esta edición también se incluye la información correspondiente a los beneficiarios de Renta Activa de Inserción desagregada por provincias. Durante el año 2017 fueron 4.216 las personas beneficiarias, lo que supone una reducción de 2.000 personas o de 32 puntos porcentuales con respecto a los datos de 2016. La desagregación por provincias pone de manifiesto que el mayor número de beneficiarios se concreta en las provincias de León y Salamanca con 817 y 819 respectivamente. Por su parte, el menor número de ayudas se concreta en Segovia y Soria con 137 y 132 beneficiarios. Aunque con cantidades inferiores, la ordenación de provincias se mantiene con respecto al año anterior.

**Cuadro 2.2.2-6**

**Personas beneficiarias de Renta Activa de Inserción, 2017**

PROVINCIA	TOTAL
Ávila	551
Burgos	732
León	817
Palencia	181
Salamanca	819
Segovia	137
Soria	132
Valladolid	244
Zamora	603
<b>Total</b>	<b>4.216</b>

Fuente: ECyL

### **Acciones de orientación con víctimas de violencia de género**

**Cuadro 2.2.2-7**  
**Víctimas de violencia de género que han participado en acciones del ECyL, 2017**

SERVICIOS						
	Orientación para el empleo	Orientación para el autoempleo	Formación	Fomento del empleo	Otras acciones	Total
Ávila	196	6	11	1		214
Burgos	477	6	25	2	14	524
León	553	10	23		6	592
Palencia	333	3	18		1	355
Salamanca	336	5	16	3	6	366
Segovia	154	4	4			162
Soria	51	3	6			60
Valladolid	373	18	43	3	6	443
Zamora	294	2	12	1	3	312
<b>Total Servicios</b>	<b>2.767</b>	<b>57</b>	<b>158</b>	<b>10</b>	<b>36</b>	<b>3.028</b>
<b>Total personas</b>	<b>1.191</b>	<b>25</b>	<b>132</b>	<b>10</b>	<b>24</b>	<b>1.382</b>

ITINERARIOS						
	IPE	RAI	PREPARA	ACTIVA	ITINERARIOS PROPIOS DE LA C.A.(PIE, OFI, ERE)	TOTAL
Ávila	8	37	1	8	1	55
Burgos	29	61		7		97
León	32	78	5	11		126
Palencia	18	21	1	7		47
Salamanca	15	36	2	15		68
Segovia	11	18	1	2		32
Soria	7	18				25
Valladolid	25	23	1	12		61
Zamora	10	43		2		55
<b>Total Itinerarios</b>	<b>155</b>	<b>335</b>	<b>11</b>	<b>64</b>	<b>1</b>	<b>566</b>
<b>Total Personas</b>	<b>155</b>	<b>325</b>	<b>11</b>	<b>63</b>	<b>1</b>	<b>555</b>

Fuente: ECyL.

En el *cuadro 2.2.2-7* se presenta la información correspondiente a las acciones de orientación realizadas con víctimas de violencia de género. Durante este ejercicio estas acciones aparecen separadas en dos bloques. En el primero de ellos se establecen los servicios y se corresponde con la información suministrada en 2016. En el segundo aparecen los itinerarios y es nuevo en 2017. En este ejercicio el total de servicios de orientación alcanzó la cifra de 3.028, y con ello se pudo atender a 1.382 víctimas. Si comparamos estos datos con los presentados un año antes, se aprecia una reducción del 12% en el número de servicios, aunque el número de personas atendidas se

incrementó en 67. En relación al tipo de servicios impartidos, la mayor parte de ellos (más del 90%) se dedican a servicios de Orientación para el Empleo. Para finalizar, la desagregación territorial muestra a Burgos y León como las provincias más beneficiadas por estos servicios, con 524 y 592 respectivamente, mientras que en Soria solo se contabilizan 60.

La segunda parte del cuadro recoge el total de itinerarios destinados a víctimas de violencia de género. Durante este ejercicio en total se han realizado 566 itinerarios con los que se ha podido atender a 555 personas. De ellos más de la mitad se corresponden con Renta Activa de Inserción (335 itinerarios y 325 personas) y casi un 30% se deben a Itinerarios Para el Empleo. En cuanto a la desagregación provincial, vuelven a ser León y Burgos las más beneficiadas con casi un 40% del total de itinerarios. Sin embargo, Soria con 25 y Segovia con 32 itinerarios son las que menos se benefician de estas ayudas.

### **Acciones con beneficiarios de renta garantizada de ciudadanía**

En el *cuadro 2.2.2-8* se presentan los datos correspondientes a las acciones con beneficiarios de la Renta Garantizada de Ciudadanía. Para este ejercicio se presenta la información separada en dos líneas, la de acciones de orientación y formación, por un lado, y la de itinerarios por otro. En el apartado de orientación y formación se realizaron un total de 21.248 acciones que permitieron atender a 13.102 personas. De ese total, 19.034 (un 89,5% del total) se corresponden a orientación e información profesional, y del resto, la mayor parte se corresponden con orientación para el autoempleo y formación. Por provincias, León es la más beneficiada con casi un 23% de las realizadas, mientras que en Soria apenas se llevan a cabo 304.

En cuanto a los itinerarios realizados, en total se realizaron 4.885 de los cuales un 86% se corresponden con itinerarios para el empleo. Del resto, solo los dirigidos a Renta Activa de Inserción y los itinerarios ACTIVA tienen alguna relevancia. La desagregación provincial en este caso indica que los mayores beneficios se producen en León y Valladolid donde se concentra el 50% de los itinerarios. Si comparamos estos datos con los del ejercicio anterior podemos apreciar una reducción del total de ayudas en un 8% y ello aun si unimos los servicios y los itinerarios en un solo grupo.

**Cuadro 2.2.2-8**  
**Acciones con beneficiarios de Renta garantizada de ciudadanía coyunturales y estructurales, 2017**

SERVICIOS						
	Orientación e información profesional	Orientación para el autoempleo	Formación	Fomento del empleo	Otras acciones	Total
Ávila	997	204	64	1		1.266
Burgos	1.228	35	159	75	24	1.521
León	4.363	37	277	93	34	4.804
Palencia	2.388	14	117	7	10	2.536
Salamanca	2.415	38	119	17	8	2.597
Segovia	1.001	36	52		8	1.097
Soria	241	33	25		5	304
Valladolid	3.470	148	284	17	57	3.976
Zamora	2.931	86	109	10	11	3.147
<b>Total</b>	<b>19.034</b>	<b>631</b>	<b>1.206</b>	<b>220</b>	<b>157</b>	<b>21.248</b>
<b>Total Personas</b>	<b>11.407</b>	<b>1.061</b>	<b>106</b>	<b>308</b>	<b>220</b>	<b>13.102</b>

ITINERARIOS							
	IPE	RAI	PRODI	PREPARA	ACTIVA	ITINERARIOS PROPIOS DE LA C.A.(PIE, OFI, ERE)	TOTAL
Ávila	230	38		6	39	1	314
Burgos	305	34		6	39	1	385
León	1.179	45		22	47	2	1.295
Palencia	354	22		6	21	2	403
Salamanca	455	46	1	21	49	1	574
Segovia	219	8	1	5	8		242
Soria	20	15		2	8	1	45
Valladolid	1.152	19		19	60		1.251
Zamora	290	58		6	22		376
<b>Total Itinerarios</b>	<b>4.204</b>	<b>285</b>	<b>2</b>	<b>93</b>	<b>293</b>	<b>8</b>	<b>4.885</b>
<b>Total Personas</b>	<b>4.199</b>	<b>281</b>	<b>2</b>	<b>93</b>	<b>293</b>	<b>8</b>	<b>4.873</b>

Fuente: ECyL

**Acciones de Orientación incluidas en Programa de Orientación y Formación para la Integración de la población inmigrante (OFI Inmigrantes)**

En el último punto del Plan Regional de Políticas de Empleo de Castilla y León y dentro del grupo de otras medidas incluidas en la estrategia se establece el mantenimiento de la financiación necesaria para el desarrollo por los agentes económicos y sociales de acciones relativas al Plan de Integración socio laboral de las personas inmigrantes.

Los datos correspondientes a este programa aparecen recogidos de forma detallada en el *cuadro 2.2.2-9*. Durante el año 2017 fueron 3.926 los usuarios atendidos o formados, 3.804 se beneficiaron de medidas de información, asesoramiento y orientación y solo 122 se corresponden con asesoramiento a empresas. Si comparamos estos datos con los correspondientes a 2016, podemos comprobar que las cifras son muy similares. Solo hay 5 acciones más de asesoramiento a empresas y 8 medidas menos de información, asesoramiento y orientación.

**Cuadro 2.2.2-9**

**Usuarios atendidos en el Programa Orientación Formación e Inserción (OFI) Inmigrantes, 2017**

Medidas de información, asesoramiento y orientación	3.804
Asesoramiento a empresas	122
<b>Total usuarios atendidos o formados</b>	<b>3.926</b>

Fuente: ECyL

**Programa de Orientación para Trabajadores Ocupados (OTO)**

El Programa OTO ofrece tres vías diferentes de orientación de trabajadores ocupados:

- Informar y asesorar sobre la oferta formativa más adecuada a sus objetivos profesionales.
- Orientar y acompañar en la mejora de tus herramientas para la búsqueda o mantenimiento del empleo (Currículum, carta de presentación, preparación entrevistas de trabajo, etc.).
- Información y asesoramiento sobre el nuevo Sistema de Cualificaciones Profesionales y los requisitos necesarios para obtener los nuevos Certificados de Profesionalidad.

Este programa aparece recogido como servicio propio asociado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León dentro del Plana Anual de Políticas de Empleo Nacional. Se trata de un programa de adjudicación directa cuya ejecución corresponde a los agentes económicos y sociales. Para 2017 el importe adjudicado ascendió a 600.000 €, ejecutados en su totalidad, en base a lo que se orientó a 3.794 personas trabajadoras, de las que 1.764 eran hombres y 2.030 mujeres.

### 2.2.2.3 Formación

La Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 recoge varios objetivos con los que deben cumplir los servicios y programas que son desarrollados por los Servicios Públicos de Empleo. El primero de estos objetivos es fomentar la activación y mejora de la empleabilidad de los jóvenes, con especial atención a los que presentan mayores deficiencias de formación y riesgo de precariedad laboral. Para ello se establecen distintos instrumentos como la Garantía Juvenil y la coordinación con el sistema educativo con el fin mejorar el nivel de competencias de los trabajadores y demandantes de empleo y, en particular, reducir el desajuste existente entre las cualificaciones de quienes buscan trabajo y las exigidas para los puestos disponibles.

En el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León también se establece que la formación es un factor determinante para mejorar la empleabilidad y las posibilidades de inserción laboral. La formación a lo largo de toda la vida laboral del trabajador permite competir en mejores condiciones dentro de un mercado cambiante desde un punto de vista tecnológico. Las acciones formativas desarrolladas por el Plan Anual de Políticas de Empleo de 2017 tratan de mejorar los niveles de eficiencia y eficacia vinculando las necesidades empresariales con las competencias exigidas para desarrollarlas por los trabajadores.

Aspectos tales como los sectores más productivos, las tasas de inserción, las perspectivas de empleo o las ocupaciones más contratadas y ofertadas deben considerarse en la planificación anual de las acciones formativas. De esta manera es posible incrementar los ratios de formación certificable como garantía de empleabilidad de los trabajadores. Las medidas que se incluyen para el año 2017 son:

- Programas de formación dual y contratos formativos basados en la colaboración entre empresas y formación profesional inicial.
- Formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados para facilitar la adquisición de cualificaciones que se precisen a lo largo de toda su vida laboral.
- Acreditación de competencias y competencias clave: Actuaciones dirigidas a la evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través del trabajo o de vías no formales, potenciando el aprendizaje a lo largo de la vida como elemento dinamizador de la economía y del desarrollo de la persona.
- Programas INTEGRA2 Y ACREDITA2 y otros programas para la formación en idiomas, TICs y habilidades sociales: El primero de ellos sirve para proporcionar experiencia de empleo para universitarios orientados profesionalmente a la docencia apoyando a centros donde los alumnos necesitan compensación educativa. El segundo se dedica a mejorar la competencia lingüística para graduados y futuros docentes. Por su parte el programa de formación en idiomas se destina a mejorar la inserción laboral de los jóvenes ya sea por cuenta ajena o a través de emprendimiento.

- Prácticas no laborales que permitan proporcionar a egresados universitarios o de formación profesional un primer contacto con el mercado laboral.
- Formación con compromiso de contratación: Se trata de proporcionar formación especializada y adecuada al puesto que se terminará desempeñando en la empresa participante.
- Financiación para la realización de másteres universitarios durante 2016-17 para jóvenes castellanos y leones incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, finalmente no convocado, al comunicar la Autoridad de Gestión del Programa Operativo de Garantía Juvenil que no se trataba de actuaciones subvencionables con arreglo a la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil por lo que, en ausencia de cofinanciación europea, esta actuación tuvo que cancelarse.
- Programa de Recualificación de trabajadores ocupados, no convocado en 2017.
- Programa Orientación, Formación e Inserción Profesional (OFI) cuyo objetivo es realizar un acompañamiento integral y continuo al trabajador desempleado, basado en una orientación profesional adecuada y una búsqueda activa de empleo, siendo la formación una parte más de este acompañamiento.
- Programa de subvenciones para la realización de acciones de Formación Profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (Programa FOD). Se trata de ayudas destinadas a entidades de formación para que impartan las especialidades del catálogo de especialidades formativas para las que soliciten subvención.
- Formación bonificada en empresas. Esta formación permite que las empresas proporcionen a sus trabajadores acciones formativas, relacionadas con la actividad de la empresa o puesto de trabajo mediante una ayuda económica que se hace efectiva mediante bonificaciones a las empresas en las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Subvenciones a empresas para incentivar a las empresas a la concesión de Permisos individuales de Formación (PIF).
- Acreditación de competencias y competencias clave.

Por su parte, la II Estrategia Integrada incluye también el II Plan de Formación Profesional. En este plan se actualiza, prioriza y renuevan las líneas de actuación de la Formación Profesional para los próximos años, y se hacen las siguientes recomendaciones:

- Asegurar la financiación y dotación de recursos necesarios para poder atender el despliegue del Plan y que éste se acompañe también de la memoria económica correspondiente.
- Dar a los centros la suficiente autonomía para desarrollar su oferta educativa de acuerdo con el entorno al que pertenecen.
- Atender a las necesidades de cualificación de la Comunidad Autónoma y actualizando el mapa de titulaciones.

- Considerar el Plan General de Formación Profesional como un proyecto abierto a modificaciones que se hagan necesarias durante su desarrollo y donde puedan participar todos los sectores educativos y sociales implicados.
- Que se tengan en cuenta las siguientes propuestas dirigidas a la administración educativa:
  - Responder a la demanda de plazas de formación profesional, en los ciclos de grado medio y superior. Se deben crear las unidades necesarias en los centros públicos para responder al incremento de alumnado, evitando la masificación en las titulaciones más demandadas o la imposibilidad de acceso del alumnado.
  - Revisar sus actuaciones para que se pueda incrementar el número de personas que superen las pruebas libres para la obtención de título y las pruebas de acceso, sin detener su continuidad en la formación académica.
  - Desarrollar un número suficiente de programas a ofertar de FP Básica con un profesorado adecuadamente formado y sin que la ratio en este tipo de programas supere los 15 alumnos.
- Desarrollar las medidas necesarias para compatibilizar la formación profesional de los ciudadanos con el empleo y otras actividades.
- Acelerar la actualización periódica de los currículos de los ciclos formativos para su adecuación a las exigencias de la sociedad del conocimiento, contemplando la posibilidad de preparar al alumnado en procesos con mayor exigencia de utilización del soporte digital.
- Desarrollar la normativa reguladora de los Centros Integrados de Formación Profesional para facilitar que puedan llevar a cabo todas las competencias que se contemplan en su regulación básica.
- Cumplir con la Estrategia Europa 2020 profundizando en la colaboración público-privada para mejorar el desarrollo de las acciones contempladas en el Plan, especialmente en el caso de la FP Dual.
- Manifestar la importancia de la cualificación profesional de los recursos humanos en las zonas rurales aplicando soluciones adecuadas y alternativas.
- Realizar los esfuerzos necesarios dotando los recursos suficientes para elevar el nivel de cualificación de los ciudadanos menos cualificados.
- Impulsar la formación profesional abierta, flexible y a distancia, aprovechando los grandes avances de las TIC y las fortalezas de las plataformas online, para favorecer la continuidad en la cualificación con vistas a conseguir la titulación de FP.

La formación profesional se divide en dos grandes bloques, la Formación Profesional para el Empleo y la Formación Profesional Inicial o Reglada.

#### **a) Formación Profesional para el Empleo.**

Uno de los aspectos que pone de manifiesto la importancia que se ha dado a la formación dentro de los programas de políticas activas de Empleo en Castilla y León, lo constituye el hecho de ser de las pocas CC.AA. que destina presupuesto autónomo a estas políticas. La Junta de Castilla y León ha incrementado la financiación de los programas de formación en el desarrollo de la Estrategia Integrada. Esto ha supuesto un gran esfuerzo para la Administración autonómica más si cabe por el hecho de estar encuadrado en una situación de contracción económica.

En la II Estrategia se establece que las políticas de empleo han permitido modernizar los mercados laborales y han servido para dotar de autonomía a las personas. En este sentido la formación para el empleo ha permitido desarrollar capacidades y mejorar los conocimientos adquiridos a lo largo de su vida para mejorar el grado de participación laboral y adecuando la oferta con la demanda. Dentro del II Plan de Formación se incluyen varios programas operativos, de los cuales, los relacionados con la formación profesional para el empleo se incluyen en las líneas 3 y 4, y en concreto, los que van del 11 al 19:

- P.O.11: Promover el reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o vías no formales de formación en las diferentes familias profesionales, en función de las necesidades de las personas y del sistema productivo.
- P.O.12: Promover el reconocimiento, evaluación y desarrollo de competencias básicas para incrementar la empleabilidad de las personas adultas.
- P.O.13: Formación Profesional para desempleados.
- P.O.14: Formación Profesional para ocupados.
- P.O.15: Programa Aula. Empresa con el fin de mejorar la calidad de la formación profesional, fomentar la colaboración entre los centros educativos y las empresas de su entorno, así como poner en práctica nuevos medios didácticos y recursos educativos que favorezcan el aprendizaje del alumnado.
- P.O.16: Aprendizaje basado en el trabajo para impulsar una formación profesional dual que mejore el desarrollo de competencias profesionales y favorezca la transición entre los centros de formación y de empleo.
- P.O.17: Reforzar el desarrollo de competencias transversales que favorezcan la transición del centro de formación a la empresa, la movilidad, el espíritu emprendedor y la cultura innovadora del alumnado de Formación Profesional Inicial.
- P.O.18: Prácticas en empresa permitan mejorar el desarrollo de la Formación en Centros de Trabajo asegurando un amplio desarrollo práctico de las competencias profesionales adquiridas a través de los diferentes subsistemas de formación.
- P.O.19: Ajustar la oferta formativa a las necesidades de personal cualificado por parte del mercado laboral con los siguientes objetivos específicos:
  - Apoyar la empleabilidad.

- Ajustar y adaptar la oferta de ciclos de formación profesional y certificados de profesionalidad, a las necesidades de personal cualificado y de competencias profesionales del mercado de trabajo de Castilla y León.
- Mejorar la capacidad de respuesta de la FP a la evolución de la demanda en el mercado laboral.

### **Programa OFI: Orientación, Formación e Inserción Profesional**

El programa de Orientación, Formación e Inserción (OFI) tiene por objetivo mejorar la capacidad de inserción de los trabajadores desempleados y su cualificación profesional, mediante el desarrollo de “itinerarios integrados de orientación, formación e inserción laboral”. El objetivo de este programa es realizar un acompañamiento integral y continuo al trabajador desempleado, basado en una orientación profesional adecuada y una búsqueda activa de empleo, siendo la formación una parte más de este acompañamiento. Ese programa es complementario y subsidiario de actuaciones que se plantean a nivel nacional, y que se configuran como referencia básica para la definición de los Planes anuales de Políticas de Empleo a elaborar en el Marco de la Estrategia Española de Empleo dentro de las medidas personalizadas de inserción laboral.

Para ser destinatario de esta ayuda es necesario estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Además, es necesario que se tengan acreditados y actualizados en su Oficina de Empleo los requisitos de titulación y/o experiencia profesional exigidos por la normativa reguladora de la especialidad formativa incluida en el itinerario de que se trate y en la que sean participantes.

Las bases de esta convocatoria aparecen recogidas en la Resolución de 23 de agosto de 2017, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Los proyectos aprobados deben incluir de forma necesaria las fases de orientación, formación e inserción profesional y se desarrollarán de forma individualizada con cada destinatario. No obstante, también es posible realizar acciones grupales destinadas a colectivos preferentes de acuerdo con la II Estrategia Integrada, siempre que la normativa reguladora lo permita. El programa de esta convocatoria se inscribe dentro de las prioridades de inversión del Fondo Social Europeo para la consecución de su tercer objetivo temático: “Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente”

La información correspondiente a la subvención, cursos y alumnos asociados a los programas de Orientación, Formación e Inserción aparece de forma detallada en el *cuadro 2.2.2-10*. Los datos presentados se dividen en dos bloques, la parte superior del cuadro muestra la programación realizada y la parte inferior su grado de ejecución. Con respecto a los datos de programación, se puede comprobar que la subvención para el ejercicio 2016/17 ascendía a casi cinco millones y medio y que se ha reducido en casi un millón y medio para el 2017/18. Con respecto a los cursos y alumnos, las cifras de programación son muy similares para los dos periodos. En 2017/18 se programan 186

cursos (tres menos que en año anterior) y se pretende beneficiar de estos itinerarios a 2.787 alumnos (63 más que en el ejercicio anterior).

**Cuadro 2.2.2-10**  
**Cursos, alumnos y beneficiarios de los programas de Orientación, Formación e Inserción en Castilla y León, 2016-2017, 2017-2018**

		OFI Centros de Formación	TOTAL
<b>PROGRAMACIÓN</b>			
<b>Subvención</b>	2017-2018	4.060.869,26	4.060.869,26
	2016-2017	5.476.568,88	5.476.568,88
<b>Cursos</b>	2017-2018	186	186
	2016-2017	189	189
<b>Alumnos</b>	2017-2018	2.787	2.787
	2016-2017	2.724	2.724
<b>Alumnos</b>	Hombres		
	Mujeres		
<b>EJECUCIÓN</b>			
<b>Subvención</b>	2017-2018	1.966.276 €	1.966.276 €
	2016-2017	9.195.510,83 €	9.195.510,83 €
<b>Cursos</b>	2017-2018	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
	2016-2017	178	<b>178</b>
<b>Alumnos</b>	2017-2018	EN EJECUCIÓN	EN EJECUCIÓN
	2016-2017	2.030	<b>2.030</b>
<b>Alumnos</b>	Hombres	945	945
	Mujeres	1.085	1.085

Fuente: ECyL.

La segunda parte del *cuadro 2.2.2-10* incluye la información referente a la ejecución del programa OFI. Los datos correspondientes a cursos y alumnos solo están disponibles para el periodo 2016/17, porque los de 2017/18 aún están en ejecución. En relación con los cursos, se puede decir que la programación se ha cumplido en su mayoría, se ejecutan 178 cursos, solo 11 menos de los programados. Sin embargo, solo se consigue atender a 2.030 alumnos, lo que nos sitúa casi a 700 de la planificación inicial. La desagregación por sexo de estos alumnos pone de manifiesto que el reparto es bastante equitativo, con 945 varones por 1085 mujeres. En cuanto a los datos monetarios, la subvención supera los 9 millones de euros.

En el *cuadro 2.2.2-11* se presenta la desagregación provincial de las actuaciones incluidas en el programa OFI referidas a cursos programados, ejecutados y renunciadas. Como en el caso anterior, los datos de ejecución se refieren solo a los cursos del ejercicio 2016/17. La provincia con mayores

niveles de programación y ejecución es Valladolid con 71 cursos de los que se imparten 65 y se renuncia a 6. A mucha distancia encontramos ya a León donde se programaron y ejecutaron 31. En el otro lado encontramos a Soria con solo 2 cursos programados y ejecutados o Segovia con 7. En cuanto a la programación del ejercicio 2017/18, se puede comprobar que sigue siendo Valladolid la que más programa con 41 cursos, seguida de León con 37, mientras que Soria se queda con 4 y Segovia con 10.

**Cuadro 2.2.2-11**

**Actuaciones en el Programa OFI: Cursos programados, ejecutados y renunciados; de los diferentes programas, 2016-2017 y 2017-2018**

	Programados	Renuncias	Ejecutados	Programados
	2016-2017	2017	2016-2017	2017-2018
Ávila	10	0	10	13
Burgos	23	3	20	23
León	31	0	31	37
Palencia	8	0	8	13
Salamanca	24	2	22	31
Segovia	7	0	7	10
Soria	2	0	2	4
Valladolid	71	6	65	41
Zamora	13	0	13	14
<b>Castilla y León</b>	<b>189</b>	<b>11</b>	<b>178</b>	<b>186</b>

Fuente: ECyL.

El último cuadro correspondiente a este programa es el *cuadro 2.2.2-12* y presenta la desagregación provincial y de sexo de los alumnos beneficiados por este programa. Como ya se ha comentado previamente, el total de alumnos asciende a 2.030 donde el 53% son mujeres y el resto varones. Este aparente reparto equitativo ya no lo es tanto dentro de algunas provincias. En provincias como Ávila, Valladolid o Zamora, el porcentaje de alumnas supera ampliamente el 60%, mientras que en otras como Burgos, Palencia o Segovia la situación es la contraria y son los varones los que superan ese 60%. En términos más agregados, sorprende que la provincia con más alumnos sea León con 487, y ello, aunque tenga menos de la mitad de los cursos que Valladolid, que presenta 397 alumnos.

**Cuadro 2.2.2-12**

**Programa OFI: Cursos y alumnado de los diferentes programas. Ejecución. Formación para el Empleo (Desagregación por sexos del alumnado) 2016-2017**

	Cursos				
	Desempleados	Total	Hombres	Mujeres	Total
Ávila	10	10	48	98	146
Burgos	20	20	139	81	220
León	31	31	231	256	487
Palencia	8	8	84	44	128
Salamanca	22	22	156	179	335
Segovia	7	7	65	34	99
Soria	2	2	11	9	20
Valladolid	65	65	150	247	397
Zamora	13	13	61	137	198
<b>Castilla y León</b>	<b>178</b>	<b>178</b>	<b>945</b>	<b>1.085</b>	<b>2.030</b>

Fuente: ECyL.

### **Programa de formación mediante prácticas no laborales para titulados de Universidad y de Formación Profesional**

Este programa tiene asignado un punto específico en el apartado de formación para desempleados de la II Estrategia Integrada. La finalidad de estas prácticas es reforzar los nexos que deben surgir entre la oferta y la demanda de trabajo facilitando la transición de la formación al empleo. Con este programa se consigue que los titulados universitarios adquieran una experiencia relacionada con los conocimientos que han adquirido durante su periodo formativo y de esta manera puedan mejorar sus posibilidades de inserción laboral.

Los datos correspondientes a las prácticas no laborales dirigidas a jóvenes titulados se recogen en la primera línea de programas del *cuadro 2.2.2-13*. Para el ejercicio 2017/18 se ha programado una subvención de 560.000 euros con los que se pretendía proporcionar prácticas no laborales a 79 alumnos. Esta subvención se ha ejecutado totalmente, pero aún no hay datos de alumnos finales porque se encuentra en ejecución. Si comparamos estos datos con los de un año antes, se puede comprobar que la programación destinaba la misma subvención con el fin de beneficiar a 91 jóvenes titulados. La subvención también se ejecutó totalmente pero solo se consiguió proporcionar prácticas a 63 titulados, un 69% de los programados.

### **Programa de formación específica en empresa con compromiso de contratación**

Este programa aparece recogido en la resolución de 20 de diciembre de 2016, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, con el objetivo de mejorar la empleabilidad de la población castellano y leonesa. Se trata de acciones específicas de formación profesional para el empleo, desarrolladas por empresas que permitan la adquisición de un nivel de cualificación profesional adaptado a las demandas empresariales. Es una formación especializada y adecuada a los nuevos puestos de trabajo que se han generado en las empresas de nueva implantación, o ya instadas, en nuestra comunidad.

Los datos correspondientes a este programa aparecen recogidos en el *cuadro 2.2.2-13* con información correspondiente a la programación y ejecución de las subvenciones, cursos y alumnos para los ejercicios 2016/17 y 2017/18. Durante el primero de estos periodos se convocó un total de 1.075.000 euros destinados a realizar 33 cursos que permitieran realizar prácticas a 266 alumnos. Los datos de ejecución reflejan esos mismos datos de cursos y alumnos, pero reflejan una subvención final de 461.296.15 euros, lo que supone un 43% de lo programado. Para el ejercicio 2017/18 la programación ha sido muy similar a la del ejercicio anterior, solo 25.000 euros inferior. En este caso no existen todavía datos de cursos y alumnos porque se trata de un programa que se mantiene en ejecución.

**Cuadro 2.2.2.13**

**Principales cifras de la política formativa de los programas autonómicos de la formación profesional ocupacional (salvo FOD y formación prioritariamente dirigida a ocupados), 2017**

	Convocado		Cursos		Alumnos total		Alumnos por sexo	
	2017-2018	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018	2016-2017	H	M
<b>Programación</b>								
Prácticas no laborales dirigidas a jóvenes titulados	560.000	560.000			79	91		
Prácticas no laborales realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil	0	560.000						
Orientación, formación e inserción profesional	6.914.453,08	9.570.000,00	186	178	2.787	2.724		
Formación específica con compromiso contratación	1.050.000	1.075.000		33		266		
Formación específica con compromiso inserción para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil					SIN CONVOCAR			
Inmigración	912.249,00							
Recualificación de trabajadores ocupados					SIN CONVOCAR			
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores ocupados	600.000							
Programa de acciones en desarrollo de la Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el trabajo	300.000							
<b>Total</b>	<b>10.361.702,08</b>	<b>6.771.569,00</b>	<b>186</b>	<b>211</b>	<b>2.866</b>	<b>3.081</b>		

Continúa

Continuación

	Ejecutado		Cursos		Alumnos total		Alumnos por sexo		
	2017-2018	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018	2016-2017	H	M	
<b>Ejecución</b>									
Prácticas no laborales dirigidas a jóvenes titulados	560.000	560.000			EN EJECUCIÓN	63			
Prácticas no laborales realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil					SIN CONVOCAR				
Orientación, formación e inserción profesional	1.966.275,58	9.195.510,83	EN EJECUCIÓN	178	EN EJECUCIÓN	2.030	945	1.085	
Formación específica con compromiso contratación	EN EJECUCIÓN	461.296,15	EN EJECUCIÓN	33	EN EJECUCIÓN	266			
Formación específica con compromiso inserción para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil					SIN CONVOCAR				
Inmigración	912.249,00					3.804	1.724	2.080	
Recualificación de trabajadores ocupados					SIN CONVOCAR				
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores ocupados	600.000					3.794	1.764	2.030	
Programa de acciones en desarrollo de la Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el trabajo	300.000								
<b>Total</b>	<b>4.338.524,58</b>	<b>10.216.806,98</b>	EN EJECUCIÓN	<b>211</b>		<b>3.794</b>	<b>2.359</b>	<b>4.433</b>	<b>5.195</b>

Continúa

(Continuación)

	Ejecutado		Cursos		Alumnos total		Alumnos por sexo	
	2017-2018	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018	2016-2017	H	M
<b>% Ejecución/ /Programación</b>								
Prácticas no laborales dirigidas a jóvenes titulados	100%	100%			69%			
Prácticas no laborales realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil					SIN CONVOCAR			
Orientación, formación e inserción profesional	28%	96%			75%			
Formación específica con compromiso contratación	EN EJECUCIÓN	43%			100%			
Formación específica con compromiso inserción para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil					SIN CONVOCAR			
Inmigración	100%							
Recualificación de trabajadores ocupados					SIN CONVOCAR			
Programa de acciones de orientación dirigidas a trabajadores ocupados	100%							
Programa de acciones en desarrollo de la Estrategia integrada de empleo, formación profesional, prevención de riesgos laborales e igualdad en el trabajo	100%							

Fuente: ECyL

**Programa de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD)**

Se trata de ayudas convocadas en régimen de concurrencia competitiva con el fin de financiar la oferta formativa para trabajadores desempleados en la Comunidad de Castilla y León para los años 2017 y 2018. Estas ayudas están destinadas a entidades de formación, públicas y privadas, que en la fecha de publicación del extracto de la presente convocatoria estén inscritas, y en su caso acreditadas, en el correspondiente registro habilitado por la Administración Pública competente en los términos del artículo 15.2 de la Ley 30/2015 para impartir aquellas especialidades del Catálogo de Especialidades Formativas previsto en el artículo 20.3 de la Ley 30/2015 para las que soliciten subvención.

**Cuadro 2.2.2-14**

**Principales magnitudes de las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD), Desagregación por sexos del alumnado, 2017**

Cursos en funcionamiento en 2017			
Vía de Programación	Programación 2016 <sup>(1)</sup>	Programación 2017 <sup>(2)</sup>	TOTAL
Medios ajenos	Programación 2016	Programación 2017	TOTAL
Cursos	530	0	530
Alumnos	3.947	0	3.947
Alumnas	3.793	0	3.793
<b>Total alumnos/as</b>	<b>7.740</b>	<b>0</b>	<b>7.740</b>
Medios propios	Programación 2016	Programación 2017	TOTAL
Cursos	140	49	189
Alumnos	1.161	446	1.607
Alumnas	674	275	949
<b>Total alumnos/as</b>	<b>1.835</b>	<b>721</b>	<b>2.556</b>
Total Medios ajenos y propios	Programación 2016	Programación 2017	TOTAL
Cursos	670	49	719
Alumnos	5.108	446	5.554
Alumnas	4.467	275	4.742
<b>Total alumnos/as</b>			<b>10.296</b>

<sup>(1)</sup> Cursos de la programación 2016-2017 finalizados durante el año 2017.

<sup>(2)</sup> Cursos de la programación 2017-2018 iniciados en 2017 y finalizados a fecha 31/12/2017.

Fuente: ECyL.

Los datos correspondientes a la programación y ejecución de la formación de oferta, tanto en términos de cursos como de alumnos y dotación económica se recogen en los cuadros 2.2.2-14 y

2.2.2-15. La información de cursos de la programación 2016-2017 finalizados durante el año 2017 y la de cursos de la programación 2017-2018 iniciados en 2017 y finalizados antes de iniciarse 2018 se incluyen en el *cuadro 2.2.2-14*. En relación con las acciones financiadas con medios ajenos, solo existe programación para 2016. En total se imparten 530 cursos que permiten formar a un total de 7.740 alumnos repartidos casi a partes iguales entre hombres y mujeres. En el caso de los medios propios, se imparten 140 cursos de la programación de 2016 que se destinaron a 1.835 desempleados y 49 con la programación de 2017 para atender a 721 alumnos. En este caso la desagregación por sexo está más sesgada hacia los varones, con un total de 1.607 varones por solo 949 mujeres. Si comparamos estos datos con los presentados un año antes, se puede comprobar que se han impartido 79 cursos menos y que los alumnos formados se han reducido en 1.307.

**Cuadro 2.2.2-15**  
**Subvención destinada a las Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados (FOD), 2017**

	Presupuesto 2017 €	Ejecutado 2017 €	% ejecución
Medios ajenos <sup>1</sup>	39.122.183,62	36.949.174,46	94,45%
Medios propios <sup>2</sup>	5.143.646,72	4.709.261,76	91,55%
<b>Total</b>	<b>44.265.830,34</b>	<b>41.658.436,22</b>	<b>94.11%</b>

(1) Los datos de ejecución de Medios Ajenos se refieren a las subvenciones ejecutadas (fase obligado) para la realización de acciones formativas F.O.D. correspondientes a liquidaciones de convocatoria 2015/2016, anticipos y liquidaciones 2016/2017 y anticipos 2017/2018. También se contabilizan las cantidades ejecutadas por resoluciones de recursos administrativos.

(2) Los datos de ejecución de Medios Propios se refieren a importes ejecutados (fase obligado) de las convocatorias 2016/2017 y 2017/2018.

Fuente ECyL.

Los datos correspondientes a la dotación económica de las subvenciones destinadas a acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, se incluyen en el *cuadro 2.2.2-15*. En términos agregados el presupuesto para el año 2017 superó los 44 millones de euros, de los cuales más de 39 millones se materializan con medios ajenos y algo más de 5 millones con medios propios. Estas cifras presupuestadas se han ejecutado en más de un 94% para el caso de los medios ajenos y en un 91,5% para los medios propios. Si comparamos estos datos con los presentados en el informe de 2016, se puede apreciar un incremento superior al 34% en la subvención concedida y un nivel de ejecución 50 puntos porcentuales superior. El incremento observado se debe a los medios ajenos que se incrementan más de un 40% porque los medios propios son algo inferiores a los del año anterior.

Cuadro 2.2.2-16

**Inserción de las acciones de formación profesional para el empleo en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados por familias profesionales, 2015**

Familia	Nº Alumnos Formación para desempleados	Nº inserciones brutas	% Inserción bruta
<b>ADG: Administración</b>	1.997	797	39,91%
<b>AFD: Actividades físicas y deportivas</b>	40	21	52,50%
<b>AGA: Agraria</b>	204	91	44,61%
<b>ARG: Artes gráficas</b>	95	33	34,74%
<b>COM: Comercio y marketing</b>	827	440	53,20%
<b>ELE: Electricidad y electrónica</b>	338	152	44,97%
<b>ENA: Energía y agua</b>	296	145	48,99%
<b>EOC: Edificación y obra civil</b>	287	146	50,87%
<b>FCO: Formación complementaria</b>	49	14	28,57%
<b>FME: Fabricación médica</b>	809	436	53,89%
<b>HOT: Hostelería y turismo</b>	939	512	54,53%
<b>IEX: Industrias extractivas</b>	51	39	76,47%
<b>IFC: Informática y Comunicaciones</b>	457	178	38,95%
<b>IMA: Instalación y Mantenimiento</b>	406	206	50,74%
<b>IMP: Imagen Personal</b>	276	113	40,94%
<b>IMS: Imagen y Sonido</b>	0	0	0,00%
<b>INA: Industrias alimentarias</b>	213	123	57,75%
<b>MAM: Madera, mueble y corcho</b>	81	30	37,04%
<b>QUI: Química</b>	131	56	42,75%
<b>SAN: Sanidad</b>	549	288	52,46%
<b>SEA: Seguridad y Medio ambiente</b>	398	203	51,01%
<b>SSC: Servicios socioculturales y a la comunidad</b>	1.357	787	58,00%
<b>TCP: Textil, Confección y Piel</b>	0	0	0,00
<b>TMV: Transporte y Mantenimiento de vehículos</b>	973	581	59,71
<b>Total</b>	<b>10.773</b>	<b>5.391</b>	<b>50,04</b>

Nota: % Alumnos insertados, independientemente de la duración del contrato y dentro de los 6 meses posteriores a la finalización del curso, que han finalizado con evaluación positiva en el 2015. Datos relativos al Informe de inserción de 2015, elaborado en 2017.

Fuente ECyL.

Cuando se analiza el grado de eficacia de la formación de oferta dirigida a desempleados, lo que realmente se trata de medir es el éxito de las actuaciones realizadas, es decir, en qué medida los alumnos formados acaban siendo contratados. En el *cuadro 2.2.2-16* se presenta el grado de inserción de las acciones de formación profesional para el empleo desagregada por familias profesionales. No obstante, conviene tener en cuenta que esta información se corresponde con el año 2015, este retraso es consecuencia de que las cifras de inserción se refieren a alumnos

formados, evaluados positivamente y que firman un contrato de trabajo en los seis meses siguientes a la finalización de los cursos.

En general se aprecia que las familias profesionales con más alumnos son las de Administración y de Servicios Socioculturales y a la Comunidad con casi 2.000 en el primer caso y más de 1.300 en el segundo. Sin embargo, otras familias como las de Imagen y Sonido o de Textil, Confección y Piel no han recibido ningún alumno. También hay otras familias como la de Actividades Físicas y Deportivas o de Formación Complementaria donde no se llega a los 50 alumnos. En cuanto a las cifras de inserción, las familias con mayor éxito a la hora de terminar en contratación son la de Industrias Extractivas con más de un 76% de inserción, seguida de la correspondiente a Servicios Socioculturales y a la Comunidad con un 58% de inserción.

**Cuadro 2.2.2-17**  
**Inserción de las acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados por provincias**

	Alumnos formados	Alumnos contratados	% inserción
Ávila	923	488	52,87
Burgos	1.305	714	54,71
León	1.875	871	46,45
Palencia	719	385	53,55
Salamanca	1.820	799	43,90
Segovia	658	343	52,13
Soria	316	170	53,80
Valladolid	2.309	1.223	52,97
Zamora	848	398	46,93
<b>Castilla y León</b>	<b>10.773</b>	<b>5.391</b>	<b>50,04</b>

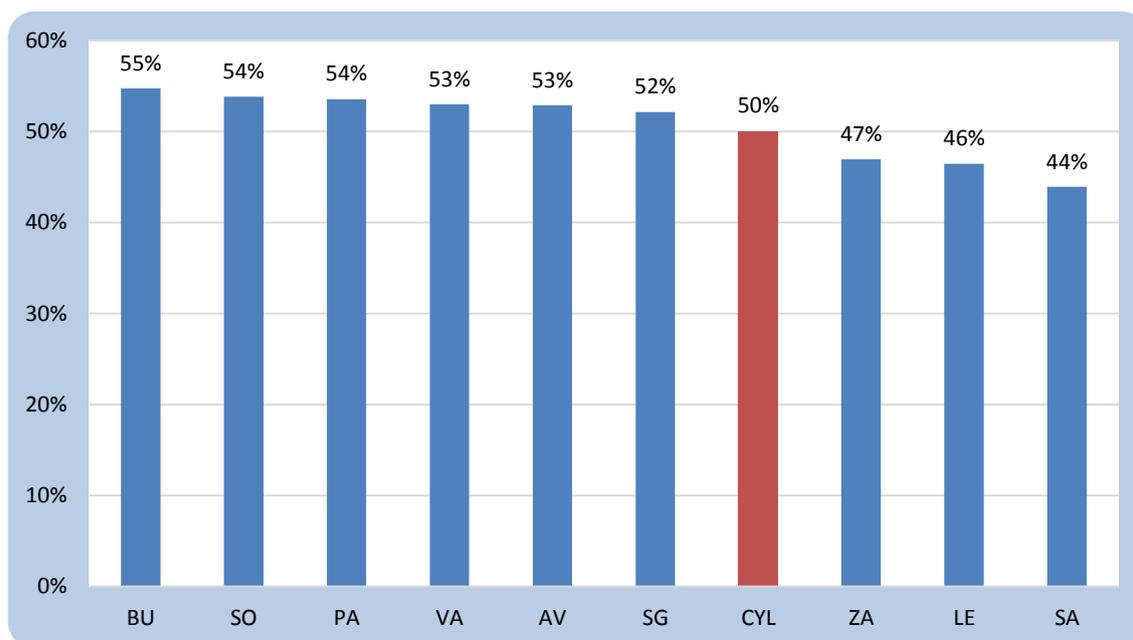
Fuente ECyL.

Las cifras correspondientes al número de alumnos beneficiados de la formación de oferta y los que acabaron siendo contratados a nivel provincial aparece recogidas de forma detallada en el *cuadro 2.2.2-17*. En la última columna de ese cuadro y en el *gráfico 2.2.2-2* también se presenta el grado de inserción que se alcanza en cada provincia para los alumnos formados. En total recibieron formación 10.733 alumnos, de los que 5.391 acabaron siendo contratados. Estos datos suponen una reducción en la cifras de formación con respecto a las de 2016 que se acercaron a los 12.000 alumnos, sin embargo, se ha mejorado en la cifra de trabajadores contratados que ha alcanzado los 5.391. Estos datos han permitido incrementar en más de cinco puntos porcentuales las cifras de inserción hasta llegar al 50%. La desagregación provincial muestra que la provincia con más alumnos

formados, superando los 2.300, fue Valladolid mientras que en Soria solo recibieron formación de oferta 316 desempleados.

Como se comentaba más arriba en este apartado, el aspecto más importante de la formación de oferta es su éxito en términos de inserción. Por ello es especialmente importante la imagen que muestra el *gráfico 2.2.2-2*. Los datos muestran una tasa media de inserción regional del 50%, pero bastante variabilidad provincial. Por encima de la media encontramos a todas las provincias castellanas, que oscilan entre el 52% de Segovia y el 55% de Burgos. Sin embargo, las provincias leonesas se alejan de esos valores con un 47% en Zamora, un 46% en León y 44 % en el caso de Salamanca.

**Gráfico 2.2.2-2**  
**Porcentaje de alumnos en Acciones de formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigida prioritariamente a trabajadores desempleados que terminan contratados por provincias**



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ECyL.

Por último, no debemos olvidar que existe un Programa FOD específico para jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil que analizamos en el Subepígrafe 2.2.3.

### **Formación prioritariamente dirigida a ocupados**

La financiación de programas de formación transversales para trabajadores ocupados durante este ejercicio se regula por la *Orden EMP/614/2017, de 20 de julio*. La oferta formativa para trabajadores ocupados implica la preocupación por parte de las Administraciones Públicas para

desarrollar una formación que atienda a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas, a las necesidades de adaptación a los cambios operados en el puesto de trabajo y a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores. El objetivo es capacitar a los trabajadores para mejorar su empleabilidad y desarrollar de forma cualificada las distintas profesiones. Y para ello se establecen dos tipos de programas de formación transversales, los impartidos en la modalidad presencial y aquellos otros impartidos a través de teleformación.

En el *cuadro 2.2.2-18* aparece recogida la información referente al número de participantes que ha recibido formación y las horas que estos han realizado durante los ejercicios 2016/17 y 2017/18. En la parte superior de dicho cuadro también se muestra la desagregación por sexo, aunque solo en los datos correspondientes a 2016/17, porque en 2017/18 aún no se dispone de esa información. Entre el periodo 2016/17 y 2017/18 el número de participantes formados pasó de 9.247 a 11.630, lo que supone un incremento del 25,77%. Este incremento es sensiblemente superior en el caso de las horas realizadas, que pasan de 838.533 a 1.211.653 (un 44,5% de aumento), lo que se traduce por lo tanto en un incremento de las horas medias por cada trabajador formado de las 90,68 hasta las 104,18. Finalmente, la desagregación por sexo refleja que en 2016/17 fueron 5.385 las mujeres que recibieron formación por 3.862 varones, aunque las horas medias que recibe cada trabajador son mayores en el caso de los hombres (93,73 frente a 88,49).

**Cuadro 2.2.2-18**  
**Participantes formados por sexos, y horas de formación realizadas en Castilla y León,**  
**desagregación por sexos del alumnado, 2017-2018 (Formación Continua)**

	Hombres			Mujeres		
	2016/17 <sup>(1)</sup>	2017/18 <sup>(2)</sup>	% Var. 16-17	2016/17 <sup>(1)</sup>	2017/18 <sup>(2)</sup>	% Var. 16-17
Participantes formados	3.862			5.385		
Horas realizadas	362.000			476.533		
Media de horas	93,73			88,49		
Total						

	2016/17	2017/18	% Var. 16-17
Participantes formados	9.247 <sup>(3)</sup>	11.630	25,77%
Horas realizadas	838.533	1.211.653	44,50%
Media de horas	90,68	104,18	14,89%

(1) Los datos relativos al ejercicio 2017, se refieren a los participantes de los planes de formación 2016-17 y 2017-18 que han comunicado su participación en las acciones formativas desarrolladas en 2017

(2) Los datos relativos al ejercicio 2018 no son susceptibles aún de una desagregación por sexos, debido a que obedecen a la previsión establecida en la aprobación de los planes de formación subvencionados de la convocatoria 2017-18, ya que se ejecutarán a lo largo del año 2018.

(3) El número de participantes formados en las acciones formativas desarrolladas en el ejercicio 2017 corresponden a datos de ejecución. El número de participantes del año 2016 facilitados el año anterior correspondían a lo previsto en dicho año, por eso los datos son diferentes.

Fuente: ECyL

Como ya ocurriera en el año 2016, durante este ejercicio solo se han convocado los Planes de Formación Intersectoriales. En el *cuadro 2.2.2-19* se recoge la información correspondiente a estos planes intersectoriales correspondientes a la formación dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados. Tras el incremento observado durante años anteriores para este tipo de ayudas, durante este ejercicio la cantidad asignada es muy similar a la de 2016 con un incremento de 2.620 euros sobre un total cercano a los nueve millones.

**Cuadro 2.2.2-19**  
**Resumen de subvenciones de planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados en Castilla y León, 2017 (convocatoria 2016)**

Presupuesto concedido por tipo de Plan	€
Planes de Formación intersectoriales	8.998.930,00
<b>Total</b>	<b>8.998.930,00</b>

Fuente: ECyL.

### **Formación bonificada en empresas**

Los datos correspondientes a las empresas con sede social en Castilla y León que han sido bonificadas, junto con el número de participantes y su desagregación por sexo, aparecen recogidos en el *cuadro 2.2.2-20*. El número de empresas beneficiarias de estas ayudas durante el año 2017 fue de 19.607, lo que supone una reducción del 5% con respecto a las que se bonificaron un año antes. Por el contrario, el crédito asignado se ha incrementado un 3,5%, pasando de los 27.290 € de 2016 a los 28.250 de 2017. Este mismo crecimiento, aunque en menor medida también se aprecia en el caso del crédito dispuesto. Este pasa de los 19.350 euros de hace un año a los 19.710 de este ejercicio, lo que supone un incremento de casi el 2%. Desde el punto de vista de los participantes formados, estos se incrementan un 6,6% (tres puntos porcentuales más que el año anterior) pasando de 164.252 en el año 2016 a 175.157 durante este ejercicio. La desagregación por sexo sigue poniendo de manifiesto que los alumnos son mayoritariamente varones. Además, se puede comprobar también que el incremento de estos es superior al observado para las mujeres. En concreto, los varones formados en 2017 alcanzan la cifra de 105.865, un 7,5% más que en 2016. Por su parte, también se forman casi 70.000 mujeres en este ejercicio, un 5,3% más que la cifra de un año antes.

**Cuadro 2.2.2-20****Datos sobre Bonificaciones realizadas por empresas con sede social en Castilla y León con desagregación por sexos de los participantes formados 2016-2017**

	2016	2017	% var. 16- 17
Empresas beneficiarias	20,648	19,607	-5,0
Crédito asignado (mil. Euros)	27,29	28,25	3,5
Crédito dispuesto (mil. Euros)	19,35	19,71	1,9
<b>Total Participantes formados con centro de trabajo en Castilla y León</b>	<b>164.252</b>	<b>175.157</b>	<b>6.6</b>
Hombres	98.448	105.865	7,5
Mujeres	65.804	69.292	5,3

Fuente: Elaboración Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León a partir de datos de Fundación Estatal para la Formación en el Empleo

**Subvenciones a empresas para la concesión de Permisos individuales de formación (PIF)**

En esta nueva edición de este grupo de subvenciones se trata de establecer las condiciones necesarias para incentivar a las empresas con el objetivo de conceder Permisos Individuales de Formación (PIF). La regulación de estas ayudas se puede encontrar en la *Resolución 13 de septiembre de 2017* del Servicio Público de Empleo de Castilla y León. Estos permisos intentan facilitar a los trabajadores el acceso a formación individual, así como fomentar la existencia de acciones formativas que garanticen la adquisición de competencias por parte de los trabajadores. También se intenta que los trabajadores se formen en sectores económicos distintos a aquél en que están desarrollando su actividad, anticipándose de esta manera a posibles situaciones de crisis que afecten a algún sector, y contribuyendo a impulsar la libre circulación de trabajadores.

Los datos correspondientes a los Permisos Individuales de Formación correspondientes a los años 2016 y 2017 aparecen recogidos en el *cuadro 2.2.2-21*. Como ya se apreciaba en los informes de años anteriores, estas ayudas han seguido con su proceso de reducción hasta el punto de que durante 2017 sólo se haya concedido un PIF con una cuantía subvencionada de 250 €, aunque la aplicación presupuestaria dispuesta alcanzaba los 12.000 €. Si comparamos los datos con los del año 2016 se aprecia un fuerte descenso de más del 80% en los permisos concedidos y de más del 90% en la cuantía finalmente subvencionada.

**Cuadro 2.2.2-21**  
**Datos sobre Incentivos para la concesión de Permisos Individuales de Formación en Castilla y León, 2016-2017**

	2016	2017	% Var. 16-17
Nº de Beneficiarios	6	1	-83,3
Aplicación presupuestaria	15.000	12.000	-20
Cuantía subvencionada	4.500	250	-94,4

Fuente: Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León.

### **Acreditación de competencias y competencias clave**

El PAPECyL 2017 recoge la financiación de actuaciones dirigidas a evaluar y acreditar competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación. En este sentido, el 11 de octubre de 2017, la Comisión Directora aprueba el Plan Director 2017-2020, que desarrolla el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales en Castilla y León.

Con el citado Plan Director se ha puesto en marcha un procedimiento estable y seguro de acreditación de competencias clave, sin perjuicio de que en la oferta de formación para el empleo (de ocupados y/o desempleados) se mantenga aquella conducente a obtener dichas competencias.

Cumpliendo las previsiones contenidas en dicho Plan se publicaron 2 convocatorias de habilitación de asesores y evaluadores, una de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y otra de Instalación y mantenimiento. También se publicaron 3 convocatorias de acreditación de competencias, dos de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y otra de Instalación y mantenimiento.

### **b) Formación Profesional Inicial**

Aunque la formación profesional inicial tiene un apartado propio en este informe (Subepígrafe 3.2.1.5) conviene hacer alguna mención en este apartado correspondiente al plan de empleo. A este respecto la II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad y Conciliación en el Empleo integra el Plan de Formación Profesional de Castilla y León 2016-2020. Los objetivos estratégicos de ese Plan se han proyectado con los siguientes fines:

- Orientar la formación profesional al desarrollo personal y al ejercicio del derecho al trabajo como a la libre elección de profesión u oficio y a la satisfacción de las necesidades del sistema productivo y del empleo a lo largo de toda la vida.
- Facilitar que todos los ciudadanos puedan acceder en condiciones de igualdad a las diferentes modalidades de la formación profesional.
- Contribuir a la promoción del desarrollo económico y a la adecuación de la formación a las necesidades del sistema productivo de Castilla y León.

- Promover la adecuación de la formación y las cualificaciones a los criterios de la Unión Europea, en función de los objetivos del mercado único y la libre circulación de trabajadores.
- Impulsar la participación y cooperación de las diferentes Administraciones públicas, en función de sus respectivas competencias, para mejorar la calidad de los servicios públicos.

Esa coordinación que se requiere entre las distintas Consejerías que tienen responsabilidades en la formación profesional para responder a las necesidades de cualificación de la ciudadanía optimizando el uso de los recursos públicos. La unidad de acción se debe manifestar en el desarrollo de las acciones integradas como una de las Líneas estratégicas del Plan. Dichas acciones se han dirigido a trata de mejorar los siguientes puntos:

- Impulsar instrumentos y acciones del Sistema Nacional de Cualificaciones, vinculando el conjunto de ofertas formativas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales
- Desarrollo del procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las cualificaciones profesionales.
- Incrementando su eficacia y eficiencia con un mejor uso de los recursos públicos existentes.
- Informar y orientar en materia de formación profesional y empleo.
- Mejorar calidad del Sistema de Formación Profesional en su conjunto, introduciendo sistemas de aseguramiento de la calidad que proporcionen la oportuna información sobre el funcionamiento de éste y sobre su adecuación a las necesidades formativas individuales y a las del sistema productivo.

#### *2.2.2.4 Otras acciones del Plan Regional de Empleo*

Dentro del punto 6 del Plan de Empleo incluido en la II Estrategia Integrada existen dos líneas de actuación que es donde se englobarían todas las acciones correspondientes a este apartado. Estas son el Programa Personal de Integración y Empleo (PIE) y el Programa Extraordinario de Complemento en ERE. Con la primera de ellas se busca articular medidas que promuevan la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas que han agotado las prestaciones por desempleo, carecen de rentas suficientes de subsistencia o no tienen derecho al beneficio de cualquier otra prestación. Con la segunda, se busca complementar el salario de trabajadores afectados por expedientes de regulación de empleo. Para este ejercicio, las ayudas desarrolladas han sido las siguientes:

- Ayuda destinada a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos de trabajo, que hayan agotado el derecho a percibir prestación contributiva por desempleo.

- Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada.
- Ayudas a trabajadores con 55 o más años, con dos modalidades:
  - por extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal.
  - destinada a financiar las cuotas a ingresar por el convenio especial que tengan suscrito o suscriban con la seguridad social que provengan de empresas en crisis con extinción de sus contratos de trabajo por declaración de insolvencia de la empresa o procedimiento concursal.
- Subvenciones destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la seguridad social por contingencias comunes devengada por los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.
- Programa Personal de Integración y Empleo (PIE).
- Ayuda destinada a garantizar recursos mínimos de subsistencia a trabajadores vinculados por campaña a la molturación de remolacha con suspensión de sus contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas.

**Ayuda destinada a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos de trabajo, que hayan agotado el derecho a percibir prestación contributiva por desempleo.**

Las bases reguladoras se aprobaron por *Orden EMP/307/2017, de 20 de abril* y la *Convocatoria para 2017* se efectuó por *Orden de 22 de mayo de la Consejería de Empleo*. Estas ayudas tiene por objeto compensar la pérdida de poder adquisitivo sufrida por los trabajadores que se han visto inmersos en uno o varios expedientes de regulación de empleo de suspensión de contratos de trabajo (durante doce meses o un mínimo de 365 días alternos) por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción, o derivadas de fuerza mayor, al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 del Estatuto de los Trabajadores o en virtud de resolución judicial adoptada en el seno de un procedimiento concursal. También es necesario que se cumpla que, como consecuencia de esta eventualidad, se tenga extinguido el derecho a percibir la prestación contributiva por desempleo porque ya se haya agotado el período de duración de la misma dentro del periodo subvencionable. En la normativa también se establece que la cuantía de la ayuda será de 23,59 euros por día con suspensión de contrato de trabajo y sin derecho a percibir la prestación contributiva por desempleo, con un límite máximo de 707,70 euros por cada mes natural completo de suspensión. La duración máxima de la ayuda será equivalente a 180 días o 4.246,20 euros.

De acuerdo con los datos recogidos en el *cuadro 2.2.2-22* se puede apreciar una reducción sensible en este tipo de ayudas. Durante 2017 solo formalizaron 9 ayudas frente a las 31 de 2016, y de ellas únicamente se concedieron 3, más otra que fue pagada en 2017 y que se había concedido en 2016. En total se benefició a 4 trabajadores, dos en Burgos y uno en Ávila y León, que se distribuyeron en partes iguales por sexo. En cuanto a la dotación monetaria, el total concedido

ascendió a 9.637,2 euros, lo que supone un 21% de la cantidad concedida en el año anterior. De ese total, 3.487,64 € recayeron en León, 3.163,37 € en Ávila y el resto en Burgos.

#### Cuadro 2.2.2-22

#### Ayudas destinadas a trabajadores afectados por ERE de suspensión de contratos que hayan agotado el derecho a percibir prestación contributiva por desempleo en 2017

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas	Solicitudes denegadas	Pendientes de resolver	Concedidas		Cuantía total concedida €	Total trabajadores		
					2016 y pagadas 2017 <sup>(1)</sup>			H	M	
Ávila	1	1	0	0	0	3.163,37 €	1	0	1	
Burgos	2	1	1	0	0	2.986,20 €	2	2	0	
León	5	1	3	0	1	3.487,64 €	1	0	1	
Palencia	0	0	0	0	0	- €	0	0	0	
Salamanca	0	0	0	0	0	- €	0	0	0	
Segovia	0	0	0	0	0	- €	0	0	0	
Soria	1	0	1	0	0	- €	0	0	0	
Valladolid	0	0	0	0	0	- €	0	0	0	
Zamora	0	0	0	0	0	- €	0	0	0	
<b>TOTALES</b>	<b>9</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>9.637,21 €</b>	<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	

Nota <sup>(1)</sup>: La concesión se efectúa con arreglo a la convocatoria de estas ayudas correspondiente a 2016 pero el pago se efectúa en el ejercicio presupuestario 2017.

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

#### Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos de trabajo o reducción de la jornada

Las bases reguladoras de estas ayudas se aprobaron por Orden EMP/309/2017 de 3 de mayo, mientras que la convocatoria tuvo lugar por Orden de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Empleo. La finalidad de estas ayudas es compensar la pérdida de poder adquisitivo de los trabajadores afectados por ERES de suspensión de contratos de trabajo o de reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas y de producción, o derivadas de fuerza mayor, o en virtud de resolución judicial adoptada en el seno de un procedimiento concursal. En el *cuadro 2.2.2-23* se presentan las ayudas tramitadas durante 2017 y pertenecientes a las convocatorias de 2016 y 2017.

De acuerdo con los datos proporcionados por la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, entre las convocatorias de 2016 y 2017 se presentaron 1.338 solicitudes de las que finalmente se concedieron 1.247. Esto supuso un desembolso algo superior al millón de euros que permitió atender a 1.184 trabajadores, de los cuales más de un 70% fueron hombres. Si comparamos estos resultados con los presentados un año antes se aprecia un descenso de 266 ayudas concedidas y de 284 trabajadores, aunque la subvención fue muy similar en cuantía (37.612 €

superior). Finalmente, la desagregación provincial permite apreciar que casi un tercio de las ayudas y más de un tercio de los trabajadores pertenecen a la provincia de León, sin embargo, en provincias como Salamanca, Zamora o Soria no se llegó a las 50 ayudas en ninguno de los casos.

**Cuadro 2.2.2.23**

**Ayudas destinadas a trabajadores afectados por Expedientes de Regulación de Empleo de suspensión de contratos o de reducción de jornada tramitadas durante 2017**

**(Convocatorias de 2016 y de 2017)**

Provincias	Solicitudes presentadas convocatoria 2016 resueltas 2017	Solicitudes presentadas convocatoria 2017	Total solicitudes presentadas y tramitadas 2016 + 2017	Solicitudes concedidas 2016+ 2017	Solicitudes denegadas	Solicitudes desistidas	Pendientes de resolver	Cuantía total concedida	Total trabajadores	Hombres	Mujeres
Ávila	0	65	65	62	0	3	0	49.382,00 €	62	44	18
Burgos	0	237	237	211	26	0	0	136.556,81 €	237	163	74
León	5	448	453	422	14	17	0	462.342,38 €	422	316	106
Palencia	0	105	105	93	1	11	0	69.764,00 €	93	68	25
Salamanca	1	49	50	46	3	0	1	46.637,00 €	46	17	29
Segovia	26	71	97	97	0	0	0	66.429,40 €	97	83	14
Soria	0	40	40	34	6	0	0	31.711,00 €	40	18	22
Valladolid	156	104	260	252	1	7	0	127.101,81 €	156	116	40
Zamora	14	17	31	30	1	0	0	20.446,00 €	31	29	2
<b>TOTALES</b>	<b>202</b>	<b>1.136</b>	<b>1.338</b>	<b>1.247</b>	<b>51</b>	<b>38</b>	<b>1</b>	<b>1.010.370,40 €</b>	<b>1.184</b>	<b>854</b>	<b>330</b>

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

### **Ayudas destinadas a trabajadores de 55 o más años de edad por extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal**

La Orden EMP/306/2017, de 20 de abril aprobó las bases reguladoras de dos líneas de ayudas destinadas a trabajadores de 55 o más años de edad:

- Ayudas dirigidas a financiar las cuotas a ingresar por el Convenio Especial que tengan suscrito o suscriban con la Seguridad Social los trabajadores de 55 años o más, en situación de despido o extinción de contrato (Programa I).
- Ayudas dirigidas a trabajadores con 55 o más años en situación de despido o extinción de contrato (Programa II).

La convocatoria de ambas líneas de ayudas se efectuó por Orden de 22 de mayo de 2017 de la Consejería de Empleo.

El *cuadro 2.2.2-24* se refiere al Programa II de las ayudas a trabajadores con 55 o más años, por extinción de sus contratos de trabajo por proceder de una empresa en crisis. La finalidad de este Programa es compensar a los trabajadores de la disminución del importe de la indemnización reconocida como consecuencia de sentencia, auto, acto de conciliación judicial o resolución administrativa a favor de aquellos, a causa de los referidos despidos o extinciones de contratos cuando esta es abonada por el Fondo de Garantía Salarial. La ayuda será a tanto alzado dependiendo de las características de los trabajadores, si su base de cotización es igual o inferior a 1.900 euros recibirán 1.200€ si su antigüedad está entre 3 y 10 años y 1.800 si llevan más de 10 años en la empresa. Si la base de los últimos seis meses supera los 1.900 euros recibirán 960 si su antigüedad esta entre los 3 y los 10 años y 1.440 si esta supera los 110 años.

En cuanto a la información correspondiente al citado *cuadro 2.2.2-24*, se puede comprobar que durante el año 2017 se presentó un total de 86 solicitudes de las que solo se concedieron 9 que permitieron atender a otros tantos trabajadores, 7 hombres y dos mujeres. Esta baja cifra de concesión es consecuencia de que más de la mitad de las solicitudes han terminado como desistidas. En términos monetarios, se destinaron 14.400 euros a estas ayudas y se concentraron en tres provincias, Valladolid, Salamanca y Zamora. Cinco de estas ayudas y algo más de la mitad de la subvención fueron en Valladolid y el resto se repartió casi en partes iguales entre Salamanca y Zamora. La comparación interanual muestra una fuerte reducción de estas ayudas con respecto a los valores de 2016. Tanto las ayudas como la subvención y los trabajadores atendidos en 2017 son en torno a un 12 % de los valores de un año antes.

**Cuadro 2.2.2-24**

**Ayudas destinadas a trabajadores con 55 o más años de edad, por extinción de sus contratos de trabajo, por declaración de insolvencia de la empresa o en procedimiento concursal tramitadas en 2017**

**Convocatorias de 2016 y 2017**

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas	Solicitudes denegadas	Solicitudes desistidas	Pendientes de resolver	Cuantía total concedida (€)	Total trabajadores	Hombres	Mujeres
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	1	0	1	0	0	0	0	0	0
León	41	0	17	24	0	0	0	0	0
Palencia	3	0	0	3	0	0	0	0	0
Salamanca	5	2	3	0	0	3.600	2	2	0
Segovia	2	0	2	0	0	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valladolid	14	5	5	1	3	7.560	5	4	1
Zamora	20	2	0	18	0	3.240	2	1	1
<b>TOTALES</b>	<b>86</b>	<b>9</b>	<b>28</b>	<b>46</b>	<b>3</b>	<b>14.400</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>2</b>

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

**Ayudas a trabajadores de 55 o más años de edad destinadas a financiar las cuotas a ingresar por el convenio especial que tengan suscrito o suscriban con la seguridad social los trabajadores de 55 años o más que provengan de empresas en crisis con extinción de sus contratos de trabajo por declaración de insolvencia de la empresa o procedimiento concursal**

Nos referimos ahora a las ayudas a los trabajadores de 55 o más años para la financiación del convenio especial que tengan suscrito o que suscriban con la Seguridad Social durante dos años (las ayudas del Programa I de la *Orden EMP/306/2017*).

De acuerdo con la información presentada en el *cuadro 2.2.2-25* son 67 las solicitudes presentadas de las que solo se concede un 50% (33 solicitudes concedidas). En la desagregación por provincias se puede comprobar que León es la provincia más beneficiada con 30 solicitudes de las que se conceden casi la mitad. En el lado contrario encontramos a Ávila y Palencia donde no se concede ninguna subvención o Valladolid donde solo se concede una. También se puede destacar a Segovia como única provincia donde se conceden las 4 solicitudes realizadas.

**Cuadro 2.2.2-25**

**Ayudas destinadas a financiar convenio especial de trabajadores de 55 o más años que provengan de empresas en crisis con extinción de sus contratos de trabajo en 2017**

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas	Solicitudes denegadas	Solicitudes desistidas	Solicitudes inadmitidas
Ávila	0	0	0	0	0
Burgos	14	7	7	0	0
León	30	14	9	7	0
Palencia	1	0	1	0	0
Salamanca	6	2	4	0	0
Segovia	4	4	0	0	0
Soria	3	2	1	0	0
Valladolid	2	1	0	1	0
Zamora	7	3	2	2	0
<b>Total</b>	<b>67</b>	<b>33</b>	<b>24</b>	<b>10</b>	<b>0</b>

Fuente: Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

**Subvenciones destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la seguridad social por contingencias comunes devengada por los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción.**

Estas subvenciones forman parte del Plan de Empleo integrado en la II Estrategia y en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Empleo 2016-2018, aprobado por Orden de la Consejería de Empleo de 30 de octubre de 2015. Para esta convocatoria de 2017 las ayudas se desarrollaron en base a la *Orden EMP/159/2017, de 2 de marzo*. Para que proceda la concesión de la subvención deberán cumplirse los siguientes requisitos:

- Que las suspensiones de contratos o reducciones de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, se hayan hecho efectivas a lo largo del periodo subvencionable, que se extiende desde el 1 de agosto de 2016 hasta el 31 de julio de 2017.
- La suspensión de contratos o reducción de jornada acordada ha de tener una duración mínima de 25 y máxima de 120 jornadas completas, por cada trabajador afectado, en el periodo al que se hace extensiva la subvención. En los casos de suspensiones por meses completos, la duración máxima de la subvención será de cuatro meses.
- El periodo de consultas previo a la comunicación de la suspensión o reducción ha de haber concluido con acuerdo entre las partes.
- El número de trabajadores afectados por los procedimientos de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada o por ambos, comunicados a la autoridad laboral competente no debe superar los 250 trabajadores en cada centro de trabajo de la empresa por el que se solicite la subvención.
- Los Centros de trabajo afectados por los Expedientes de Regulación de Empleo por los que soliciten subvención han de estar ubicados en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con la información recogida en el *cuadro 2.2.2-26* durante el año 2017 se presentaron 59 solicitudes, de las que 54 se concedieron, tres fueron denegadas y otras dos desistidas. La desagregación provincial muestra que la mayoría de estas peticiones se concentra en Soria y León con 17 y 12 solicitudes respectivamente, mientras que en Ávila solo presenta una solicitud y Zamora 2. Si comparamos estos resultados con los del 2016 se aprecia cómo se mantiene la senda descendente en el número de solicitudes con 33 menos (un 36% inferior a 2016). En cuanto al tipo de expediente, 27 se refieren a reducción de jornada y 21 a suspensión de actividad, solo 6 de ellos incluyen ambas posibilidades. Finalmente, en el cuadro también se aprecia que fueron 242 los trabajadores afectados, de los cuales 171 fueron varones y 71 mujeres. En este apartado es León las que más trabajadores afectados tiene con 103, seguido de Burgos con 54.

**Cuadro 2.2.2.26**

**Subvenciones destinadas a empresas para contribuir a la financiación del coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes devengada por los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en el ámbito de Castilla y León, 2017**

Provincias	Solicitudes presentadas	Solicitudes concedidas	Solicitudes denegadas	Solicitudes desistidas	Solicitudes inadmitidas	Subvenciones concedidas							
						Renuncia sin reintegro	TIPO DE EXPEDIENTE DE REGULACIÓN DE EMPLEO			TRABAJADORES AFECTADOS	H	M	CUANTÍA TOTAL CONCEDIDA
							Reducción	Suspensión	Ambos				
Ávila	1	1	0	0	0	0	1	0	0	3	3	0	297,82 €
Burgos	7	7	0	0	0	0	2	3	2	54	42	12	13.931,93 €
León	12	10	1	1	0	0	4	6	0	103	76	27	26.046,45 €
Palencia	4	4	0	0	0	0	1	3	0	6	4	2	1.346,51 €
Salamanca	5	4	0	1	0	0	3	0	1	10	5	5	3.395,21 €
Segovia	4	4	0	0	0	0	3	0	1	15	11	4	1.627,29 €
Soria	17	15	2	0	0	0	10	5	0	27	15	12	4.744,71 €
Valladolid	7	7	0	0	0	0	1	4	2	22	14	8	5.086,76 €
Zamora	2	2	0	0	0	0	2	0	0	2	1	1	698,50 €
<b>TOTALES</b>	<b>59</b>	<b>54</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>27</b>	<b>21</b>	<b>6</b>	<b>242</b>	<b>171</b>	<b>71</b>	<b>57.175,18 €</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales.

En términos de subvención concedida, se puede comprobar que para el año 2017 ésta superó los 57 millones de euros, lo que supone una reducción del 48% con respecto a las cifras de 2016 (53 millones y medio menos). Esta reducción es consecuencia de la disminución en el número de trabajadores afectados que se ha reducido casi un 50%.

### **Programa personal de integración y empleo (PIE).**

Este programa de ayudas se regula por *Resolución del 27 de junio de 2017 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León*. Son subvenciones destinadas a trabajadores desempleados que participen en programas personales de integración y empleo para mejorar la empleabilidad y la inserción laboral. Para poder concurrir a estas ayudas es preciso que se trate de trabajadores desempleados que hayan agotado el PREPARA en alguna de sus convocatorias (VII, VIII, IX, X o XI) así como el programa de activación para el empleo, trabajadores autónomos que hayan cesado en su actividad económica o desempleados que tengan 55 o más años.

Quedaban excluidos de este programa aquellas personas beneficiadas de este programa previamente, las que hubieran percibido la prestación extraordinaria del programa temporal por desempleo e inserción (PRODI), las que hubieran agotado o pudieran tener derecho a la renta activa de inserción (RAI), las que hubieran agotado la renta agraria o el subsidio por desempleo agrario (trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social o del nuevo Sistema Especial de Trabajadores por Cuenta Ajena Agrario del Régimen General de la Seguridad Social, o su equivalente en las Comunidades Autónomas). Para este ejercicio la dotación presupuestaria alcanzó los 4,5 millones de euros, aunque esta cantidad podría aumentarse en función de la disponibilidad.

Cuadro 2.2.2-27

**Programa Personal de Integración y Empleo (PIE). Número de beneficiarios participantes del programa desagregando por sexos, 2017**

	Solicitudes	Solicitudes que cumplían los requisitos				
		Beneficiarios	Hombre	Mujer	Nacional	Extranjero
Ávila	114	72	17	55	64	8
Burgos	218	86	36	50	69	17
León	211	114	36	78	100	14
Palencia	94	36	7	29	32	4
Salamanca	234	113	39	74	102	11
Segovia	48	30	10	20	23	7
Soria	26	8	2	6	7	1
Valladolid	289	128	39	89	108	20
Zamora	101	50	17	33	49	1
<b>TOTAL</b>	<b>1.335</b>	<b>637</b>	<b>203</b>	<b>434</b>	<b>554</b>	<b>83</b>

\*La fuente de beneficiarios datos de sexo, nacional y extranjero es SYCE.

Fuente ECyL.

Los datos correspondientes a los beneficiarios del programa PIE con desagregación de sexo, nacionalidad y provincia aparecen recogidos en el *cuadro 2.2.2-28*. En términos agregados se aprecia un fuerte incremento tanto de las solicitudes como del número de beneficiarios, que se han multiplicado por más de tres con relación a las cifras de 2016. Valladolid con 289 solicitudes y 128 beneficiarios es la provincia que más ayudas recibe, seguida de León y Salamanca con 113 y 114, respectivamente.

La desagregación por sexo pone de manifiesto que han sido las mujeres las más beneficiadas por este programa con 434 beneficiarias (203 ayudas fueron para varones). En cuanto a la nacionalidad de los beneficiarios, también se observa que la mayor parte de las ayudas han recaído en desempleados nacionales, con sólo 83 beneficiarios procedentes de otros países.

**Ayuda destinada a garantizar recursos mínimos de subsistencia a trabajadores vinculados por campaña a la molturación de remolacha con suspensión de sus contratos de trabajo a consecuencia de circunstancias meteorológicas adversas.**

De acuerdo con la *Orden EMP/162/2017, de 2 de marzo*, esta línea de ayudas está destinada a trabajadores de empresas azucareras afectados por suspensión de sus contratos a causa de condiciones climatológicas adversas. El objetivo no es otro que garantizar unos recursos mínimos de subsistencia a trabajadores vinculados a la campaña de molturación de remolacha cuando se plantee la necesidad de paralizar la actividad por cuestiones meteorológicas y por lo tanto se produzca la suspensión de los contratos de trabajo a través del procedimiento de regulación de empleo por causas derivadas de fuerza mayor.

Para poder ser beneficiarios de estas ayudas es necesario que los trabajadores cumplan los siguientes requisitos: Deben pertenecer a empresas azucareras que desarrollan su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León y deben estar contratados como trabajadores indefinidos fijos discontinuos o con un contrato de duración determinada para hacer frente a circunstancias del mercado, acumulación de tareas o exceso de pedidos. La cuantía destinada para estas ayudas durante 2017 fue de 50.000 €. El cálculo de lo recibido en cada caso se calcula como el cociente entre el salario mínimo interprofesional anual dividido entre la jornada anual pactada, multiplicado por el número de horas diarias y por el número de días hasta un máximo de 90.

Al no concurrir las circunstancias meteorológicas adversas que amparan la concesión de estas ayudas, no se presentaron solicitudes durante 2017.

### 2.2.3 Sistema de Garantía Juvenil

La “Iniciativa Europea de Garantía Juvenil” nació efectivamente en el *Reglamento (UE) nº 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo* dirigida a todas las personas jóvenes menores de 25 años sin trabajo y no integradas en los sistemas de educación o formación que se hallen inactivas o desempleadas, ya estén inscritas o no como solicitantes de empleo. España resultó elegible para esta Iniciativa, puesto que cumplía el requisito de que la tasa de desempleo juvenil para jóvenes menores de 25 años hubiera sido superior al 25% en 2012 (en concreto fue del 53,2% de media en dicho año según datos EPA).

Este mismo Reglamento dispone que en la aplicación de la Garantía Juvenil, y en consonancia con la Recomendación del Consejo de 22 de abril de 2013 sobre el establecimiento de la Garantía Juvenil, *“... todos los jóvenes deben recibir una buena oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o período de prácticas en un plazo de cuatro meses tras quedar desempleado o haber terminado la educación formal.”*

Además, se estableció que la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil para el período 2014-2020 se cofinanciara al 50% entre Fondos provenientes del Fondo Social Europeo (FSE) y fondos específicos de la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil (“*Youth Employment Initiative*”- YEI) por un importe total para el periodo 2014-2020 (sumando FSE y YEI) de 6.400 Millones €, ampliado en octubre de 2016 por la Comisión Europea hasta los 8.800 M€. Nuestro país resultó beneficiario de alrededor de 1.887 Millones € destinados a nuestro Sistema Nacional de Garantía Juvenil, un 50% de los cuales son de gestión directa por el Estado y el restante 50% por las Comunidades Autónomas. Con posterioridad y como resultado tanto de la ampliación de fondos mencionada como de la revisión del Marco Financiero Plurianual resultamos beneficiarios de alrededor de otros 800 millones € adicionales.

Recordemos que en un primer momento la Garantía Juvenil resultaba de aplicación sólo a las personas jóvenes desempleadas o que no estuvieran recibiendo formación de hasta los 25 años pero que desde el 30 de julio de 2015 resulta de aplicación a los comprendidos entre los 25 y 29 años en tanto la tasa de paro entre ambas edades, medida con arreglo a datos EPA IV Trimestre se sitúe por encima del 20%. A cuarto Trimestre de 2016 dicha tasa de paro fue del 24,05%, por lo que la garantía

Juvenil siguió incluyendo dentro de su ámbito de aplicación para el ejercicio 2017 a jóvenes de entre 25 y 29 años.

La regulación actual del sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) se encuentra en el Capítulo I del Título IV (artículos 87 a 113) de la *Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia* (modificada por *Real Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil*) y sus rasgos distintivos son:

- Todas las personas jóvenes de entre 16 y 29 años que no se encuentren recibiendo formación o trabajando pueden inscribirse en el Fichero específico del SNGJ,
  - sin perjuicio de que los Servicios Públicos de Empleo (Estatal y de las Comunidades Autónomas) puedan inscribir de oficio a las personas jóvenes desempleadas que cumplan los requisitos de la Garantía Juvenil;
- Todas las personas participantes en el sistema (Agentes Sociales, Cámaras de Comercio, etc.) pueden establecer procedimientos específicos para la inscripción en este Fichero específico;
- Las reducciones a la cotización a la Seguridad Social en los supuestos de contratación de jóvenes en beneficio de personas jóvenes inscritas en el SNGJ se convierten en bonificaciones con cargo al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal.

La Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020 (aprobada como Real Decreto 1032/2017 y publicada en BOE de 16 de diciembre de 2017) establece cinco objetivos estratégicos en base al acuerdo adoptado en la Conferencia de Presidentes del 17 de enero de 2017 que informarán los objetivos anuales durante el período de vigencia de la Estrategia, uno de los cuales es *“Promover la activación y mejora de la empleabilidad de los jóvenes, con especial atención a los que presentan mayores deficiencias de formación y riesgo de precariedad laboral, mediante instrumentos como la Garantía Juvenil y la coordinación con el sistema educativo.”*

En este sentido, y tal y como ya sucediera en 2015 y 2016, el Plan Anual de Políticas de Empleo (PAPE) para 2017 (aprobado en reunión de 15 de diciembre de 2017 por el Consejo de Ministros y publicado en BOE de 26 de diciembre) presta una especial atención a la Garantía Juvenil estableciendo como uno de sus cinco objetivos estratégicos el de *“Mejorar la empleabilidad y la inserción de los jóvenes menores de 30 años que ni estudian ni trabajan, impulsando el Sistema Nacional de la Garantía Juvenil en España y dando cumplimiento a los compromisos adquiridos con la UE”* y fijando una serie de indicadores para poder determinar el grado de cumplimiento de dicho objetivo.

Por lo que se refiere propiamente al análisis cuantitativo de esta materia en el año 2017, comenzamos por los datos de inscripciones en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, que como ya hemos señalado constituye el punto de partida para la adopción de cualquier medida en este ámbito.

Así, a 31 de diciembre de 2017 constaban inscritas en Castilla y León 50.999 personas jóvenes, de las que 25.983 eran hombres y 25.016 mujeres. Esto supone un incremento del 205,3% en la cifra de inscripciones de nuestra Comunidad respecto a 31 de diciembre de 2016 (cuando la cifra de inscripciones era de 16.702). (puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2017 pinchando [aquí](#)).

En el total nacional debe hablarse de un total de 1.006.049 (504.994 hombres y 501.055 mujeres), lo que supone un incremento del 148,5% respecto a las 404.841 inscripciones a 31 de diciembre de 2016. Por tanto, cabe observar en 2017 un incremento en las inscripciones de nuestra Comunidad superior al observado a nivel estatal (en contra de lo acontecido en el ejercicio 2016 en el que los incrementos autonómico y estatal fueron prácticamente parejos). De hecho, el total de inscripciones en nuestra Comunidad a 31 de diciembre de 2017 (50.999) casi duplicaba los parados registrados menores de 29 años a dicha fecha (27.696), grupo objetivamente susceptible de inscripción y destinatario de las medidas. En España se observa una proporción similar, con un número de inscripciones (1.006.049) que era algo menos del doble que el número de parados registrados menores de 29 años (571.897) a 31 de diciembre de 2017.

La proporción de personas jóvenes inscritas de nuestra Comunidad sobre el total nacional representaba a 31 de diciembre de 2017 un 5,07%, lo que supone un importante aumento respecto de la proporción del 4% de 2016, lo que es consecuencia lógica del mayor incremento en las inscripciones observado en nuestra Comunidad, *cuadro 2.2.3-1*.

Por su parte, a 31 de diciembre de 2017 se han denegado 1.516 solicitudes en nuestra Comunidad (932 durante 2016) y 39.372 en el total nacional (20.572 en 2016).

**Cuadro 2.2.3-1**  
**Inscripciones en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en Castilla y León, a 31 de diciembre de 2017**

	Total	Hombres	Mujeres
Ávila	2.586	1.300	1.286
Burgos	7.467	3.680	3.787
León	9.367	4.949	4.418
Palencia	4.401	2.243	2.158
Salamanca	7.874	3.848	4.026
Segovia	2.836	1.483	1.353
Soria	1.783	927	856
Valladolid	11.090	5.726	5.364
Zamora	3.595	1.827	1.768
<b>Castilla y León</b>	<b>50.999</b>	<b>25.983</b>	<b>25.016</b>
<b>España</b>	<b>1.006.049</b>	<b>504.994</b>	<b>501.055</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del "Fichero del Sistema de Garantía Juvenil", del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

En Castilla y León la Estrategia de Impulso Joven 20/20 (aprobada mediante Acuerdo 34/2017, de 6 de julio, de la Junta de Castilla y León y publicada en BOCyL de 10 de julio) estructura buena parte de las actuaciones y medidas autonómicas cuyos resultados se analizan en el presente epígrafe.

Por su parte, el Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León (PAPECyL) 2017 acordado en el marco del Diálogo Social el 10 de marzo de 2017 incluye específicamente un Plan de Empleo Joven, que persigue cuatro objetivos fundamentales (mejorar la empleabilidad de las personas jóvenes, aumentar la calidad y estabilidad del empleo, promover la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado laboral y fomentar el espíritu emprendedor) para lo que se incluyen tanto los fondos provenientes de la Iniciativa Europea de Garantía Juvenil para las personas s menores de 30 años inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (que analizaremos en el presente Epígrafe) como fondos autónomos para cubrir hasta a los menores de 35.

Por lo que se refiere a las actuaciones concretas en esta materia en nuestra Comunidad durante 2017, comenzaremos en primer lugar con las desarrolladas por el **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL)** y en relación a los programas de fomento del empleo que se reflejan en el *cuadro 2.2.3-2*, deben mencionarse los siguientes:

#### Línea de Fomento del Empleo por cuenta ajena

- Fomento del empleo estable por cuenta ajena de jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden EMP (Consejería de Empleo) /454/2017, de 9 de junio (BOCyL de 16 de junio)* mientras que la convocatoria se realizó por Resolución del ECyL de 11 de julio (BOCyL de 18 de julio).

La finalidad de estas subvenciones, cofinanciadas por la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil y el FSE, es la de fomentar la contratación indefinida ordinaria por cuenta ajena de jóvenes incluidos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, o la contratación indefinida realizada con cláusulas específicas de personas beneficiarias del SNGJ.

Al igual que ya sucediera en la convocatoria de 2016, se exige que las empresas o entidades solicitantes de estas subvenciones deban tener menos de 100 personas trabajadoras de alta en la fecha de inicio de la contratación por la que se solicita la subvención y que la jornada de trabajo pactada deba ser completa (en el caso de empresas que a su fecha de inicio tengan menos de 10 personas trabajadoras, igual o superior al 75% de la jornada ordinaria). Además, debe garantizarse la estabilidad de la contratación subvencionada, en cualquiera de los centros de trabajo de la empresa o entidad en la Comunidad de Castilla y León, por un período mínimo de dos años desde la fecha de inicio de la misma.

Durante 2017 se incentivaron 56 puestos de trabajo a través de estas subvenciones por un importe de 370.175 €, lo que supone un incremento respecto a los 24 puestos de trabajo por un importe de 195.500 € de 2016.

- Fomento de los contratos para la formación y el aprendizaje y de los contratos en prácticas de personas jóvenes incluidas en el SNGJ. Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden EMP/459/2017, de 9 de junio (BOCyL de 16 de junio)* y la convocatoria se efectuó por *Resolución del ECyL de 11 de julio (BOCyL de 20 de julio)*.

Como ya sucediera en la convocatoria de 2016, la finalidad de estas subvenciones, cofinanciadas por la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil y el FSE, es la de fomentar la formalización de contratos para la formación y el aprendizaje, y de contratos en prácticas, de las personas jóvenes incluidas en el SNGJ. Se exige que las empresas solicitantes deban tener menos de 100 personas trabajadoras de alta en la fecha de inicio de la contratación por la que se solicita la subvención. Se debe garantizar la estabilidad de la relación laboral subvencionada por al menos dos años en el caso de contratos para la formación y el aprendizaje o un año si se trata de contratos en prácticas.

Durante 2017 se incentivaron 44 puestos de trabajo (17 durante 2016) a través de estas subvenciones por un importe de 102.000 € (37.000 € durante 2016).

#### Línea de Fomento del Empleo de duración determinada en Entidades sin ánimo de lucro

- Subvenciones destinadas a Entidades sin ánimo de lucro para la contratación de jóvenes incluidos en el SNGJ. Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden Emp/537/2017, de 22 de junio (BOCyL de 30 de junio)* y la convocatoria se realizó por *Resolución del ECyL de 11 de julio (BOCyL de 18 de julio)*.

Como ya sucediera bajo la convocatoria de 2016, la finalidad de estas subvenciones, cofinanciadas por la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil y el FSE, es la de fomentar la contratación temporal de jóvenes incluidos en el SNGJ por entidades sin ánimo de lucro, para la realización de obras y servicios de interés general y social (conocido como Programa “JOVESAL”). La duración de las contrataciones deberá ser de al menos seis meses.

Durante 2017 se incentivaron 141 puestos de trabajo por un importe subvencionado por 1.072.500 €, cifras superiores a las de 2016 (133 puestos de trabajo por una cantidad subvencionada de 997.500€).

#### Línea de Fomento del Autoempleo

- Fomento del autoempleo de las personas jóvenes incluidas en el SNGJ. Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden EMP/457/2017, de 9 de junio (BOCyL de 16 de*

junio) y la convocatoria se realizó por *Resolución del ECyL de 11 de julio de 2017 (BOCyL de 18 de julio)*.

La finalidad de estas subvenciones, cofinanciadas por la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil y el FSE, es promover el desarrollo de actividades económicas por cuenta propia de personas jóvenes inscritas en el SNGJ exigiéndose al joven emprendedor haber iniciado la actividad económica por cuenta propia con anterioridad a la presentación de solicitud y mantener la actividad económica subvencionada y el alta en el RETA o en la Mutuality del Colegio Profesional durante, al menos, dos años ininterrumpidos, contados a partir de la citada alta.

También este programa experimentó en 2017 un avance respecto a 2016, con 306.839 € destinados que permitieron el establecimiento de 71 personas trabajadoras por cuenta propia (119.500€ y 33 jóvenes durante 2016).

#### Línea de Fomento del Empleo por Entidades Locales

- Subvenciones destinadas a la contratación temporal de jóvenes por Entidades Locales. Las Bases Reguladoras se encuentran en la *Orden/EMP/954, 2017, de 27 de octubre (BOCyL de 3 de noviembre)* y la *convocatoria se realizó por Resolución del ECyL de 10 de noviembre de 2017 (BOCyL de 16 de noviembre)*.

La finalidad de estas subvenciones, cofinanciadas por la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil y el FSE y convocadas específicamente en el ámbito de la Garantía Juvenil por vez primera en 2017, es fomentar la contratación temporal durante al menos 180 días por municipios de más de 20.000 habitantes y por las Diputaciones Provinciales de jóvenes incluidos en el SNGJ para la realización de obras o para la prestación de servicios de interés general y social (conocido como Programa "JOVEL").

Al amparo de este Programa, durante 2017 se crearon 177 puestos de trabajo por un importe de 1.880.000 € (sin que pueda realizarse balance con anualidades anteriores al ser 2017 el primer año de convocatoria de este programa, como ya hemos señalado).

En total, durante 2017 y a través de todos los programas de fomento del empleo para personas jóvenes incluidas en el SNGJ se incentivó la creación de 479 puestos de trabajo por un importe subvencionado de 3.731.514 € (*cuadro 2.2.3-2*). Se trata de un importante avance respecto a 2016 tanto en puestos de trabajo (un 134 % más) como en importe subvencionado (176 % más), motivado no solo por la novedad en 2017 del programa de subvenciones destinadas a la contratación temporal de jóvenes por Entidades Locales puesto que como ya se ha señalado, se produjeron avances en 2017 en todos los programas ya existentes en la anualidad previa.

**Cuadro 2.2.3-2**  
**Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2017 sobre Garantía Juvenil,**  
**(Líneas)**

Programas		Nº Puestos/ayudas	Importe €
<b>Fomento del empleo por cuenta ajena.</b>			
	Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	46	370.175
	Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	44	102.000
<b>Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro</b>			
	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. JÓVENES (JOVESAL)	141	1.072.500
<b>Fomento Autoempleo</b>			
	Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.	71	306.839
<b>Fomento del Empleo por Entidades Locales.</b>			
	Contratación temporal de jóvenes por Entidades Locales (JOVEL).	177	1.880.000
<b>TOTAL</b>		<b>479</b>	<b>3.731.514</b>

Fuente: ECyL

Por sexos, y como ya sucediera en 2016, fueron más los puestos de trabajo incentivados en el caso de las mujeres (248) que en los hombres (231) lo que viene motivado particularmente por el Programa JOVESAL (93 mujeres y 48 hombres) puesto que son más los puestos de trabajo incentivados ocupados por hombres en el caso del Programa de fomento de la contratación indefinida (30 hombres y 16 mujeres) y en el del nuevo Programa JOVEL (96 y 81), *cuadro 2.2.3-3*.

**Cuadro 2.2.3-3**  
**Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2017 sobre Garantía Juvenil,**  
**por sexos**

Programas		Hombres	Mujeres
<b>Fomento del empleo por cuenta ajena</b>			
	Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	30	16
	Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	22	22
<b>Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro</b>			
	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. JÓVENES (JOVESAL)	48	93
<b>Total ayudas fomento autoempleo</b>			
	Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES	35	36
<b>Fomento del Empleo por Entidades Locales.</b>			
	Contratación temporal de jóvenes por Entidades Locales (JOVEL).	96	81
<b>TOTAL</b>		<b>231</b>	<b>248</b>

Fuente: ECyL.

Por otra parte, los puestos de trabajo incentivados de carácter temporal (362) son casi el triple que los incentivados de carácter indefinido (117), proporción similar a la de 2016, *cuadro 2.2.3-4*.

**Cuadro 2.2.3-4**  
**Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2017 sobre Garantía Juvenil,**  
**(por tipo de contrato)**

Programas	Temporales	Indefinidos
Fomento del empleo por cuenta ajena		
<b>Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.</b>	0	46
Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	44	0
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro		
<b>Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. JÓVENES.</b>	141	0
Total ayudas fomento autoempleo		
<b>Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.</b>	0	71
Fomento del Empleo por Entidades Locales.		
<b>Contratación temporal de jóvenes por Entidades Locales.</b>	177	0
<b>TOTAL</b>	<b>362</b>	<b>117</b>

Fuente: ECyL.

Por edades, son mayoría las personas jóvenes comprendidas entre los 25 y 29 años (un 63% aproximadamente, frente a la proporción del 55% de este grupo etario en 2016), *cuadro 2-2-3-5*.

**Cuadro 2.2.3-5**  
**Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2017 sobre Garantía Juvenil, por edad**

Programas	-25	25-29
Fomento del empleo por cuenta ajena		
<b>Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.</b>	23	23
Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	24	20
Fomento del empleo de duración determinada en entidades sin ánimo de lucro		
<b>Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. JÓVENES.</b>	60	81
Actividad económica por cuenta propia		
<b>Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.</b>	20	51
Fomento del Empleo por Entidades Locales.		
<b>Contratación temporal de jóvenes por Entidades Locales.</b>	51	126
<b>TOTAL</b>	<b>178</b>	<b>301</b>

Fuente: ECyL.

Por provincias, Valladolid (con 87) y Burgos (con 85) son las provincias en las que más puestos de trabajo se incentivaron mientras que, en el otro extremo, en Segovia sólo se incentivaron 14 puestos de trabajo, *cuadro 2.2.3-6*.

**Cuadro 2.2.3-6**  
**Puestos de trabajo incentivados y ayudas de empleo PRE 2017 sobre Garantía Juvenil,**  
**por provincias**

Programa		Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. JÓVENES.	Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.	Contratación Temporal jóvenes Entidades Locales
Ávila	PT	0	1	10	7	10
	Cuantía	0	2.000	75.000	30.500	100.000
Burgos	PT	3	13	26	14	29
	Cuantía	22.875	29.000	195.000	58.000	360.000
León	PT	0	1	19	15	37
	Cuantía	0	3.000	142.500	59.500	400.000
Palencia	PT	0	0	14	2	19
	Cuantía	0	0	105.000	8.500	200.000
Salamanca	PT	8	9	14	15	20
	Cuantía	64.500	20.000	105.000	69.339	200.000
Segovia	PT	1	0	5	2	6
	Cuantía	8.000	0	37.500	9.000	60.000
Soria	PT	24	2	0	3	15
	Cuantía	197.000	5.000	0	13.000	160.000
Valladolid	PT	10	11	23	12	31
	Cuantía	77.800	27.000	172.500	51.000	300.000
Zamora	PT	0	7	30	2	10
	Cuantía	0	16.000	240.000	8.000	100.000

Fuente: ECyL.

#### Línea de Formación para el empleo

- Prácticas no laborables realizadas por jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Las Bases Reguladoras se contienen en la *Orden EMP/1098/2016, de 27 de diciembre* (BOCyL del 19 de enero) modificada por *Orden EMP/71/2017, de 26 de enero* (BOCyL del 15 de febrero). La convocatoria para 2017 se efectuó por *Resolución de 30 de diciembre de 2016, del ECyL* (BOCyL de 19 de enero), modificada por *Resolución de 23 de febrero de 2017* (BOCyL de 6 de marzo)

La finalidad de este Programa es la de financiar la realización de prácticas no laborales (por período de entre tres y nueve meses) dirigidas a la empleabilidad de jóvenes

incluidos en el SNGJ que estén en posesión de titulación oficial universitaria, titulación de formación profesional o un certificado de profesionalidad que no hayan tenido una relación laboral u otro tipo de experiencia profesional superior a tres meses en la misma actividad.

En 2017, 2 jóvenes habrían realizado prácticas no laborales con arreglo a este programa, por un importe subvencionado de 5.185 € (4 jóvenes por importe subvencionado de 4.809 € en 2016).

- Formación Profesional específica con compromiso de contratación con personas jóvenes incluidas en el SNGJ. Las Bases Regulatoras de este Programa se contienen en la Orden EMP/727/2017, de 24 de agosto (BOCyL de 30 de agosto).

La finalidad de este Programa es financiar la realización de acciones específicas de formación profesional para el empleo, desarrolladas por empresas y entidades privadas sin ánimo de lucro instaladas en el territorio de la Comunidad de Castilla y León que asuman el compromiso de insertar laboralmente un porcentaje de las personas jóvenes participantes.

Sin embargo, la convocatoria para el año 2017 no se ha realizado, por lo que no existen beneficiarios ni importe subvencionado durante dicha anualidad (13 jóvenes beneficiarios por un importe subvencionado de 45.562,57€ durante 2016).

- Formación profesional para el empleo, en su modalidad de oferta, dirigidas a personas trabajadoras jóvenes incluidas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, (El denominado “FOD de Garantía Juvenil”). Las Bases Regulatoras se contienen en la Orden EMP/608/2017, de 18 de julio (BOCyL de 27 de julio) mientras que la convocatoria para las anualidades 2017 y 2018 se realizó por Resolución del ECyL de 4 de diciembre de 2017.

La finalidad de este Programa es financiar la realización de las acciones formativas dirigidas a personas jóvenes inscritas en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, prioritariamente desempleadas, que establezca la correspondiente convocatoria para cada ámbito territorial y modalidad de impartición, agrupadas en planes formativos, en el marco de las especialidades incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas previsto en el artículo 20.3 de la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Los datos nos muestran un total de 338 beneficiarios por un importe subvencionado de 706.773 €. Estos datos se refieren a la ejecución durante 2017 con arreglo a la anterior convocatoria efectuada por Resolución de 2 de junio de 2016 (BOCyL de 9 de junio de 2016) para los años 2016 y 2017. Recordemos que en 2016 el importe convocado fue de 415.875 €, sin disponerse para entonces de ningún otro dato de ejecución.

- Programa Mixto de Formación y Empleo dirigido a jóvenes desempleados inscritos en el SNGJ. Las bases reguladoras se publicaron en la Orden EMP/673/2017, de 26 de julio siendo la finalidad de este Programa la financiación de acciones de formación en alternancia con el empleo, destinadas a la mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, pero sin que se haya realizado la convocatoria para 2017 por lo que no existen datos de este Programa (durante 2016 finalizaron 11 acciones en las que participaron 100 jóvenes de la programación 2015/2016).

En cuanto a la **CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES** el punto de partida lo sigue constituyendo la *Orden FAM/918/2015, de 22 de octubre, por la que se aprueban las Bases Reguladoras que han de regir las convocatorias de Subvenciones a efectuar por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades dentro del programa de mejora de oportunidades y fomento de la empleabilidad de jóvenes residentes en Castilla y León* que establece el Programa de Movilidad Europea de jóvenes de Castilla y León (con una línea destinada a personas jóvenes inscritas en el fichero del SNGJ y otra destinada a jóvenes menores a 30 años en situación o riesgo de exclusión social) y el Programa de contratación, acompañada de formación, de jóvenes en riesgo de exclusión incluidos en el Programa de Garantía Juvenil por parte de entidades sin ánimo de lucro y empresas de inserción.

Esta Orden fue modificada por *Orden FAM/1113/2016, de 27 de diciembre* básicamente para ampliar de 6.000 a 10.000 € el importe máximo de la subvención del programa de contratación de jóvenes en riesgo de exclusión social.

En cuanto al resultado concreto de los programas durante 2017 exponemos lo que sigue:

- El Programa de movilidad europea para jóvenes de Castilla y León inscritos en el Registro del SNGJ, cofinanciado por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil, no se ha convocado durante 2017. Recordemos que en 2016 el importe destinado fue de 477.916 € y fueron 87 las personas jóvenes participantes.
- El Programa de movilidad europea para jóvenes de Castilla y León en riesgo de exclusión social o desempleados de larga duración tampoco se convocó durante 2017. En 2016 fueron 28 los participantes por un importe de 150.000 €.
- El Programa de contratación acompañada de formación de jóvenes en riesgo de exclusión social, incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (el denominado “POEJ”) se convocó por *Resolución de 10 de mayo de 2017, de la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León* (BOCyL de 23 de mayo de 2017), mientras que las *Bases Reguladoras se encuentran en la Orden FAM/918/2015, de 22 de diciembre* modificada por *Orden FAM/1113/2016, de 27 de diciembre* (BOCyL de 10 de enero de 2017) para ampliar de 6.000 a 10.000 € el importe máximo de la subvención del programa de contratación de jóvenes en riesgo de exclusión social.

La finalidad de este Programa es apoyar económicamente la contratación acompañada de formación, de personas jóvenes inscritas en el fichero del SNGJ que además sean beneficiarias de la prestación económica de Renta Garantizada de Ciudadanía, en el marco de programas de empleo y formación cuyo fin sea la realización de obras y servicios de interés general y social (entendiendo por tal aquellas obras y servicios dirigidos a la prevención, atención o cobertura de las necesidades individuales y sociales básicas de las personas, con el fin de lograr o aumentar su bienestar social, así como su inserción laboral) en el ámbito de nuestra Comunidad. La contratación debe ir necesariamente acompañada de formación en las competencias personales y profesionales necesarias para el desempeño del puesto de trabajo y la mejora del nivel de empleabilidad del joven.

Según datos de la Gerencia de Servicios Sociales (Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades) en 2017 se produjeron 103 contrataciones de jóvenes por un importe subvencionado de 960.000 €, lo que implica un avance respecto a las 90 contrataciones y 534.511,46€ del ejercicio pasado.

- Subvención directa a Cruz Roja Española de Castilla y León y a la Federación de Centros Juveniles Don Bosco de Castilla y León por importe de 251.667 € para el desarrollo de programas formativos en habilidades sociales para el empleo y la realización de actividades formativas especialmente en TIC e idiomas, dirigidos a 132 personas jóvenes inscritas en el Registro del SNGJ. Durante 2016 el importe subvencionado fue de 251.767 € y las personas beneficiarias, según datos estimados, 376.
- Aportación dineraria al Consejo de la Juventud de Castilla y León para la realización de acciones de difusión e información entre los jóvenes de Castilla y León para facilitar el acceso al Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Según datos del Instituto de la Juventud (organismo directivo central de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades con rango de Dirección General) esta aportación tuvo un importe de 123.800 €.

A tal fin se contrataron 11 personas para facilitar la inscripción de jóvenes de Castilla y León en el SNGJ, así como la realización de acciones de difusión e información de la Garantía Juvenil. Esta actuación facilitó la atención personalizada de 9.113 jóvenes y la inscripción de 4.389 jóvenes en el Fichero del SNGJ. Asimismo, se desarrollaron visitas a Universidades, Centros Educativos y Empresas con un total de 11.523 asistentes.

- Itinerarios Personalizados de inserción socio-laboral para jóvenes con discapacidad, cofinanciados por el FSE y la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil.

Se trata de subvenciones directas a entidades sin ánimo de lucro (en concreto a un total de 36 entidades integradas en la Federación de Entidades de familias de personas con discapacidad intelectual-FEAPS- y otras del sector de ayuda frente a la discapacidad) que no se publican en el BOCyL y cuya finalidad es conseguir la mejora de la calidad de vida de

jóvenes con discapacidad inscritos en el SNGJ a través la creación de un espacio de encuentro entre empresas y jóvenes con el fin de lograr la inserción directa en el mundo laboral del usuario, o la realización de prácticas en empresas ordinarias o Centros Especiales de Empleo como paso previo a su contratación.

Según datos de la Gerencia de Servicios Sociales, 844 jóvenes con discapacidad participaron en estos itinerarios por un importe adjudicado de 1.394.278,40 € (en 2016 fueron 696 los jóvenes beneficiarios y 1.236.610,91 € el importe adjudicado, si bien estos datos no se facilitaron en su momento para nuestro Informe Anual).

- Itinerarios Personalizados de inserción socio-laboral y formación en idiomas y TIC para jóvenes en riesgo de exclusión social, cofinanciados por el FSE y la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil.

También son subvenciones directas a dos entidades sin ánimo de lucro (la Fundación Diagrama y la Fundación Juan Soñador) que no se publican en el BOCyL y cuya finalidad es el desarrollo de itinerarios de formación en habilidades sociales para el empleo y realización de actividades formativas especialmente en TICS e idiomas dirigidos a jóvenes en riesgo o ya en situación de exclusión social que se encuentren inscritos en el SNGJ.

Según datos de la Gerencia de Servicios Sociales 251 jóvenes en riesgo o en situación de exclusión social participaron en estos itinerarios por un importe adjudicado de 562.713 € (en 2016 fueron 218 las personas jóvenes beneficiarias y 848.952 € el importe adjudicado, si bien estos datos no se facilitaron en su momento para nuestro Informe Anual).

En cuanto a las actuaciones de la **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN** en esta materia durante 2017 detallamos los resultados de las actuaciones que a continuación se relacionan.

- Subvenciones a la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades Públicas de Castilla y León, cuyas *Bases Reguladoras* se aprobaron por *Orden EDU/1033/2017* (BOCyL de 29 de noviembre de 2017) y que tiene por finalidad financiar la contratación de personas jóvenes tituladas en FP y tituladas universitarias en ambos casos inscritos en el SNGJ para incorporarse con contratos de un máximo dos años de duración para colaborar en la ejecución de proyectos de investigación o en los servicios centrales de investigación pertenecientes a las Universidades Públicas de Castilla y León.

La convocatoria tuvo lugar por *Orden de 14 de diciembre de la Consejería de Educación* (BOCyL de 20 de diciembre) pero el plazo de presentación de solicitudes se extendió hasta el 12 de enero, por lo que no disponemos de datos de ejecución, si bien se convocaron un total de 224 plazas (84 para titulados en FP y 140 para titulados universitarios) con una cuantía global de crédito de 8.288.000 €. En 2016 fueron 110 los jóvenes contratados por un importe de 4.070.000 €.

- Programa de ayudas destinadas a la realización de másteres universitarios por jóvenes incluidos en el SNGJ. Estas ayudas no pudieron ser finalmente convocadas al recibirse una comunicación de la Autoridad de Gestión del Programa Operativo de Empleo Juvenil en la que se manifestaba que esta actuación no se consideraba subvencionable con arreglo a la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil por lo que, en ausencia de cofinanciación europea, este programa no se puede convocar.
- Cursos de capacitación lingüística en idioma inglés puestos en marcha por la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la Consejería de Educación en el marco de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven.

Se trata de cursos de niveles comprendidos entre A2 y B1, con contenidos relacionados con el ámbito laboral (*soft skills*) destinados a alumnado que hubiera finalizado cualquier ciclo formativo de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León que además estuviera inscrito en el SNGJ. Estos cursos se impartieron del 2 de mayo al 20 de junio de 2017 con 90 horas de clase en horarios de lunes a viernes, dos horas por día en las Escuelas Oficiales de Idiomas de todas las provincias de la Comunidad.

365 alumnos y alumnas participaron en esta acción formativa (fueron 181 en 2016) por un importe total de 106.101 € (76.210 € en 2016).

- Finalmente, y aunque estaban previstos en el PAPECyL 2017, no se convocaron durante 2017 los Programas Integra2 (que tiene por finalidad proporcionar una experiencia de empleo a universitarios orientados profesionalmente a la docencia) y Acredita2 (cuyo objeto es mejorar la competencia lingüística de los graduados y futuros docentes de nuestra Comunidad).

Para finalizar con este epígrafe, el *cuadro 2.2.3-7* resume el total de actuaciones desarrolladas por la Administración Autónoma durante 2017 en el ámbito del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. El total de destinatarios de estas acciones habría sido de 2.525 por un importe adjudicado de 7.842.031,83 €. En 2016 (y sumando a los datos que en su día presentamos en el Informe los de los dos programas de itinerarios personalizados de inserción socio-laboral de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que en su día no se nos facilitaron) el total de destinatarios fue de 2.388 por un importe de 9.861.563 €.

En cualquier caso, junto a todos los programas descritos, que son de competencia autonómica en cuanto a su gestión, lógicamente existen otros programas destinados a los jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil cuya gestión corresponde a otros Entes o Administraciones Públicas, como por ejemplo el Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE) gestionado por las Cámaras de Comercio de España que a su vez se compone de un Plan de Capacitación (itinerario formativo completo que se realiza presencialmente en las cámaras) y un Plan de Movilidad extensible a todos los países de la Unión Europea.

**Cuadro 2.2.3-7**  
**Total Actuaciones Administración de Castilla y León en Garantía Juvenil, 2017**

Programas	N.º	
	Destinatarios	Importe €
<b>Actuaciones ECyL</b>		
Fomento de la contratación indefinida. Jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil.	46	370.175
FORMATIVOS. Contratos para la formación y el aprendizaje y en prácticas	44	102.000
Subvenciones a Entidades sin ánimo de lucro. JÓVENES.	141	1.072.500
Actividades económicas por cuenta propia. JÓVENES.	71	306.839
Contratación temporal jóvenes Entidades Locales	177	1.880.000
Prácticas no laborables	2	5.185
Formación Profesional específica compromiso inserción	0	0
FOD Garantía Juvenil	338	706.773
Programa Mixto de Formación y Empleo	0	0
<b>Total actuaciones ECyL</b>	<b>819</b>	<b>4.443.472</b>
<b>Actuaciones Familia e Igualdad de Oportunidades</b>		
Movilidad europea jóvenes Garantía Juvenil	-	-
Movilidad europea jóvenes exclusión social	-	-
Contratación y formación jóvenes exclusión social Garantía Juvenil (POEJ)	103	960.000
Subvención directa actividades formativas jóvenes Garantía Juvenil	132	251.667
Aportación dineraria Consejo Juventud Castilla y León <sup>(1)</sup>	11	123.800
Itinerarios personalizados inserción socio-laboral jóvenes discapacidad	844	1.394.278,40
Itinerarios personalizados inserción socio-laboral y formación en Idiomas y TICS jóvenes exclusión social	251	562.713
<b>Total actuaciones Familia e Igualdad de Oportunidades</b>	<b>1.341</b>	<b>3.292.458,40</b>
<b>Actuaciones Consejería de Educación</b>		
Integra2 <sup>(2)</sup>	0	0
Acreditado2 <sup>(2)</sup>	0	0
Contratación personal técnico investigación <sup>(3)</sup>	-	-
Ayudas másteres universitarios <sup>(4)</sup>	-	-
Capacitación lingüística inglés	365	106.101,43
<b>Total actuaciones Consejería de Educación</b>	<b>365</b>	<b>106.101,43</b>
<b>Total Castilla y León</b>	<b>2.525</b>	<b>7.842.031,83</b>

Notas:

- (1) La cifra de destinatarios se corresponde con las personas contratadas para facilitar la inscripción de jóvenes en el SNGJ.
- (2) No convocado en 2017.
- (3) Convocatoria en 2017 pero ejecución en 2018, con 224 plazas convocadas con una cuantía global de crédito de 8.288.000 € hasta 2020.
- (4) Ayuda no convocada al no considerar la Autoridad de Gestión del Programa Operativo de Empleo Juvenil que sea subvencionable con arreglo a la Iniciativa Europea de Empleo Juvenil.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de las Consejerías de Empleo (ECyL), de Educación y de Familia e Igualdad de Oportunidades (Instituto de la Juventud y Gerencia de Servicios Sociales).

### 2.2.4 Prestaciones y subsidios por desempleo

La tasa de cobertura es uno de los conceptos más importantes relacionados con la protección al desempleo. Dicha tasa se define desde un punto de vista académico simplemente como el porcentaje de personas desempleadas que son beneficiarias de algún tipo de ayuda al desempleo. Esta definición, que es relativamente simple, presenta importantes problemas de medición en España desde un punto de vista estadístico. En primer lugar, está la cuestión de cómo medir el desempleo (que configuraría el denominador de la tasa). Las diferencias entre el paro registrado y el desempleo medido por la EPA son bien conocidas. En segundo lugar, tal y como se ha apuntado en informes previos, se han producido varios cambios en el concepto “oficial” de tasa de cobertura.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social define en sus estadísticas la tasa de cobertura como el cociente entre dos variables. En el numerador se tienen en cuenta todas las personas trabajadoras beneficiarias de algún tipo de ayuda por desempleo (a partir del año 2015 también se incluyen en este grupo los perceptores de las ayudas del Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre). En el denominador se computa el paro registrado en el Servicio Público de Empleo Estatal, una vez que se han eliminado aquellas personas desempleadas pertenecientes al grupo “sin empleo anterior” (no pueden ser beneficiarias de la prestación por desempleo) y se ha incorporado el grupo de beneficiarias del “subsidio de trabajadores eventuales agrarios” (que no se contabilizan entre los parados registrados). Es evidente que una definición de la tasa de cobertura en estos términos, sin tener en cuenta las personas desempleadas “sin empleo” anterior, aumenta dicha tasa frente a la definición académica (y manejada por algunos organismos internacionales) comentada en el párrafo anterior.

La información estadística referida los beneficiarios de ayudas por desempleo y a las tasas de cobertura de Castilla y León y España para el periodo 2013-2017 se muestran en el *cuadro 2.2.4-1*. En el ejercicio 2017, un total de 74.000 personas castellanas y leonesas accedieron a una prestación por desempleo. Los datos anteriores ponen de manifiesto una reducción de 7.300 personas respecto al ejercicio 2016 (disminución del 9,0%). En el caso español, el número de personas beneficiarias de subsidio por desempleo se ubicó en las 1.862.400 personas, reduciéndose un 7,4% respecto a las personas beneficiarias registradas en el año 2016. Por lo tanto, se puede seguir afirmando que se mantiene la tendencia descendente del número de personas beneficiarias que ya se inició en 2013 en Castilla y León y en 2012 en España (puede consultar la ficha CES de actualidad correspondiente a los datos finales de 2017 pinchando [aquí](#)).

Cuadro 2.2.4-1

Evolución de los beneficiarios de prestaciones y tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2013-2017 (miles y porcentaje)

	beneficiarios		tasa de cobertura	
	CyL	España	CyL	España
2013	127,2	2.865,2	58,9%	62,3%
2014	109,2	2.543,0	54,0%	58,9%
2015	92,1	2.224,2	50,6%	55,8%
2016	81,3	2.010,2	49,3%	55,1%
<b>2017</b>	<b>74,0</b>	<b>1.862,4</b>	<b>49,7%</b>	<b>56,3%</b>

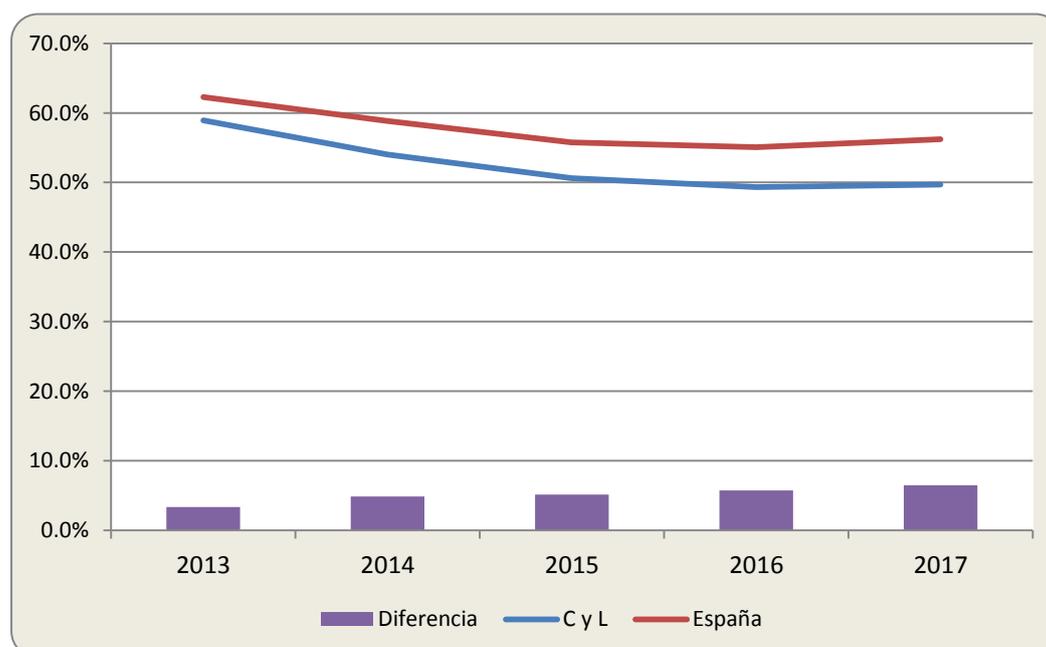
Nota: El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015, Por lo tanto, sus beneficiarios solo se incluyen en los datos a partir de 2015.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

En el *gráfico 2.2.4-1* se representa la evolución de las tasas de cobertura regionales y nacionales durante el periodo 2013-2017. En él se aprecia cómo la caída en la tasa de cobertura se ha ido atenuando poco a poco desde 2013, observándose en 2017, de hecho, un ligero repunte, tanto en Castilla y León (49,7%) como en España (56,2%). De todas formas, aún están muy por debajo de los niveles mostrados en años anteriores. Circunscribiendo el análisis únicamente al quinquenio mostrado en el gráfico, se puede afirmar que en 2017 la tasa de cobertura de Castilla y León era 9,2 puntos porcentuales menor que en 2013 y la de España 6,1 puntos menor. Teniendo en cuenta, además, que en 2013 ya se había iniciado una tendencia decreciente de la misma.

Gráfico 2.2.4-1

Evolución de la tasa de cobertura en Castilla y León y en España, 2013-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Hay que apuntar, no obstante, que el repunte en la tasa de cobertura es algo más fuerte en España (1,1 puntos porcentuales) que en Castilla y León (0,4 puntos), lo que amplía la brecha entre ambos territorios. De este modo, la diferencia en coberturas ha ido aumentando de forma sostenida en el tiempo a lo largo de todo el periodo analizado en el *gráfico 2.2.4-1*, pasando de los 3,3 puntos porcentuales en 2013 hasta situarse en los 6,5 puntos de 2017.

Un último aspecto que se puede destacar es que el aumento de la cobertura por desempleo, en la Comunidad y en el conjunto nacional, coincide con la reducción del número de beneficiarios como se ha explicado al comentar el *cuadro 2.2.4-1*. Lógicamente, dado que la tasa de cobertura es el cociente entre personas beneficiarias y paradas (una vez descontadas aquellas que no han tenido empleo previamente), esta evolución es consecuencia de que el paro registrado se ha reducido más que proporcionalmente en comparación con la disminución del número de personas beneficiarias.

La desagregación regional del volumen de personas beneficiarias, junto con las respectivas tasas de cobertura, se presenta en el *cuadro 2.2.4-2*. Del mismo modo, en el *gráfico 2.2.4-2* se clasifican las Comunidades Autónomas españolas en función de los valores de sus tasas de cobertura (ordenadas de mayor a menor). Castilla y León es la quinta con menor tasa de cobertura de entre las 17 Comunidades Autónomas, repitiendo el puesto que ocupó en el ranking de 2016. La cobertura del 49,7% medida en la Comunidad está en el entorno del 49,8% de Castilla-La Mancha y del 49,1% de la Comunidad de Madrid. Sin embargo, estas Comunidades se encuentran lejos del 56,3% que se registra en España. Baleares con un 93,3% marca el valor máximo de tasa de cobertura y, en sentido contrario, País Vasco ocupa el último lugar con un 42,4%.

**Cuadro 2.2.4-2**  
**Tasa de cobertura por Comunidades Autónomas, 2017**  
 (miles y porcentaje)

	<b>beneficiarios</b>	<b>tasa de cobertura</b>
Andalucía	442.4	63,7%
Aragón	34.6	53,0%
Asturias	32.8	46,1%
Baleares	45.6	93,3%
Canarias	106.1	52,0%
Cantabria	19.1	51,5%
Castilla-la Mancha	85.1	49,8%
<b>Castilla y León</b>	<b>74.0</b>	<b>49,7%</b>
Cataluña	240.4	61,5%
Comunidad valenciana	195.8	52,1%
Extremadura	64.6	66,5%
Galicia	92.6	52,1%
Madrid	179.7	49,1%
Murcia	53.6	53,8%
Navarra	16.4	48,4%
País vasco	50.1	42,4%
La Rioja	9.0	53,9%

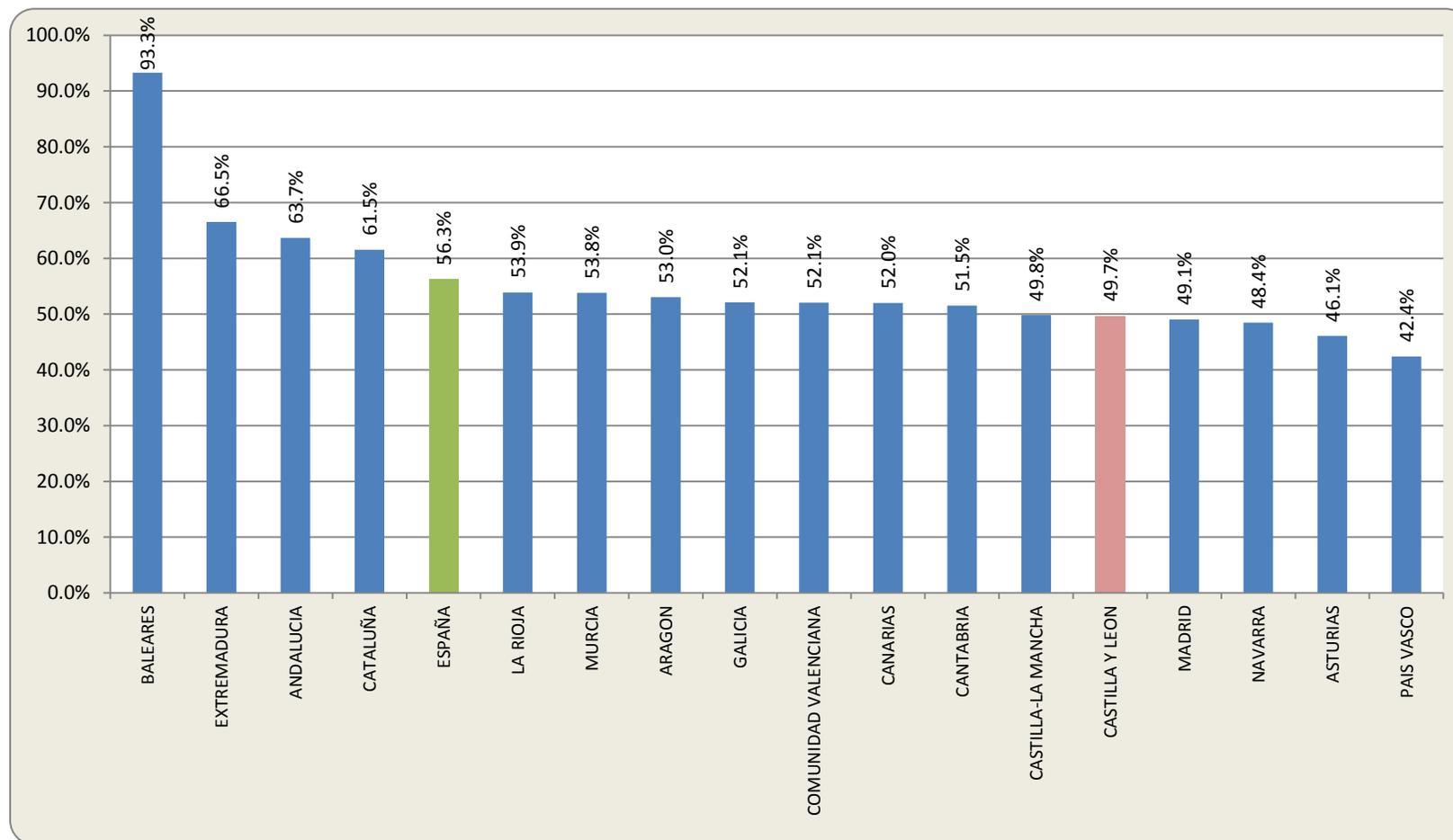
Nota: El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015. Por lo tanto, sus beneficiarios se incluyen en los datos de 2017.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Dada la definición de tasa de cobertura que utiliza el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, comentada al principio de esta sección, parece conveniente examinar la importancia relativa del colectivo de personas desempleadas “sin empleo anterior”, que en Castilla y León ha tenido una gran importancia relativa en el pasado reciente. Durante 2017, el 10,1% del paro registrado en Castilla y León pertenecían a este grupo, muy por encima del 8,7% del conjunto nacional. Solamente dos Comunidades Autónomas presentaban una mayor proporción: Andalucía (11,6%) y País Vasco (11,4%). Como en el ejercicio anterior, Baleares (5,1%), La Rioja (5,6%) y Madrid (6,2%) están en el polo opuesto. Lógicamente, esta convención estadística provoca que la tasa oficial de cobertura de Castilla y León ocupe un puesto algo más alto en la distribución regional, ya que si no se eliminaran los desempleados “sin empleo anterior”, la Comunidad ocuparía el puesto 14 de 17.

En el gráfico 2.2.2-4 también se aprecian algunos patrones territoriales interesantes. Los cuatro puestos más altos los ocupan las dos regiones del noreste de España, Cataluña y Baleares, junto con las dos Comunidades Autónomas con subsidio agrario, Andalucía y Extremadura. En la parte inferior tienden a concentrarse regiones del centro (Navarra, Madrid, Castilla y León y Castilla-La Mancha) y de la Cornisa Cantábrica (País Vasco, Asturias y Cantabria).

Gráfico 2.2.4-2  
Tasa de cobertura, por Comunidades Autónomas, 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

Para finalizar este epígrafe, en el *cuadro 2.2.4-3* y en el *gráfico 2.2.4-3* se muestran los datos de personas beneficiarias y tasas de cobertura para todas las provincias de la Comunidad. Como suele ser habitual en los últimos años, Soria ocupa el primer puesto de la lista con una tasa de cobertura del 58,8%, siendo además la única provincia castellanoleonesa que supera la media nacional. Por encima de la media regional también se ubican Burgos (54,3%), Segovia (53,9%) y Palencia (51,3%). Por la parte baja del ranking se sitúan Salamanca (49,2%), Ávila (49,2%), Zamora (49,0%) y León (48,9%). En el último lugar está Valladolid con un 46,1% de cobertura, lo que supone 3,6 puntos menos que el promedio regional y más de 10 puntos menos que el nacional.

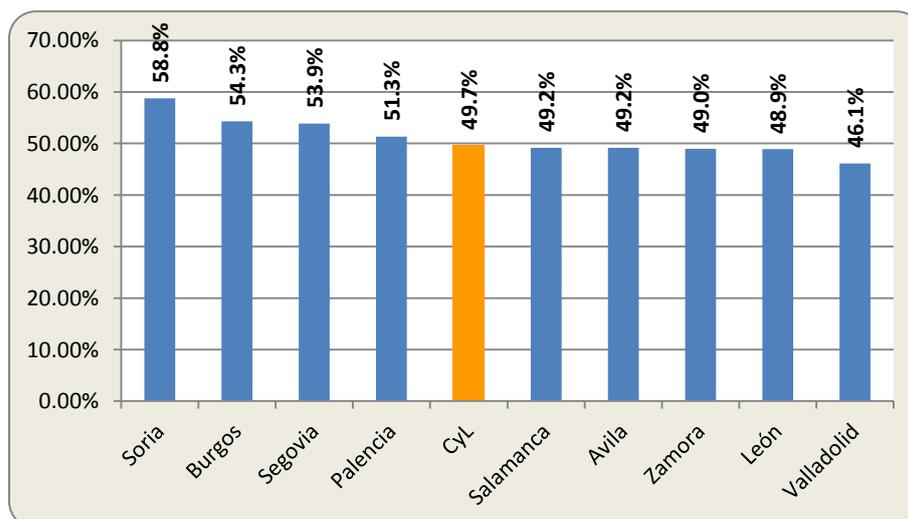
**Cuadro 2.2.4-3**  
Tasa de cobertura por provincias, Castilla y León, 2016  
(miles y porcentaje)

	beneficiarios	tasa de cobertura
<b>Castilla y León</b>	74,0	49,7%
Ávila	5,6	49,2%
Burgos	10,5	54,3%
León	15,0	48,9%
Palencia	4,9	51,3%
Salamanca	11,4	49,2%
Segovia	3,9	53,9%
Soria	2,2	58,8%
Valladolid	14,6	46,1%
Zamora	6,0	49,0%

Nota: El Programa de Activación para el Empleo, Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, entró en vigor el 15 de enero de 2015, Por lo tanto, sus beneficiarios se incluyen en los datos de 2016.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).

**Gráfico 2.2.4-3**  
Tasa de cobertura, por provincias, Castilla y León, 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Ministerio de Empleo y Seguridad Social (MEYSS).